El Garrascaleio.

IMPRENTA

LA MINERVA EXTREMEÑA

MANUEL BARRENA

PAPELERIA

LIBRO DE ACTAS

Tomo VIII.

PLAZA DE ESPAÑA, 12 - TELÉFONO 11659

BADAJOZ

Empieza: 30 de Marzo de 1.971

Termina: 30 de JUNIO de 1.977.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Mérida

TERMINO MUNICIPAL DE El Carrascalejo.

AÑO DE 1971

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el pleno del Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de diez folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el pleno del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

El Carrascalejo a treinta de Marzo de mil novecientos setenta y uno

El Alcalde

AYUNTAMIENTO EL CARRASCALEJO (Badajoz)

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de diez hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes al periodo de tiempo, comenzando en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en El Carrascalejo a treinta de Marzo de mil novecientos setenta y uno

El Secretario de la Corporación

V.º B.º El Alcalde

AYUNTAMIENTO EL CARRASCALEJO (Badajoz)

Grupo I núm. 66-A

Tip. Manuel Barrena G.-Dr. Lobato, 8-Badajoz 4-70-300

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Marzo de 1971.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Domingo Grande Esteban

Señores Concejales:
D. Rogelio Cantillana Esteve
D. Esteban Grande Esteban
D. Agustín Reyes Silva

Secretario:
Don Celestino Castillo Vázquez.

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo, á las veinte horas del día treinta de Marzo de mil novecientos setenta y uno, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Domingo Grande Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior, así como también el acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día veintinueve con motivo de la designación de Compromisario que ha de participar en la elección de Diputado Provincial en representación del este Partido Judicial de Mérida.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se pasó á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto único: Aprobación de Cuentas del 1º Trimestre.

Puestas de manifiesto á los señores reunidos, las siguientes cuentas, correspondientes al Primer Trimestre del presente ejercicio, los señores Concejales acuerdan por unanimidad prestarles su aprobación, en el siguiente sentido:

a). Cuentas rendida por el Agente Representante del Ayuntamiento en Badajoz, la que arroja un saldo en contra del Ayuntamiento de pesetas 611 pesetas

b.) Cuentas del material de Secretaría con destino á las dependencias municipales, rendidas por el Sr. Secretario de la Corporación

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Rogelio Cantillana

Esteban Grande

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Abril de 1971.

Señores Concurrentes.

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteve
D. Agustín Reyes Silva
D. Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo a las veinte horas del día quince de abril de mil novecientos setenta y uno, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose en más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del día por el que han de regirse las presentes sesión, comenzando por el

Punto único: Aprobación de las Cuentas de Caudales, correspondientes al Primer Trimestre del presente ejercicio.

Vistas las cuentas de caudales de este Municipio, correspondiente al Primer trimestre de 1971 y el informe de Secretaría-Intervención que en las mismas se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

AYUNTAMIENTO - EL GARRASCALEJO (BADAJOZ)

Domingo Granjo

Reyes Silva

Rogelio Antillano

Esteban Granjo

Celestino Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Abril de 1971.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteve

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo a las veinte horas del día treinta de abril de mil novecientos setenta y uno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Agustín Reyes Silva
"Esteban Granjo Caldas
Secretario
Don. Celestino Castillo Diéguez

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente, se pasó a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto único: Aprobación definitiva de los Padrones de "Rústica y Urbana"; "Impuesto sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica", "Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales y Patentes de Bicicletas", "Desagües de canales y alcos que vierten a las vías pública, ó en terrenos de común" y "arbitrio con fin nó fiscal sobre perros"; todos ellos, correspondientes al presente ejercicio de 1.971.

Por la Presidencia, se hizo ver a los señores reunidos, que habiendo finalizado el periodo de exposición al público de los Padrones de los arbitrios municipales sobre las riquezas "Rústica" y "Urbana"; "Impuesto sobre Circulación de vehículos de tracción mecánicas"; "Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales y Patentes de Bicicletas"; "Desagües de canales y alcos que vierten a las vías públicas ó en terrenos de común" y "arbitrio con fin nó fiscal sobre perros", todos ellos relativos al presente ejercicio de 1.971, sin que durante el periodo de exposición al público, se haya formulado contra ellos, reclamación de clase alguna.

La Corporación quedó enterada, acordando por unanimidad prestar su aprobación definitiva a los citados Padrones y sus correspondientes listas cobratorias, debiendo de procederse seguidamente al relleno de recibos, para su cobro en periodo voluntario, los cuales serán entregados para su cobro, -para mayor facilidad del contribuyente-, al Sr. Auxiliar de la Recaudación del Tesoro del Estado que actua en esta zona, D. Germán Lopez Miguel, al que se le abonará, en concepto de premio de cobranza el 2,50% del total de las cantidades que el mismo recaude é ingrese en Depositaria municipal, de los citados Padrones, a excepción de los correspondientes al "Impuesto sobre Circulación de vehículos de tracción mecánicas"; "Rodaje ó arrastre de vehículos por las vías públicas y Patentes de Bicicletas" y "arbitrio con fin nó fiscal sobre perros", los cuales se cobrarán por Secretaría, sin abonar premio de cobranza alguna.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

es autorizadas por la totalidad de los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.



Domingo Granjo. Esteban Granjo Reyes Silva
Rogelio Antillano

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Mayo de 1971.

Señores. Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Rogelio Antillano Esteves

D. Esteban Granjo Esteban

D. Agustín Reyes Silva

Secretario.

Don. Eleuterio Castillo Vicente

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo a las veinte horas del día quince de mayo de mil novecientos setenta y uno, bajo la Presidencia del señor alcalde, Don Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto único: Festejos a celebrar, en honor de Nuestra Señora del Camino, Patrona de la localidad.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que celebrándose el próximo día 29, la festividad de Nuestra Señora del Camino, Patrona de esta localidad, debían de deliberarse respecto a los actos que han de celebrarse en dicho día, que se considerará festivo a todos los efectos.

Conocida la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad: Celebrar en dicho día Misa solemne, en honor de la Santísima Virgen, Nuestra Señora del Camino, Patrona de esta localidad, a cuyo acto asistirá el Ayuntamiento en pleno, y las primeras autoridades que serán especialmente invitadas a este acto.

Al final de la función religiosa, y en el salón de actos del Ayuntamiento, se obsequiará con un pequeño "vino de honor" a las citadas autoridades, y con un refresco a la totalidad del vecindario, como ya es de tradicional costumbre.

También se acordó que en justa reciprocidad a la invitación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

recibidas de aquél Ayuntamiento, cuando sea celebración sus fiestas locales, se invites á los citados actos ás las Corporación municipal de Aljucén.

Asimismo, se acordó hacer extensiva estas invitación al Sr. Comandante del Puesto de la Guardias Civil de Aljucén, ás cuyas demarcación corresponde éste pueblo.

Y nó habiendo más asuntos ás que tratar, ás orden de la Presidencia, se levantó las sesión á las veintes y treintas horas, extendiéndose las presentes actas, que es autorizadas por los señores concurrentes de todo lo cual, como Secretario certifico.

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de mayo de 1971.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Rogelio Antillano Esteve

D. Esteban Granjo Esteban

D. Agustín Reyes Silva

Secretario

Dom. Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo á las veintes horas del día treintas de Mayo de mil novecientos setentas y uno, bajo las Presidencia del señor alcalde Don. Domingo Granjo Esteban y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen las totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, las que fués declaradas abiertas por las Presidencia, siendo leída y aprobadas el actas de las sesión anteriors.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencias de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose sus más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se pasó á discusión el orden del día por el que has de regirse las presentes sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación de las renovación del Padrón municipal de Habitantes, referido á 31 de Diciembres de 1970.

Por las Presidencias se manifestó á los señores reunidos, que como todos ya saben, se has elevado á cabo por Secretaria municipal, las formación del Censo general de población, referido ás 31 de Diciembres de 1970, el cual has sido aprobado por las Dirección General del Instituto Nacional de Estadísticas, segúns comunicación en tal sentido recibida de las Delegación Provincial de dicho Instituto.

Juntamente con los trabajo del citado Censo general de población, se han efectuado también los trabajo de renovación del Padrón municipal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Habitantes, referido a la misma fecha, cuyas hojas de inscripción, diligenciadas y ordenadas, junto con los correspondientes resumenes numericos, se someten a la aprobación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º del artº 100 del Reglamento de Población modificado por Decreto 65/1.971 de fecha 14 de Enero último.

Terminada la exposición de la Presidencia, y examinados los citados trabajos que se hallaban sobre la mesa, los señores reunidos, acuerdan por unanimidad:

Primero: Prestar su aprobación a las hojas de inscripción, diligenciadas, clasificadas y ordenadas, relativas al Padrón Municipal de Habitantes, referido al 31 de Diciembre de 1970, así como también a las cifras numericas que el mismo arroja, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º del artº 100 del Reglamento de Población modificado por Decreto 65/1.971 de fecha 14 de Enero último.

Segundo: Exponer al público las citadas hojas de inscripción juntamente con el resumen numerico de las mismas, durante el plazo de quince días, al fin de que durante él, puedan ser examinados y presentarse ante la Alcaldia las reclamaciones sobre inclusión, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante.

Tercero: Finalizado dicho plazo de exposición y resueltas por la Alcaldia las reclamaciones, si es que las hubiere, se remitirán tales trabajos a la Delegación Provincial de Estadistica, para su examen y aprobación final.

Acto seguido se puso al discusión el

Punto segundo: Aprobación de las cuentas del "vino de honor" organizado por el Ayuntamiento, con motivo de las festividad de Nuestra Señora del Camino, Patrona de la localidad.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura de la cuentas justificadas rendidas por el Sr. Depositario Municipal, con motivo de los gastos ocasionados en el "vino de honor" organizado por este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 15 de Mayo ppdo., el pasado dia 29, en honor de Nuestra Señora del Camino, como Patrona de esta localidad. Referida cuenta, asciende a la cantidad de 750 pts.

Examinadas por los Señores reunidos, las cuentas de referencia, así como sus justificantes, se acordó por unanimidad: Aprobarla, y que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

su importe sean satisfecho con cargo al crédito consignado para "festejos" en el Cap. 2º art. 2,1, concepto 2,1401, del vigente presupuesto.

Finalmente se puso a discusión el

Punto tercero: Viajes a Mérida del señor Alcalde, para asistir juntamente con una representación del Consejo Local, a las Asambleas convocada por el Excmo. Fr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que recientemente se habían celebrado en Mérida, convocadas por el Excmo. Fr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, una Asamblea Comarcal, a la que había asistido juntamente con una representación del Consejo Local. Expuso seguidamente los temas que habían sido tratado en las citada Asamblea, así como el contenido de las conferencias pronunciadas por cada una de las Jerarquías que en ella habían intervenido.

Los señores reunidos, quedaron debidamente informado y acordaron: Primero: Satisfacer al Fr. Alcalde, las indemnización correspondiente por los gasto del viaje efectuado, - juntamente con una representación del Consejo Local, a la Ciudad de Mérida, para asistir a las Asamblea Comarcal de Talarga, que asciende a la cantidad de 125 pesetas; y

Segundo: Abonar las citada cantidad con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º art. 1,1 partida 1,102, del vigente presupuesto de gasto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintiunas horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de junio de 1971.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Rogelio Gutiérrez Hurtado

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo a las veinte horas del día quince de junio de mil novecientos setenta y uno, bajo la Presidencia del señor alcalde Don Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Esteban Granjo Esteban
D. Agustín Reyes Silva
Secretario
Sr. Salvador Castillo Diéguez

fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de las quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del día por el que las deberá regirse las presentes sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación provisional del Expediente nº 1 del Suplemento del Crédito, con cargo al Superávit del pasado ejercicio.

Examinado por los señores reunidos, el Expediente número 1 del Suplemento del Crédito, con cargo al Superávit que arroja la liquidación correspondiente al pasado ejercicio del 1970, que ha sido leído, se adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Se aceptan en principio y se dan cuya, las propuestas de Suplemento del Crédito que ha sido leída. Expóngase al público por quince días, en las formas que dispone el artº 691 de la ley del Régimen Local, texto refundido de 2 de julio del 1955 y artº 215 del Reglamento de Haciendas locales, y cumplido éste trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese el Ayuntamiento y désele cuenta.

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación de las Cuentas general del presupuesto ordinario, correspondiente al pasado ejercicio de 1970.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que había finalizado el periodo de exposición al público de la Cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1970, sin que contra la misma se haya formulado reclamación de clase alguna, según aparece de la certificación estampada por Secretaría en el expediente de su razón.

El Señor Presidente manifestó que se sometía a examen de la Corporación y aprobación en su caso, la Cuenta del presupuesto ordinario correspondiente al pasado ejercicio del 1970 que ha sido expuesta al público y tramitada conforme dispone el artº 790 del vigente Texto refundido de la ley del Régimen local. Dadas lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuentas están debidamente rendida y justificada, del resultado de la exposición al público de las mismas, y examinada que ha sido, por los señores asistentes, tras de deliberar la Corporación acordó por tres votos a favor y una abstención, aprobarlas en la forma que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO ... EXCMO. CABILDO ... (BADAJOZ)

haq sido redactada, y cuyo resumen es:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre del 1970 ...	66,542,00 pts.
Resto por cobrar en igual fecha	39,992,00 "
Sumas	106,534,00 "
Resto por pagar en igual fecha	43,234,00 "
Diferencia.- Superavit	63,300,00 "

Seguidamente, manifestó el Señor Presidente que con arreglo al artº 791 del referido texto legal, la aprobación que acaba de dar el Ayuntamiento es provisional, ya que referida cuenta habrá de ser elevada al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, para su examen y aprobación definitiva.

Acto continuo, se puso a discusión el

Punto tercero: Aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al pasado ejercicio de 1970.

Por la Presidencia se manifestó que como ya se expresaba en la oportuna cédula de convocatoria, uno de los objetos de la presente sesión, es el de examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al pasado ejercicio de 1970, la cual ha sido expuesta al público y examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido el correspondiente informe que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata del referido informe por mi el Secretario, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Señor Presidente anunció que se iban a proceder a su votación; y no habiendose opuesto contra referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se manifestó que la expresada aprobación que acaba de dar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad con el parrafo 2º del artº 791 de la ley del Régimen local.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto cuarto: Aprobación de la Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto del pasado ejercicio de 1970.

Por la misma Presidencia se manifestó, que de acuerdo con el orden del dia oportunamente anunciado debia de procederse en la sesión que se estaba celebrando a la aprobación de la Cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1970, rendidas por el Sr. Depositario de la Corporación D. Estebán Granjo Estebán, y debidamente in-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

formada por el Sr. Secretario-Interventor, expresando que dichas cuentas con sus comprobantes y el expresado informe han estado á disposición de los señores Concejales para que examinen y aprobación.

Acto seguido, se procedió á dar lectura íntegra del referido informe y puestas á votación las aprobación de las cuentas, correspondientes al ejercicio de 1970, referentes á Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto rendidas por el Sr. Depositario de las Corporación, Don Esteban Granjo Esteban, fué aprobada por unanimidad, en virtud de lo cual, el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada las expresadas cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, correspondiente al citado ejercicio de 1970.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión á las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de Junio de 1971

Señores Concurrentes.
Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteves
D. Esteban Granjo Esteban
D. Agustín Reyes Silva
Secretario
Don Celestino Castillo Diéguez

En el Barrascalejo á las veinte horas del día treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leído los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del día por el que han de regirse las presentes sesión, comenzando por el

Punto único: Aprobación de Cuentas del 2º Trimestre.-

Puestas de manifiesto á los señores reunidos, las siguientes cuentas, correspondiente al 2º Trimestre, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación a) A las cuentas rendida por el Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz, las que arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de 193 pts.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

6.) Cuentas del material de Secretaria y demás dependencias municipales, rendidas por el Sr. Secretario de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión á las veinte y quince horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Julio de 1971.

Señores Concurrentes.

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteban
D. Agustín Reyes Silva
D. Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don Celestino Castillo Vicente

En la Casa Consistorial de El Carrascalejo á las veinte horas del día quince de Julio de mil novecientos setenta y uno, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró la misma sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto único: Aprobación de las Cuentas de Caudales, correspondiente al 2º Trimestre del presente ejercicio.

Vistas las cuentas de caudales de este Municipio, correspondiente al segundo trimestre de 1971, y el informe de Secretaria-Intervención, que en las misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como secretario certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Julio de 1971.

señores concurrentes.

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteban
D. Esteban Granjo Esteban
D. Agustín Reyes Silva

Secretario
Don Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de la Garrovilla, a las veinte horas del día treinta de julio de mil novecientos setenta y uno, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se puso a discusión el orden del día por el que había de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto único: Aprobación definitiva del Expediente de Suplemento de Crédito número 1 / 1971.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del Expediente de Suplemento de crédito n.º 1 de 1971, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en sesión del día 15 del pdo. junio. Terminada la lectura, el Ayuntamiento por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Vistas las propuestas de Suplemento de crédito, para dotar los capítulo PRIMERO y SEGUNDO, artículo 1,1; 1,2, y 2,1, del presupuesto de gasto, de las consignaciones necesarias para atender a "gasto de dietas, traslado etc"; "Mutualidad Nacional de Previsión de Admon. local -cuota complementaria-"; "Asistencias médico-Farmacéuticas", "Anuncios y suscripciones" y "Contribuciones é Impuestos", que formula el Secretario-Interventor, y que hace suya la Corporación municipal, en sesión de 15 de junio, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, no se ha formulado reclamación de clase alguna.

CONSIDERANDO: Que comparando las cifras que figuran en el capítulo 8.º del Presupuesto de Ingresos, y en el Capítulo 8.º del presupuesto de Gasto, aparece un Sobrante de Sesenta y tres mil trescientas pesetas, de las que perfectamente pueden destinarse las tres mil trescientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

artículo 691 de la vigente ley del Régimen local, texto refundido de 2 de junio de 1955 y 197 del Reglamento de Haciendas locales.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

Aprobado el suplemento de Crédito de Tres mil trescientas pesetas, por contracción de las consignaciones del capítulo 8º del presupuesto de Ingresos, con destino a los capítulo PRIMERO y SEGUNDO, artículo 1, 1; 1, 2, y 2, 1. del de gastos, para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remitan copias al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como secretario certifico.

Esteban Granjo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Agosto de 1971

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteban
D. Esteban Granjo Esteban
D. Agustín Reyes Silva

Secretario
Don Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día quince de Agosto de mil novecientos setenta y uno, bajo las Presidencias del señor Alcalde, Don Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobada el actas de las sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencias de la quincena, quedando enterados los señores reunidos, y acordándose su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asunto de que tratar, por orden de la Presidencias, se levantó las sesión, a las veinte y quince horas, extendiéndose las presentes acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como secretario certifico.

Esteban Granjo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Agosto de 1971.

Señores Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Rogelio Antillano Estevez

D. Esteban Granjo Esteban

D. Agustin Reyes Silva

Secretario

Don. Celestino Castillo Vázquez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo á las veinte horas del dia treinta de Agosto de mil novecientos setenta y uno, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leidas y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidas los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordandose su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, á las veinte y quince horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Rogelio Antillano

Esteban Granjo

Reyes Silva

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Septiembre de 1971.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Rogelio Antillano Estevez

D. Esteban Granjo Esteban

D. Agustin Reyes Silva

Secretario

Don. Celestino Castillo Vázquez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo á las veinte horas del dia quince de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, bajo la Presidencia del señor alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordandose su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y quince horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Esteban Granjo

Rogelio Antillano

Reyes Silva

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento, el día veintitres de septiembre de mil novecientos setentas y uno, para la designación de Compromisario que ha de participar en la elección de procurador en cortes representante de los municipios de la provincia, convocada por Decreto del ministerio de la Gobernación nº 2.029/71 de fecha 13 de Agosto.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Estevez
D. Esteban Granjo Esteban
D. Agustin Reyes Silva

Secretario
Don. Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a veintitres de Septiembre de mil novecientos setentas y uno, siendo las diez horas de su mañana, se reunieron previa citación en forma, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Domingo Granjo Esteban y de mi el infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, y que constituyen la totalidad de los componentes de esta Corporación municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, por esta se manifestó que el objeto de esta reunión, es el de dar cumplimiento al Decreto del ministerio de la Gobernación nº 2.029/71 de 13 de Agosto ppdo, por el que se convocan elecciones municipales, para la designación de Procurador en Cortes representante de los municipios de la provincia. Dicha elección, se desarrollará conforme a las normas del Decreto 1.485/67 de 15 de Junio y normas complementarias.

En virtud de lo ordenado en el artº 3º del citado Decreto, esta reunión sigue diciendo la Presidencia, tiene como unico fin, el designar entre los componentes de la Corporación, que se hallan en legal ejercicio de sus cargos, un Compromisario, para tomar parte en la expresada elección de Procurador en Cortes en representación de los municipios de la provincia.

Advierte a continuación, que esta elección se hará secretamente y por papeletas, siendo proclamado compromisario, el miembro de la Corporación que obtenga como minimo, un numero de votos equivalente a la mitad mas uno de los que de hecho la integran.

Acto seguido se procedió a la votación, los señores Concejales asistentes van depositando sus votos, haciéndolo el último el Sr. Alcalde-Presidente.

Terminada la votación, se efectuó el escrutinio, con el siguiente resultado:

Don. Domingo Granjo Esteban, cuatro votos.

Queda en consecuencia proclamado Compromisario, Don. Domingo Granjo Esteban, como Alcalde-Presidente, al haber obtenido mayoria de votos.

Finalmente se acuerda por unanimidad, que por la Alcaldia se provea al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y que en el plazo improrrogable de cuarenta y ocho horas, se remita certificación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción literal de este acta, al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo Electoral y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, juntamente con la certificación de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento, en el día de hoy.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó ésta a las once treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por todos los asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Esteban Granjo

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de septiembre 1971.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales
D. Rogelio Cutillas Esteban
D. Esteban Granjo Esteban
D. Agustín Reyes Silva

Secretario
Don. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes de la Corporación Municipal, celebró la misma sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de las sesión anterior, así como también el acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 23, con motivo de la designación de Compromisario, que ha de participar en la elección de Procurador en Cortes, en representación de los municipios de la provincia.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos, y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Interesar de la Excma. Diputación Provincial, las ejecución de obras, que se consideran de absoluta necesidad en esta localidad.

Por la Presidencia, se manifestó a los señores reunidos, la necesidad de deliberar respecto a las conveniencias, de solicitar de la Excma. Diputa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción provincial, las ejecución de las obras de "ampliación del actual abastecimiento de aguas", por ser insuficiente el actual; "saneamiento" y "riego con aglomerado de unas,- las más principal-, de las dos calles, que existen en este pueblo.

Informados los señores reunido, de las propuestas Presidencial, y considerando-las acertada, acordación por unanimidad:

Primero: Autorizar al las Presidencia, para que mediante instancia, se dirija al Ilmo. Sr. Presidente de las Excma. Diputación provincial, exponiendole las necesidad de que por las misma, se lleve al efecto, las ejecución de las siguientes obras, que son consideran de absoluta necesidad, en esta localidad:

1º. Ampliación del ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, por considerar insuficiente el actual.

2º SANEAMIENTO, de las localidad; y

3º. RIEGO, con aglomerado, de unas,- la más principal-, de las dos calles que existen en estes pueblo; y

Segundo: Solicitar de las Excma. Corporación provincial, que tales obras, de ser aprobadas, habrían de ser totalmente subvencionadas por las misma, toda vez que este municipio, dado su pequeño número de habitantes y su gran pobreza,- lo demuestra su censo de población, que es de Ciento trece habitantes, y su presupuesto ordinario que alcanza las cifra de Noventas mil pesetas -, no puede de forma alguna, atender al las aportación municipal, que las disposiciones vigentes establecen para tales clases de obras.

Seguidamente, se pasó al discusión, el

Punto segundo: Aprobación de Cuentas del 3º Trimestre.

Puestas de manifiesto a los señores reunido, las siguientes cuentas, correspondientes al 3º Trimestres del presente ejercicio, y examinadas con detenimiento, acordación por unanimidad, aprobarlas en el siguiente sentido.

a) Cuentas rendidas por el Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz, las que arroja un saldo a favor del mismo de 103 pesetas; y

b.) Cuentas de material de Secretaria, para las dependencias municipales.

No habiendo más asunto de que tratar, de orden del señor Alcalde, se levantó la sesión, a las 20'30 horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Sra. concurrentes, de todo lo cual testifico.-

El Alcalde

El Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 15 de octubre de 1971.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales
D. Rogelio Antillano Esteve
D. Esteban Granjo Esteban
D. Agustín Reyes Silva

Secretario
Don Celestino Castillo Dieguez

las Casas Consistoriales de la Carrasca, bajo, a las veinte horas del día quince de Octubre de mil novecientos setenta y uno, bajo las Presidencias del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, los que fué declarados abiertos por la Presidencia, siendo leídas y aprobada el actas de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunido y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto único: Aprobación de las cuentas de Caudales, correspondientes al 3º Trimestre del presente ejercicio.

Vistas las cuentas de Caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre de 1.971, y el informe de Secretaria-Intervención, que en las mismas se emite, en sentido favorable; después de examinada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y veinte horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Octubre de 1971.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteve
D. Esteban Granjo Esteban
D. Agustín Reyes Silva

Secretario
Don Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo a las veinte horas del día treinta de Octubre de mil novecientos setenta y uno, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobada el actas de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las veinte y quince horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Reyes Silva

Esteban Granjo

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Noviembre de 1.971.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteve
D. Esteban Granjo Esteban
D. Agustín Reyes Silva

Secretario
Don Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo, a las veinte horas del día quince de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobada el actas de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las veinte y quince horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Reyes Silva

Esteban Granjo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Noviembre de 1.971.

Señores Concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Rogelio Antillano Esteves

D. Esteban Granjo Esteban

D. Agustín Reyes Silva

Secretario

Don. Teleforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo, á las veinte horas del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia, siendo leidas y aprobada el actas de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el

Punto único: Ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Agrupación forzosa, formada por este Ayuntamiento y el de Aljucén á efecto de sostener un secretario común, respecto al reconocimiento del derecho al percibo de un nuevo quinquenio, al Sr. Secretario propietario de la citada Agrupación, Don. Teleforo Castillo Diéguez.

Por orden de la Presidencia, yó el secretario accidental para este caso, -al hallarse ausentado del salón de sesiones, el Sr. secretario propietario, por razones de incompatibilidad-, procedí á dar lectura integra del acuerdo adoptado por la Junta de Agrupación forzosa, que á efecto del sostenimiento de un secretario común, constituye este Ayuntamiento con el de Aljucén, con fecha veinticinco de noviembre actual, por el que se le reconoce el derecho al percibo, por el secretario Propietario de la citada plaza, Don. Teleforo Castillo Diéguez, de un nuevo quinquenio, que unido á los cinco que ya tiene reconocidos, hacen un total de seis, al cumplir en el mes de mayo del próximo año 1.972 los treinta años de servicio consecutivos y en Propiedad de la expresada plaza.

Terminada la lectura del citado acuerdo, los señores reunidos acordaron por unanimidad:

Primero: Ratificar en todas sus partes, el acuerdo adoptado por la Junta de Agrupación forzosa, - en sesión de veinticinco de noviembre actual -, que á efecto del sostenimiento de un secretario común, constituye este Ayuntamiento con el de Aljucén, por el que se le reconoce al Sr. secretario de la citada Agrupación Don. Teleforo Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diéguez, el derecho al percibo de un nuevo quinquenio, -que unido a los cinco que ya tiene reconocidos, hacer un total de seis-, a partir del 1º de Mayo próximo, al cumplir en dicho mes el citado funcionario, los treinta años de servicios consecutivos en las mencionadas plaza, que desempeña en Propiedad.

Segundo: Consignar en el presupuesto municipal que en su día se apruebe para el próximo ejercicio de 1.972, la cantidad que a este Ayuntamiento le corresponde satisfacer para el abono del aumento que supone el reconocimiento de este nuevo quinquenio, al citado Sr. funcionario municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Rogelio Castillo

Agustín Royel Silva

Esteban Granjo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Diciembre de 1971.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Castillo Gutiérrez
D. Esteban Granjo Esteban
D. Agustín Royel Silva

Secretario
Don Teleforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día quince de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el misma sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y quince horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Rogelio Castillo

Agustín Royel Silva

Teleforo Castillo

Esteban Granjo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Diciembre 1971

Señores. Concurrentes

Alcalde. Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Rogelio Gutiérrez Esteban

D. Esteban Granjo Esteban

D. Agustín Reyes Silva

Secretario

D. Gonzalo Castillo Dieque

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo á las veinte horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, bajo las Presidencias del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen las totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, las que fué declaradas abiertas por las Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de las sesión anterior.

Fueron leidas los Boletines Oficiales y correspondencias de la quincena quedando enterados los señores reunidos y acordándose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se puso á discusión el orden del día por el que has de regirse las presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación del pliego de condiciones que has de regir en las subastas del aprovechamiento de las hierbas y pasto de los bienes rústicos, de las propiedad municipal.

Por las Presidencia se manifestó á los señores reunidos que se habian confeccionado el pliego de condiciones que has de regir en las subastas de aprovechamiento de hierbas y pasto de los bienes rústicos del propiedad municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1.972, cuyo pliego se hallaban sobre la mesa.

Informados los señores reunidos del contenido de mencionado pliego de condiciones, y hallándolo conforme, acordaron:

Prestarle su aprobación provisional y que el mismo sea le de el curso que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Acto seguido, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación de Cuentas, correspondiente al 4º Trimestre del 1971 ejercicio.

Puestas de manifiesto á los señores reunidos, las cuentas del 4º Trimestre del presente ejercicio, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación:

a) A las cuentas del materia de Secretaria; y

b) A la cuentas rendidas por el Agente Representante del Ayuntamiento en Badajoz, las que arrojan un saldo á favor del citado Agente de pesetas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acto continuo, se puso a discusión el
Punto tercero: Cese a petición propia del Alguacil habilitado con servicio concertado D. Julián Molina Rodríguez, y supresión de la plaza.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del escrito que con fecha 21 de Diciembre actual, le había dirigido el Alguacil habilitado, con servicio concertado D. Julián Rodríguez Molina, en el que manifiesta que se ve obligado, - al tener proyectado trasladar su residencia -, a renunciar al desempeño de la citada plaza de Alguacil habilitado, con servicio concertado, a partir del 1º de enero próximo.

Terminada la lectura del citado escrito - renuncia, hace uso de la palabra la Presidencia, para exponer a los señores reunidos, que al haber quedado vacante la mencionada plaza de Alguacil habilitado, con servicio concertado, y en atención al escaso cometido que la misma tiene asignado, debía de deliberarse respecto a la conveniencia de acordar la supresión de la tan mencionada plaza.

Los señores reunidos, después de la consiguiente deliberación, acuerdan por unanimidad:

Primero: Aceptar la renuncia que de la plaza de Alguacil habilitado con servicio concertado hace el vecino de esta localidad D. Julián Molina Rodríguez, con efecto económico del 1º de enero próximo; y

Segundo: Que al estar vacante la plaza antes citada y en atención al escaso cometido que la misma tiene asignado, se acuerda su supresión a partir del 1º del mismo próximo.

Finalmente, se puso a discusión el
Punto cuarto: Apertura municipal a la Campaña Anual de "Promoción Asistencial" 1971-1972.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura de la Circular del Gobierno Civil de la provincia, en la que al igual que en años anteriores, se ordena la apertura de la "Campaña Anual de promoción Asistencial 1971-1972", cuya finalidad el llevar el alivio y auxilio económico donde las necesidades lo demanden.

Terminada la citada lectura, hace uso de la palabra, la Presidencia, para exponer a los señores reunidos, la necesidad de que se acuerde el cumplimiento de las instrucciones dictadas por la Circular de referencia, entre las que se destaca la constitución de la Junta local de la "Campaña de promoción Asistencial 1971-1972" que ha

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dos ser presididas por estas Alcaldías; así como las aperturas de una suscripción pública, encabezadas por el Ayuntamiento, destinadas a recaudar fondos para este fin.

Finalizada la exposición de la Presidencia, los señores reunidos, después de las consiguientes deliberación, acuerdan por unanimidad:

Primero: Proceder a la apertura de una suscripción pública, que encabezará el Ayuntamiento, con la cantidad de cincuenta pesetas, destinadas a las recogidas de fondos, con destino a la "Campaña de Promoción Asistencial 1971-1972"; y

Segundo: Satisfacer la citada aportación municipal, con cargo al crédito consignado en el Cap. 7º art. 7,3, partidas 4,3101, "Imprevisto" del vigente presupuesto de gasto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Actas de la sesión extraordinaria, celebradas por el Ayuntamiento, el día treintas y uno de Diciembre de mil novecientos setentas y uno, con motivo de la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1.972.-

Señores Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Rogelio Antillano Esteves

D. Agustín Reyes Silva

D. Esteban Granjo Esteban

Secretario-Interventor

Don Ignacio Castillo Vázquez

En las Casas Consistoriales de la Garrovilla, a las diez y ocho horas del día treintas y uno de Diciembre de mil novecientos setentas y uno, previas convocatorias al efecto, y bajo las presidencias del señor Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento, los señores Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio, para el ejercicio de 1.972; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del Texto Refundido de la ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Abiertas públicamente las sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estado de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin las menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumén por Capitulos:

Caps.	- Conceptos. -	Consignaciones. - Pesetas.
	Presupuesto de GASTOS. -	
I	Personal activo	50.958
II	Material y Diversos	33.019
III	Clases Pasivas	1.792
IV	Deuda	00
V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	2.634
VI	Extraordinario y de Capital	00
VII	Reintegrables, indeterminado é Imprevisto	1.597
	Total del presupuesto de GASTOS...	90.000
	Presupuesto de INGRESOS. -	
I	Impuesto directo	11.007
II	Impuesto Indirecto	2.650
III	Tasas y otros ingresos	9.021
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos	60,152
V	Ingresos patrimoniales	5,774
VI	Extraordinario y de Capital	00
VII	Eventuales é Imprevisto	1.386
	Total del presupuesto de INGRESOS..	90.000
	RESUMEN GENERAL.	
	Importan los GASTOS	90.000
	Importan los INGRESOS	90.000
	Diferencia	00.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la ley del Régimen Local, acordó que se expusieran al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y que después se remitiese copia certificado del mismo, al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acordaba por unanimidad, aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asunto de que tratar, se levantó la sesión a las diez y nueve horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por todos los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Estelcen Granjo — Presidente — Rogelio Antillano — Reyes Silva

1958 de 1972

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Enero de 1972.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteves
D. Agustín Reyes Silva
D. Esteban Granjo Esteban

Secretario-Interventor
Don. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día quince de Enero de mil novecientos setenta y dos, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, las que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior, así como también el acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día treinta y uno de Diciembre con motivo de la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario de Gasto é Ingresos, del ejercicio de 1972.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterado los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se puso a discusión el orden del día por el que había de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación de las Cuentas de Caudales, correspondiente al cuarto trimestre, del pasado ejercicio.

Vistas las cuentas de Caudales de este Municipio, correspondiente al cuarto trimestre de 1971, y el informe del Secretario-Interventor que a las mismas se emite, en sentido favorable, después de examinadas y halla-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO EL CARRASCALEJO (Badajoz)

dos conforme, los Corporación por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1.971.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que en cumplimiento de lo que preceptua el vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial, reformado por Decreto 65/1.971 de 14 de Enero, se había llevado a efecto por Secretaría, la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1.971, cuyo trabajo se ha elaborado sobre la misma.

Examinados los citados trabajos, por los señores reunidos, y hallándolos conforme, se acordó por unanimidad:

Primero: Aprobar la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, de este término municipal, con referencia a 31 de Diciembre de 1971; y

Segundo: Exponer los mismos al público, por espacio de quince días, finalizados los cuales, se enviarán al Sr. Delegado Provincial de Estadística, para su examen y aprobación final.-

Y yo habiendo mas asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Rogelio Antillano

Agustín Reyes Silva

Esteban Granjo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Enero de 1972

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día treinta de Enero de mil novecientos setenta y dos, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose se mas exacto cum-

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteban
" Agustín Reyes Silva
" Esteban Granjo Esteban

Secretario

plimiento.

Seguidamente se pasó a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero.- Aprobación de las liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1971, de las Cuentas general de dicho presupuesto, de la de Administración del Patrimonio municipal, y las de Valores Auxiliares é Independientes, y las de Recaudación.

Por el Secretario-Interventor, se dió cuenta de haberse confeccionado las liquidación del presupuesto municipal ordinario de Gasto é Ingreso, correspondientes al pasado ejercicio de 1971, así como también las cuentas general de dicho presupuesto, las de administración del Patrimonio municipal y las de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, de acuerdo con las normas contenidas en la vigente ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales y especialmente las contenidas en las Instrucciones que sobre las liquidación de presupuesto tiene dictadas la Jefatura del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento.

Liquidación del presupuesto Ordinario.- Leidas por mi el infrascrito Secretario, las liquidación del presupuesto ordinario, los señores Concejales, después de un minucioso estudio de la documentación que integra el respectivo expediente, acordaron en votación ordinaria unánimes, aprobarlas, según el resumen que se detalla:

III.- LIQUIDACION.-

Elementos Positivos		
a) Superávit del presupuesto Definitivo.	60.000.	
b) Exceso del importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados sobre los recursos presupuesto definitivo	10.696.	> 76.651
c) Economias en el gasto	5.955.	
Elementos Negativos.-		
a) Déficit del presupuesto Definitivo ...	00.	
b) Excesos de los recursos presupuesto definitivos sobre el importe de los derechos reconocidos y liquidados (ecónomias)	12.451.	> 12.451.
Diferencias: Superávit.		64.200.

Asimismo, se acordó enviar cópias literal certificada de las au-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

terior liquidación de presupuesto, al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, para su examén y aprobación si las mereciesen, y su posterior unión a las copias del presupuesto ordinario del citado ejercicio, que obran archivadas en dichas dependencias.

Cuentas general del presupuesto.- Presentadas las cuentas municipales, sus justificantes y el dictamen de la Comisión especial de Cuentas, correspondientes al pasado ejercicio de 1971, a las vistas de lo dispuesto en el artº 790, apartado 3º de la Ley del Régimen Local texto articulado y refundido de 24 de Junio de 1.955, se acordó por unanimidad, que se expongan al público mencionadas cuenta, por término de quince dias, con el fin de que durante dicho plazo y otros ocho dias más, puedan formularse los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Cuentas de Administración del Patrimonio municipal.- Dadas lectura igualmente de las formalizadas de las Cuentas de Administración del Patrimonio municipal y del informe que sobre ellas ha emitido la Comisión especial de Cuentas, se acordó que las mismas, con sus justificantes, se expongan al público, por término de quince dias, á fin de que puedan ser examinada y formularse reparos.

-Cuentas de Valores Auxiliares é Independientes del presupuesto.- Aprobar igualmente las Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares, que rinde el Depositario, con el siguiente resumen:

	Metálico.-	Valores.-
Existencias en fin del ejercicio anterior	12.164.	00
Ingresos realizados durante el ejercicio	7.071.	00
Sumas	19.235.	00
Pagos realizados durante el ejercicio	6.071.	00
Existencias para el año siguiente ...	13.164.	00

Y que las mismas, con sus justificantes, se expongan al público simultaneamente con las anteriores cuentas, a fin de que pueda ser examinada y formularse reparo ú observaciones.

Cuentas de Recaudación.- Aprobar asimismo, las cuentas de Recaudación, del citado ejercicio de 1971, con el siguiente resumen:

Total cargo ..... 12,897 pesetas.-
Descargos ..... 00 "
Cargo liquido .... 12,897 "

Importe total de lo librado, é

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ingresado ..... 12.894, igual al 100% sobre el cargo liquido.
Aprendiado ..... 00, igual al 00 sobre el cargo liquido.
Pendiente de cobro ..... 00, igual al 00 sobre el cargo liquido.
Total ..... 12,894 pesetas.-

Finalmente, se puso a discusión el
Punto segundo.- Obras de conservación y reparación de edificio: Escuelas Nacional y Casas Consistoriales.

Por la Presidencia, se manifestó a los señores reunidos, la necesidad- » de proceder al inmediato arreglo o reparación de las techumbre de los edificio municipales, Escuelas Nacional y Casas Consistoriales, dado el mal estado de conservación en que los mismo se encuentran.
En atención a las urgencias de tales obras, y por su escasa cuantia, continua diciendo la Presidencia, las mismas nó pueden ejecutarse con las formalidades de subasta o concurso subasta, por cuya razon considera que deben de llevarse a cabo por el sistema de concierto directo, al amparo de lo apartado 3° y 6° del art° 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, utilizándose para su abono, los crédito consignado en Resultas del ejercicio de 1971, con tales fines.

Conformes los señores reunidos, con la propuesta Presidencia, se acordó por unanimidad.
Primero.- Proceder a efectuar las correspondiente obras de reparación de las techumbres de los edificio Escuelas Nacional y Casas Consistoriales, dado el mal estado de conservación en que los mismos se encuentran.
Segundo.- Que en atención a las urgencias de tales obras, y por las escasa cuantias de las mismas, se prescinda de las formalidades de subasta o concurso- subasta y se lleve a cabo por el sistema de concierto directo, al amparo de lo apartado 3°- y 6° del articulo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de Enero de 1953; y
Tercero: Utilizar para el pago de tales obras, los crédito consignado a tal fin, como pendiente de pago en Resultas del ejercicio de 1971.
Sin otro asuntos de que tratar, se levantó la sesión a la reunido horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores Concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Secretario

Presidente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de febrero de 1972

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteve
" Agustín Reyes Silva
" Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don Celestino Castillo Vicente

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo, a las veinte horas del día quince de febrero de mil novecientos setenta y dos, bajo las Presidencias del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo, sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobada el actas de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto único: Adjudicación definitiva de la subasta del aprovechamiento de hierbas y pasto de los Cogidos.

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la adjudicación de hierbas y pasto, de los terrenos denominados "Cogidos", de propiedad municipal, del que resulta que dicha subasta, fué adjudicada provisionalmente a los dos únicos postores, las Dulas y al ganadero D. Francisco Gallego Sánchez; no habiéndose presentado contra dicha adjudicación provisional, reclamación de clase alguna, dentro del plazo legal.

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el art.º 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, y siendo la proposición más ventajosa, las suscritas por dicho señores, por unanimidad, se acuerda: Adjudicar definitivamente las subastas del aprovechamiento de hierbas y pasto, de los terrenos denominado "Cogidos", de propiedad municipal, a favor de las "Dulas" y del ganadero D. Francisco Gallego Sánchez, a quienes se la adjudicará definitivamente y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización legal de este acuerdo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, por orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Rogelio Antillano

Domingo Granjo

Esteban Granjo

Reyes Silva

El Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 29 de febrero de 1972.

Señores Concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Rogelio Antillano Esteve

D. Agustín Reyes Silva

D. Esteban Granjo Esteban

Secretario

Don Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo a las veinte horas del día veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Acto seguido leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda del presupuesto municipal Ordinario, correspondiente al presente ejercicio de 1972, y acuerdo poniéndolo en vigor.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del oficio nº 485, de fecha 23 de febrero actual, del Ilmo. señor Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, en el que traslada resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por la que se aprueba el presupuesto municipal Ordinario de Gasto é Ingresos, que para el presente ejercicio de 1972, ha sido votado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1971.

La Corporación quedó enterada, acordando poner en vigor el citado presupuesto, con carácter retroactivo al 1º de Enero del año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las veinte y veinte horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo

Rogelio Antillano

Agustín Reyes

Esteban Granjo

El Secretario

Celestino Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión ordinaria celebradas por el Ayuntamiento el 15 de Marzo de 1972.

Señores. Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Rogelio Antiliano Esteves

D. Agustín Reyes Silva

D. Esteban Granjo Esteban

Secretario

Don. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día quince de Marzo de mil novecientos setenta y dos, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes de este Ayuntamiento, celebró el misma sesión ordinaria, las que fueé declaradas abiertas por la Presidencia, siendo leidas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leido los Boletines Oficiales y correspondencias de los quinces, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del día por el que has de regirse las presentes sesión, comenzando por el

Punto unico: Aprobación provisional de los Padrones de arbitrio municipales, correspondientes al presentes ejercicio de 1972.

Por las Presidencias se expuso a los señores reunidos, que habian sido confeccionados por Secretaria, los Padrones de los arbitrio municipales sobre las riquezas "Rusticas" y "Urbanas", "Impuesto sobre Circulación de vehiculos de tracción mecánicas", "Desagües de Canales y Alero", "Badajes y arrastre de vehiculos por vias municipales y patente de bicicletas" y "arbitrio con fin nó fiscal sobre perros", todos ellos, correspondientes al presente ejercicio de 1972, los cuales, se hallaban sobre las mesas.

Enterados los señores reunidos, y examinados los citados Padrones, acordaron por unanimidad:

Prestarles su aprobación provisional, y que los mismos, se expongan al publico para oir reclamaciones, durante el plazo de quince dias, finalizados los cuales, con el resultado que ofrezcan, se acordará lo que proceda.

Y nó habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Marzo 1972.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales
D. Rogelio Antillano Esteras
D. Agustín Reyes Silva
D. Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día treinta de marzo de mil novecientos setenta y dos, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresado al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobada el actas de las sesión anteria.

Fueron leído los Boletines oficiales y correspondencia de las quincena quedando enterado los señores reunido y acordándose en más exacto cumplimiento.

Seguidamente se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse las presente sesión, comenzando por el

Punto primero y único: Aprobación de cuentas del 1er Trimestre.

Puestas de manifiesto a los señores reunido, las siguientes cuentas, correspondientes al 1º Trimestre, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación

a) A las cuentas rendida por el Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz, las que arrojan un saldo a favor del Agente de 153. pesetas; y

b) Cuentas de material de Secretaria y demás dependencias municipales, rendida por el Secretario de las Corporación.

Y no habiéndo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó las sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose las presente acta, que es autorizadas por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Domingo Granjo

Reyes Silva

Esteban Granjo

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Abril de 1972.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejals
D. Rogelio Antillano Esteras
D. Agustín Reyes Silva

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día quince de Abril de mil novecientos setenta y dos, bajo las Presidencias del señor Alcalde, D. Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los señores Concejales expresado al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, las que fué declaradas abiertas por las Presidencias, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anteria.

Fueron leído los Boletines oficiales y correspondencias de la quin-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Esteban Granjo Esteban
Secretario
Dom. Ildefonso Castillo Dieguez

cenas, quedando enterados los señores reunidos, y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse las presente sesión; comenzando por el

Punto único: Aprobación de las Cuentas de Caudales, correspondiente al Primer Trimestre del presente ejercicio.

Vistas las Cuentas de Caudales de éste Municipio, correspondiente al Primer Trimestre del presente ejercicio, y el informes de Secretaria-Interventor, que en las mismas se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Rogelio Castillo

Esteban Granjo

Actas de las sesión ordinaria celebradas por el Ayuntamiento

En las Casas Consistoriales de El Garrocalejo, a las veinte horas del día treinta de Abril de mil novecientos setenta y dos, bajo las Presidencias del señor alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, las que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de las sesión anterior.

Señores Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Señores Concejales
D. Rogelio Castillano Esteves
D. Agustín Reyes Silva
D. Esteban Granjo Esteban
Secretario
Dom. Ildefonso Castillo Dieguez

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencias de las quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse las presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva de los Padrones de Arbitrios municipales, correspondientes al presente ejercicio.

Por la Presidencia se hizo ver a los señores reunidos, que habiendo finalizado el periodo de exposición al público de los Padrones de los Arbitrios municipales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sobre las riquezas "Rústica y Urbana"; "Impuesto sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica"; "Rodaje y arrastre de vehículos por las vías municipales y Patente de Bicicletas"; "Desagües de cauces y alcantarillas que vierten a las vías públicas o en terrenos de común" y "arbitrio con fin no fiscal sobre perros"; todo ello correspondiente al presente ejercicio de 1972; sin que durante el período de exposición al público, se haya formulado contra ellos reclamación de clase alguna.

Tras deliberación, quedó enterada, acordando por unanimidad prestar su aprobación definitiva a los citados Padrones y sus correspondientes listas cobratorias, debiendo de procederse seguidamente al cobro en período voluntario, los cuales serán facturados para su cobro, -para mejor facilidad del contribuyente-, al Sr. Auxiliar de Tributos del Estado que actúa en esta Zona, D. Germán Pérez Miguel, al que se le abonará en concepto de premio de cobranza, el 3,50% del total de las cantidades que el mismo recaude é ingrese en Depositaría Municipal, de los citados Padrones, á excepción de los correspondientes al "Impuesto sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica"; "Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales y Patente de Bicicletas" y "arbitrio con fin no fiscal sobre perros", los cuales se cobrarán por Secretaría, sin abonar por ellos premio de cobranza alguna.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto segundo: Viaje del Señor Alcalde a Don Benito, para asistir a la Asamblea de Consejos locales que tuvo lugar en aquella localidad, el pasado 28 de Abril.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que en cumplimiento de las órdenes recibidas del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Jefe Provincial del Movimiento, el pasado día 28, acompañado del Delegado local del Frente de Juventudes, había asistido a la Asamblea provincial de Consejos locales, celebrada en la Ciudad de Don Benito; informando seguidamente, respecto a los temas tratados en dicha Asamblea, así como de los demás actos de tipo político que tuvieron lugar.

Los señores reunidos, acordaron aprobar el citado viaje, y abonar al Señor Alcalde-Presidente, la cantidad de pesetas, en concepto de indemnización por los gastos de desplazamiento, tanto de él, como del Delegado local del Frente de Juventudes que le acompañó; abonándose dicha cantidad, con cargo al crédito consignado en el Capítulo 1º Artículo 1,1 del vigente presupuesto de gasto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asunto de que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Mayo de 1972

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Estévez
D. Agustín Reyes Silva
D. Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don Teleforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día quince de Mayo de mil novecientos setenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, que dándo enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del día por el que han de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto único: Festejos a celebrar en honor de Nuestra Señora del Camino, Patronas de la localidad.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que celebrándose el próximo día 20, la festividad de Nuestras Señoras del Camino, Patronas de esta localidad, debían de deliberarse respecto a los actos que han de celebrarse en dicho día, que se considera festivo a todos los efectos.

Conocidas las propuestas Presidencial, se acordó por unanimidad: Celebrar en dicho día, misa solemne, en honor de las Santísimas Virgen Nuestras Señoras del Camino, Patronas de esta localidad, a cuyo acto asistirán el Ayuntamiento en pleno, así como las autoridades judiciales y sindicales a las que se les invitarán que asistan a dicho acto.

Al final de las función religiosas, y en el salón de actos del Ayuntamiento, se obsequiará con un pequeño "vino de honor" a las citadas autoridades, como es ya de tradicional costumbre.

También se acordó, que en justa reciprocidad a la invitación recibida de aquel Ayuntamiento, cuándo se celebrarán sus fiestas locales, se invite a los actos anteriormente programados a la Corporación municipal de Alguén.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asimismo, se acuerda hacer extensiva esta invitación, al Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Alcuescar, a cuya demarcación corresponde este pueblo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Mayo de 1942.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteves
D. Agustín Reyes Silva
D. Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Val Carrascalejo a las veinte horas del día treinta de Mayo de mil novecientos setenta y dos, bajo las Presidencias del señor Alcalde, D. Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo, sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de las sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencias de las quincena, quedando enterados los señores reunidos, y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto único: Aprobación de las cuentas del "vino de honor", organizado por el Ayuntamiento, con motivo de las festividad de Nuestra Señora del Camino, Patrona de ésta localidad.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí a dar lectura, de las cuentas justificada rendida por el Sr. Depositario municipal, con motivo de los gastos ocasionados en el "vino de honor" organizado por este Ayuntamiento, - en virtud del acuerdo adoptado en sesión de 15 de mayo pasado -, en obsequio de las Autoridades locales y con motivo de las festividad de Nuestra Señora del Camino, Patrona de esta localidad.

Referidas cuentas, asciende a las cantidad de 450 pesetas.

Examinadas que fué por los señores reunidos, las cuentas de referencia, así como sus justificantes, se acordó por unanimidad:

Aprobarlas, y que su importe, sean satisfecho con cargo al crédito

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

consignado para "festejos", en el Cap. 2º artº 2,1 concepto 2, 1405, del vigente presupuesto de gasto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las veinte y veinte horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Esteban Granjo

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Junio de 1972.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Rogelio Antolano Otero

D. Agustín Reyes Silva

D. Esteban Granjo Esteban

Secretario

Don Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día quince de Junio de mil novecientos setenta y dos, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el misma sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación de la Cuenta general del presupuesto Ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1.971.

Por la Presidencia, se manifestó a los señores reunidos que habiendo finalizado el periodo de exposición al público de la Cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1971, sin que contra la misma se haya formulado reclamación de clase alguna, según aparece de la certificación estampada por Secretaría, en el expediente de su razón.

El señor Presidente, manifestó, que se sometía a examen de la Corporación, y aprobación en su caso, la Cuenta del presupuesto Ordinario, correspondiente al pasado ejercicio de 1971, que ha sido expuesta al público y dictaminada conforme dispone el artº 790 del vigente Texto refundido de la ley de Régimen local. Dada lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público de la misma; y examinada que ha sido por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los señores asistentes, tras dos deliberación, la Corporación acordó, por tres votos a favor y una abstención, aprobarlas en la forma que ha sido redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en Caja, en 31 de Diciembre de 1971	63,541 pts
Resto por cobrar en igual fecha	36,516 "
Suman	100,057 "
Resto por pagar en igual fecha	35,857 "
Diferencia.- Superávit	64,200 "

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada de aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene únicamente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva y aprobación.

Acto seguido, se pasó a discusión el

Punto segundo: Aprobación de las Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al pasado ejercicio de 1971.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas ordenes de convocatoria, uno de los objetos de la presente sesión, es examinar y aprobar las Cuentas de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dadas lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que se iban a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetida cuentas objeción alguna, fue aprobadas por unanimidad.

Por la Presidencia se manifestó, que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad con el párrafo 2 del art.º 791 de la ley de Régimen Local.

Finalmente, se pasó a discusión el

Punto tercero: Aprobación de las Cuentas de Valores Independiente y Auxiliares del presupuesto, del pasado ejercicio de 1971.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debían de procederse, en la sesión que se estaban celebrando a la aprobación de las Cuentas general de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1971, rendidas por el Depositario de la Corporación Don. Esteban Granjo Esteban y debidamente informadas por el Interventor, expresando que dicha cuentas con sus comprobantes y el expresado informe, han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1971, referente a Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, rendidas por el Sr. Depositario de la Corporación Don. Fernando Frías Don. dez, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobadas las expresadas cuenta, correspondiente al ejercicio de que se trata.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, a las veintinueve y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como secretario certifico.

Esteban Granjo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Junio de 1972

Señores Concurrentes.

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteves
D. Agustín Reyes Silva
D. Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo, a las veinte horas del día treinta de Junio de mil novecientos setenta y dos, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresado al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró esta sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos, y acordándo su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto único: Aprobación de cuentas del 2º Trimestre.

Puesta de manifiesto a los señores reunidos, las siguientes cuentas, correspondientes al 2º trimestre del presente ejercicio, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación, en el siguiente sentido:

a) a la cuenta rendida por el Agente-Depresentante del Ayuntamien-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

to en Badajoz, las que arroja un saldo a favor del mismo de 1442 pts. y 6) Cuentas del material de Secretaría y demás dependencias municipales, rendidas por el Sr. Secretario de la Corporación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Julio de 1972.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Castillano Sánchez
D. Agustín Reyes Silva
D. Esteban Granjo Castaño

Secretario
Don Teleforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día quince de Julio de mil novecientos setenta y dos, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto único: Aprobación de las Cuentas de Caudales, correspondiente al 2º Trimestre del presente ejercicio.

Vistas las cuentas de Caudales de este Municipio, correspondiente al 2º Trimestre del presente ejercicio y el informe de Secretaría-Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinadas y halladas conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y quince horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Julio de 1972.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Estevez
D. Agustin Reyes Silva
D. Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don. Celestino Castillo Vizquez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del dia treinta de Julio de mil novecientos setenta y dos, bajo las Presidencias del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, las que fué declaradas abiertas por la Presidencia, siendo leidas y aprobadas el actas de las sesión anterior.

Fuerón leidos los Boletines oficiales y correspondencias de las quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordandose su mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó las sesión a las veinte y quince horas, extendiendose las presentes actas, que es autorizadas por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario doctifico.

Acta de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Agosto de 1972.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Estevez
D. Agustin Reyes Silva
D. Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don. Celestino Castillo Vizquez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del dia quince de Agosto de mil novecientos setenta y dos, bajo las Presidencia del señor Alcalde, Don. Domingo Granjo Esteban y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, las que fué declaradas abierta por la Presidencia, siendo leidas y aprobadas el actas de las sesión anterior.

Fuerón leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de las quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordandose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del dia por el que ha de regirse las presentes sesión, comenzando por el

Punto primero: Aplicacion de las orden del ministerio de la Gobernación sobre régimen de complemento pignimos de destino, a los funcionarios de plantilla de las Administracción local.

De orden de las Presidencia, yó el secretario procedi a dar lectura de las orden del ministerio de las Gobernación de 20 de Julio de 1972, inserta en el B.O. del Estado nº 184, correspondiente al dia 2 de Agosto actual por las que se aclara y desarrollan las normas sobre régimen de complemen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tos mínimos del destino, de los funcionarios de plantillas de la Administración local.

Terminada las lecturas de mencionadas Orden, y una vez que el Sr. Secretario-Interventor emitió el correspondiente informe, respecto a la aplicación legal de las misma, los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan:

Primero: Proceder a la aplicación del contenido de la expresada Orden Ministerial, sobre régimen del complemento mínimo de destino, a los dos únicos funcionarios de plantilla, al servicio de esta Corporación, en el siguiente sentido:

a) Al Sr. Secretario-Interventor.- Fijación del 50% del sueldo Base, -señalado en plantilla-, en concepto del complemento mínimo del destino, conforme dispone el apartado a) del artº 3º de la expresada Orden Ministerial;

b) Al Sr. Auxiliar Administrativo del Secretariado.- Fijación del 50% del sueldo Base, -señalado en plantilla-, en concepto del complemento mínimo de destino, conforme dispone el apartado a) del artº 3º de la expresada Orden Ministerial.

Segundo: Que con arreglo a lo ordenado en el apartado 5º de la mencionada Orden Ministerial, la aplicación del anterior acuerdo, entrará en vigor, con efecto del 1º de Julio de 1972; y

Tercero: Que del este acuerdo, se dé traslado a la Junta de Agrupación forzosa, que a efecto del sostenimiento de un Secretario común y personal de Secretaría, constituye este Ayuntamiento, con el de Aljucén, a fin de que sea tenga en cuenta, para la distribución de haberes de los citados funcionarios, que es abonado por ambas Corporaciones, con arreglo al número de habitantes de cada Municipio.

Seguidamente, se pasó a discusión el

Punto segundo: Aprobación provisional del Expediente nº 1 de Suplemento de crédito, con cargo al Superávit del pasado ejercicio.

Examinado por los señores reunidos, el Expediente nº 1 del Suplemento de crédito, con cargo al Superávit, que arroja la liquidación correspondiente al pasado ejercicio de 1971, que ha sido leído, se adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Se aceptar en principio y se hace suya la propuesta del Suplemento de crédito que ha sido leída. Expóngase al público por quince días, en la forma que dispone el artº 691 de la ley del Régimen local, Texto re-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

fundido del 2 de Julio de 1955 y artículo 215 del reglamento de Haciendas locales, y cumplido éste trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, corresponde el Ayuntamiento y desde que cuenta.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Esteban Granjo

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Agosto de 1972

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteve
D. Agustín Reyes Silva
D. Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don. Celestino Castillo Vieyra

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo, a las veinte horas del día veinte de Agosto de mil novecientos setenta y dos, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia; siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y quince horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Esteban Granjo

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Septiembre de 1972.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteve

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo de las veinte horas del día quince de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobada el acta de la sesión anterior.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Agustín Reyes Silva
D. Esteban Granjo Esteban
Secretario
Don. Celestino Castillo Dieguez

fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y quince horas, extendiéndose las presentes actas, que es autorizadas por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Reyes Silva
Esteban Granjo
Castillo

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Septiembre 1972.

Señores. Concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Señores. Concejales
D. Agustín Reyes Silva
D. Esteban Granjo Esteban
Secretario
Don. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes de este ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales, y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva del Expediente de Suplemento de Crédito nº 1/1.972.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del Expediente de Suplemento de Crédito nº 1/1.972, aprobado provisionalmente por la Corporación, en sesión del día 15 de Agosto ppdo. Terminada la lectura, el Ayuntamiento por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Vistas la propuesta de Suplemento de Crédito, para dotar los capítulo PRIMERO y SEXTO, artículo 1,1; 1,2 y 2,1, del presupuesto de gasto, de las consignaciones necesarias para atender a "la aplicación de la Orden de 26 de Julio, sobre régimen de complemento mínimo de destino, a los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

funcionario de plantilla de la Administración local"; "Asistencia médico-farmacéutica"; y "Anuncio y excepciones", que formula el Secretario-Interventor, y que hace suyas la Corporación municipal en sesión de 15 de Agosto, la cual, han permanecido expuestas al público por término de quince días, durante los cuales, no se han formulado reclamación de clase alguna.

Considerando: Que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 8º del presupuesto de Ingresos, y en el Capítulo 8º del presupuesto de gasto, aparece un sobrante de SESENTA y CUATRO MIL DOSCIENTAS pesetas, de las que perfectamente pueden destinarse las DIEZ mil DOSCIENTAS pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el art. 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 2 de Junio de 1955 y 194 del Reglamento de Haciendas locales.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el Suplemento de crédito de DIEZ mil DOSCIENTAS pts, por consignación de las consignaciones del Cap. 8º del presupuesto de Ingresos, con destino a los Capítulos PRIMERO y SEGUNDO, artículos 1,1; 1,2 y 2,1 del de gasto, para los fines que se indican anteriormente, y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento

Finalmente, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación de Cuentas del 3er Trimestre.

Puestas de manifiesto a los señores reunidos, las siguientes cuentas, correspondientes al 3er Trimestre del presente ejercicio, y examinadas con detenimiento, acordaron por unanimidad, aprobarlas en el siguiente sentido:

a) Cuentas rendida por el Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz, las que arroja un saldo a favor del mismo de 454 pts; y

b) Cuentas de material de Secretaría, para las dependencias municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Esteban Cantero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Octubre de 1972

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales
D. Rogelio Antillano Esteve
D. Agustín Reyes Silva
D. Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de la Garrascalejo a las veinte horas del día quince de Octubre de mil novecientos setenta y dos, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto único: Aprobación de las Cuentas de Caudales, correspondientes al 3º Trimestre del presente ejercicio.

Vistas las cuentas de Caudales de este Municipio, correspondientes al 3º Trimestre de 1.972 y el informe del Sr Secretario-Interventor, que en las mismas se emite, en sentido favorable, después de examinadas y hallada conforme, la Corporación por unanimidad, acuerda prestarles su aprobación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, a las veinte y quince horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Reyes Silva

Esteban Granjo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Octubre de 1972.

Señores. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Señores. Concejales
D. Rogelio Antillano Esteves
D. Agustín Reyes Silva
D. Esteban Granjo Esteban
Secretario
Don. Celestino Castillo Vázquez

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo a las veinte horas del día treinta de Octubre de mil novecientos setenta y dos, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobada el actas de las sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencias de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó las sesión a las veinte y quince horas, extendiéndose las presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico

Esteban Granjo

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Noviembre de 1972.

Señores. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Señores. Concejales
D. Rogelio Antillano Esteves
D. Agustín Reyes Silva
D. Esteban Granjo Esteban
Secretario
Don. Celestino Castillo Vázquez

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo a las veinte horas del día quince de noviembre de mil novecientos setentas y dos, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, las que fué declaradas abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobada el actas de las sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencias de las quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó las sesión a las veinte y quince horas, extendiéndose las presente acta, que es autorizadas por los Sres. concurrentes, de todo lo cual como Sec. certifico.

Esteban Granjo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento el día veinte de Noviembre de mil novecientos setentas y dos, con motivo de la discusión y aprobación de la prórroga del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, para el ejercicio de 1973.

señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

señores. Concejales

D. Rogelio Antillano Esteban

D. Esteban Granjo Esteban

D. Agustín Reyes Silva

Secretario-Interventor

Don. Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, á las catorce horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos setentas y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del señor Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen la totalidad de los señores componentes de la Corporación municipal, con el fin de proceder á la discusión y en su caso aprobación de la prórroga del presupuesto municipal ordinario de este municipio, del ejercicio de 1972, para el próximo ejercicio de 1973.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde, yó el infrascrito Secretario, de su orden, procedí á dar lectura de la memoria explicativa redactada por la Presidencia, en la que haciendo uso de las facultades que le están conferidas por la vigente ley de Régimen local, considera que lo más conveniente sería prorrogar el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, para que rigiera en el próximo ejercicio de 1973.

En dicho presupuesto prorrogado, continua diciendo la Presidencia, en su citada memoria, se mantendrá la misma imposición que en 1972, si bien se recogerán los posibles aumentos de cantidades que se reciban á través de Hacienda, más el superavit que resulte de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1972.

Finalmente se hace constar, en la memoria á que nos estamos refiriendo, que la prórroga del presupuesto, está prevista y autorizada por el artº 690 de la vigente ley de Régimen local.

Terminada la lectura de la exposición de la Presidencia, los señores reunidos, adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Hacer uso de las facultades que concede la vigente ley de Régimen local, en su artículo 690, y en su virtud PRORROGAR en todas sus partes el Presupuesto municipal ordinario de GASTOS é INGRESOS, aprobado para el actual ejercicio de 1972, para el próximo ejercicio de 1973, y fijar definitivamente los INGRESOS y los GASTOS del citado presupuesto prorrogado, en los términos que se expresan en el siguiente resumen por capítulos:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Caps.	Conceptos.-	Consignaciones Pesetas.
	Presupuesto de GASTOS.-	
I	Personal Activo	50.958
II	Material y Diversos	38.019
III	Clases Pasivas	1.792
IV	Deuda	00
V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	2.634
VI	Extraordinarios y de Capital	00
VII	Reintegrables, Indeterminado é Imprevisto	1.597
	Total del presupuesto de GASTOS....	90.000
	Presupuesto de INGRESOS.-	
I	Impuesto directo	11.007
II	Impuesto Indirecto	2.650
III	Tasas y otros Ingresos	9.031
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos	60.152
V	Ingresos patrimoniales	5.774
VI	Extraordinario y de Capital	00
VII	Eventuales é Imprevisto	1.386
	Total del presupuesto de INGRESOS.....	90.000

RESUMEN GENERAL

Importan los GASTOS	90.000
Importan los INGRESOS	90.000
Diferencia	00

Segundo: Dar cumplimiento á lo preceptuado en el artº 682 de la vigente ley de Régimen Local, y en su virtud que se exponga al público, en la forma reglamentaria, por el plazo de quince días, la prórroga del presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y que después se remita copias literal certificada del expediente á tal fin instruido, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, á los efecto procedentes.

Sin otro asunto de que tratar, de orden del señor Presidente, se le-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vantó la sesión a las quince horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Grajo — Esteban Grajo

Rogelio Antolín Castillo — Agustín Reyes Silva

Ante mí Secretario — Rogelio Antolín Castillo

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Noviembre de 1972.

Señores Concurrentes.

Alcalde-Presidente
D. Domingo Grajo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antolín Esteban
D. Agustín Reyes Silva
D. Esteban Grajo Esteban

Secretario
Don Celestino Antolín Diéguez

En las Casas Consistoriales de Valdecarros, a las veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Domingo Grajo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen y que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia, siendo leídas y aprobada el actas de la sesión anterior, así como también el actas de la sesión extraordinaria celebradas el pasado día veinte, con motivo de la discusión y aprobación de las prórroga del presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos, del ejercicio de 1972, para el ejercicio de 1973.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asunto de que tratar, por orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y quince horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Grajo — Esteban Grajo

Rogelio Antolín Castillo — Agustín Reyes Silva

Ante mí Secretario — Rogelio Antolín Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Diciembre 1972

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Estevez
" Agustín Reyes Silva
" Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día quince de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, bajo las Presidencias del señor Alcalde Don Domingo Granjo Esteban y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen las totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, las que fué declaradas abiertas por la Presidencia, siendo leidas y aprobadas el actas de las sesión anterior.

Fueron leido los Boletines oficiales y correspondencias de las quincena, destacando entre ella, el telegramas recibido en las Alcaldias, procedentes del Gobierno Civil, que textualmente dice asi:

"Del Gobernador Civil al Alcalde de El Carrascalejo.- Al tomar posesión hoy,-dias 5- del Gobierno Civil y Jefaturas Provincial Movimiento, expresole mis mejores deseos ayudas intereses ésas localidad no dudando tendré ésa Alcaldias y Corporación Municipal quen preside máximas colaboracion.- Saludale.- Jose Zurron Rodrigues".

A este telegrama, se han contestado por estas Alcaldias, con otro de felicitación por su tomas de posesión y prometiéndoles las más leal y entusiasta colaboracion.

Finalmente, se puso ás discusión el

Punto unico: Viajes á Badajoz, del señor Alcalde, paras resolver asuntos oficiales.-

Por las Alcaldia, se manifestó á los señores reunido, las necesidad de que un miembro de las Corporación, sea trasladaras á Badajoz, á fin de resolver cierto asunto pendientes en distinto organismos Provinciales y que son de verdadero interés paras las Corporación.

Terminada las exposición de las Presidencia, se acuerdas por unanimidad:

Primero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidentes, paras que se traslade á Badajoz, á fin de tratar de resolver cierto asunto pendientes en distinto organismo provincial;

Segundo: Abonar ás dicho señor, en concepto de indemnización por tal viaje, la cantidad de 350 pts, con cargo al Cap. 1º art. 1,1 Par. 1,1102 del presupuesto.

Y sin habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta horas; extendiéndose las presente acta, que es autorizadas por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Esteban Granjo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Diciembre de 1972

Señores. Concurrentes.

Alcalde - Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales
D. Rogelio Antillano Sáenz
D. Agustín Reyes Silva
D. Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don. Celestino Castillo Vázquez

En las Casas Consistoriales de El Barrascalejo, á las veinte horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, bajo las Presidencias del señor alcalde, D. Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró esta sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencias de las municipales, quedando enterados los señores reunidos y acordándose en mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de aprovechamiento de hierbas y pasto, de los bienes rústicos, de propiedad municipal.

Por la Presidencia se manifestó á los señores reunidos que se había confeccionado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de aprovechamiento de hierbas y pasto de los bienes rústicos de propiedad municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1973, cuyo pliego se hallaba sobre la mesa.

Informados los señores reunidos del contenido de mencionado pliego de condiciones, y hallándolo conforme, acordaron por unanimidad: Prestarle su aprobación provisional y que al mismo, se le dé el curso que señalan el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Acto seguido se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación de Cuentas, correspondiente al 4º Trimestre del presente ejercicio.

Puestas de manifiesto á los señores reunidos, las cuentas correspondientes al 4º Trimestre del presente ejercicio, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación, en el siguiente sentido:

a) A las cuentas del material de Secretaría; y

b) A las cuenta rendidas por el Agente Representante del Ayuntamiento en Badajoz, las que arroja un saldo á favor del mismo y por consiguiente en contra del Ayuntamiento de 191 pesetas.

Finalmente, se puso á discusión el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Punto tercero: Aportación municipal a la Campaña anual de "Promoción Asistencial de 1972-1973.-

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura a la circular del Gobierno Civil de la provincia, en la que al igual que en años anteriores, se ordena la apertura de la "Campaña Anual de promoción asistencial" 1972-1973, cuya finalidad es llevar el alivio y auxilio económico donde las necesidades lo demanden.

Terminada la lectura, hace uso de la palabra la Presidencia, hace exponer a los señores reunidos, la necesidad de que se acuerde el cumplimiento de las instrucciones dictadas por la circular de referencia, entre las que se destaca la constitución de la Junta Local de la "campaña de promoción asistencial de 1972-1973", que ha de estar Presidida por la Alcaldía; así como la apertura de una suscripción pública, - encabezada por el Ayuntamiento -, destinada a la recaudación de fondos, para éste fin.

Finalizada la exposición de la Presidencia, los señores reunidos, después de los oportunos deliberación, acuerdan por unanimidad.

Primero: Proceder a la apertura de una suscripción pública, que encabezará el Ayuntamiento, con la cantidad de Cincuenta pesetas, destinadas a la recaudación de fondos, con destino a la "Campaña de Promoción Asistencial de 1972

Segundo: Satisfacer la citada aportación municipal, con cargo al crédito consignado en el Cap. 7º Art. 7,3 partida 7,3101, "Imprevisto" del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Esteban Granado

Alcalde Presidente

Rafael Silva

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Año de 1.973

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Enero de 1973.

Señores. Concurrentes.

Alcalde - Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales
D. Rogelio Antolano Esteras
D. Agustín Reyes Silva
D. Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día quince de Enero de mil novecientos setenta y tres, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresado al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación de las Cuentas de Caudales, correspondientes al 4º Trimestre del pasado ejercicio.

Vistas las cuentas de caudales del este municipio, correspondientes al 4º Trimestres del pasado ejercicio, y el informe del Secretario-Interventor que a la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

Finalmente, se acuerda, digo se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación de los trabajos de rectificación del Padrón municipal de Habitantes, con referencia a 31 de Diciembre de 1972.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que en cumplimiento de lo que preceptua el vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial, reformado por Decreto 65/1971 de 14 de Enero, se habían elevado a efecto por Secretaria, las rectificación anual del Padrón municipal de Habitantes, con referencia a 31 de Diciembre del 1972, cuyos trabajos se hallaban sobre las mesa.

Examinados los citados trabajos por los señores reunidos, y hallandolos conforme, acordaron por unanimidad:

Primero: Aprobar las rectificación anual del Padrón municipal de Habitantes, del este termino municipal, con referencia a 31 de Diciembre de 1972; y

Segundo: Exponer los mismo al público, por espacio de quince días, finalizados los cuales se enviarán al Sr. Delegado Provincial de Estadis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tica, para su examen y aprobación final.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, por orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Esteban Granjo

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Enero de 1973.

Señores. Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Rogelio Antillano Esteban

D. Agustín Reyes Silva

D. Esteban Granjo Esteban

Secretario

Don Teleforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta de Enero de mil novecientos setenta y tres, bajo las Presidencias del señor Alcalde, D. Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el misma sesión ordinaria, la que fué declaradas abiertas por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose en mas exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación de la liquidación del Presupuesto municipal Ordinario del ejercicio de 1972; de la Cuentas general de dicho presupuesto; de la de Administración del Patrimonio municipal; las de Valores Auxiliares é Independientes del presupuesto y las de Recaudación.

Por el Secretario-Interventor, se dió cuenta de haberse confeccionado las liquidación del presupuesto municipal ordinario de Gasto é Ingresos, correspondiente al pasado ejercicio de 1.972, así como también las Cuentas general de dicho presupuesto; las de Administración del Patrimonio municipal y las de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, de acuerdo con las normas contenidas en las vigentes ley de Régimen local, Reglamento de Haciendas locales, y especialmente las contenidas en las Instrucciones que sobre liquidación de presupuestos tienen dictadas las Jefaturas del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento.

Liquidación del presupuesto.- Seguidamente, se dió cuenta de las liquida-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción del Gasto é Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultas deben incorporarse al presupuesto refundido.

Dada lectura á los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación nó produce Déficit, el Ayuntamiento, acordó:

Aprobar la siguiente liquidación del presupuesto Ordinario del ejercicio de 1972, en los términos en que aparece redactada, según el siguiente resumen:

III.- LIQUIDACIÓN.- Elemento Positivo.		
a) Superávit del presupuesto definitivo ...	54.000.-	
b) Exceso del importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados, sobre los recursos presupuesto definitivo	6.785.	65, 529 pts.
c) Economías	4.744.	
Elemento Negativo.		
a) Déficit del presupuesto definitivo	00	
b) Excesos de los recursos presupuesto definitivo, sobre el importe de los derechos reconocidos y liquidados (económicos)	10.929	10. 929 pts.
Diferencia.- Superávit		54. 600 pts.

Asimismo, se acordó enviar copias literal certificada de la anterior liquidación del presupuesto, al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, para su examen y aprobación si los mereciere y su posterior unión á la copia del presupuesto ordinario que del citado ejercicio obran archivado en dichas dependencias.

Cuentas general del presupuesto.- Presentadas las cuentas municipales, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, correspondiente al pasado ejercicio de 1972, á la vista de lo dispuesto en el artº 790, apartado 3º de la ley de Régimen Local, texto articulado y refundido de 24 de Junio de 1955, se acordó por unanimidad que se exponga al público mencionada cuenta, por término de quince días, con el fin de que durante dicho plazo y otros ocho días más puedan formularse los reparos ú observaciones pertinentes.

Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal.- Dadas lecturas igualmente de las formalización de las Cuenta de Administración del Patrimonio municipal y del informe que sobre ella has emitido las Comisión especial de Cuentas, se acordó que la misma, con sus justificantes, se exponga al público, por término de quince días, á fin de que puedan ser

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

examinada y formulase reparos.

Cuentas de Valores Auxiliares é Independientes del presupuesto.

Aprobar igualmente las Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, que rinde el Depositario, con el siguiente resumen:

	Metalico.-	Valores.-	
Existencias en fin del ejercicio anterior	13.164.	00	pts.
Ingresos realizados durante el ejercicio	33.281.	4.350	pts.
Sumas	46.545.	4.350	pts.
Pagos realizados durante el ejercicio	32.393.	4.350	pts.
Existencias pasan al Año siguiente ...	14.152.	00	pts.

Y que la misma, con sus justificantes, sea expuesta al publico simultaneamente con las anteriores cuentas, a fin de que puedan ser examinada y formulase reparos ú observaciones.

Cuentas de Recaudación.- Aprobar asimismo las cuentas de recaudación del citado ejercicio de 1.972, con el siguiente resumen:

Total CARGO	14.603.	Pesetas.
Descargos	00	pesetas.
CARGO liquido	14.603	pesetas.

Importe total de lo cobrado é Ingresado:	14.603	pts. igual al 100x100 del CARGO.
Importe de lo apremiado	00	pts. igual al 00x00 del CARGO.
Importe de lo pendiente de cobro	00	pts. igual al 00x00 del CARGO.
Total.	14.603	Pesetas.-

Finalmente, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda del presupuesto prórrogado del ejercicio de 1.972, para el de 1.973.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura del oficio nº 3.421, de fecha 23 del ppdo. mes de Diciembre, del Sr Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, en el que traslada resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por la que se aprueba el expediente tramitado por este Ayuntamiento, con motivo de la prórroga del presupuesto municipal ordinario, que ha regido en el ejercicio de 1972, para el ejercicio de 1973, al considerar que reune todos los requisitos legales.

La Corporación quedó enterada de dicha aprobación, acordando poner en vigor el citado presupuesto prórrogado, con caracter retroactivo a 1º de Enero actual.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna y treinta horas, extendiendo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

diendose las presentes acta, que es autorizadas por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo. Agustín Reyes Silva

Esteban Granjo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de febrero 1.973.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteban
" Agustín Reyes Silva
" Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don. Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día quince de febrero de mil novecientos setenta y tres, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de los quince, quedando enterados los señores reunido y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto unico: Adjudicación definitiva de las subastas de Aprovechamiento de hierbas y pasto de los Tejidos.

Dadas cuentas del estado en que se encuentra el expediente de subasta, para las adjudicación de las hierbas y pasto, de los terrenos denominados "Tejidos", de propiedad municipal, de las que resulta que dichas cuentas, digo dichas subasta, fué adjudicadas provisionalmente a los dos unicos postores, las Dulas y el Ganadero D. Francisco Gallego Sanchez no habiendose presentado contras dichas adjudicación provisional reclamación de clase alguna, dentro del plazo legal.

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artº 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.963, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, y siendo la proposición más ventajosa las suscrita por dichos señores, por unanimidad, se acuerda:

Adjudicar definitivamente las subastas de aprovechamiento de pasto y hierbas, de los terrenos denominados "Tejidos", de propiedad municipal, a favor de las Dulas y del Ganadero D. Francisco Gallego Sanchez, a quienes se les adjudicará definitivamente y se cumplirá los demás trámites, para el per-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

feccionamiento y formalización legal de este acuerdo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las veinte y quince horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 28 de febrero 1.973.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antelo Estevez
" Agustín Reyes Silva
" Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don. Salvador Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación provisional del Expediente número 1 de Suplemento de Crédito, por medio de Superávit.

Examinado por los señores reunidos, el Expediente n.º 1 de Suplemento de crédito, con cargo al Superávit que arroja la liquidación correspondiente al pasado ejercicio de 1972, que ha sido leída, se adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Se aceptan en principio y se hacen suya las propuestas de Suplemento de crédito, que ha sido leída. Expóngase al público por quince días, en la forma que dispone el artº 691 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 2 de Junio de 1955 y artº 215 del Reglamento de Haciendas Locales, y cumplidos estos trámites, con las reclamaciones que se hayan formulado, consúltese al Ayuntamiento y désele cuenta.

Finalmente se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación provisional de los Padrones de Arbitrios mu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nicipales, correspondiente al presente ejercicio de 1.973

Por la Presidencia se expuso á los señores reunidos, que habían sido confeccionados por Secretaría, los Padrones de los arbitrios municipales, sobre las riquezas "Rústica", "Urbana", "Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción de tracción mecánica"; "Desagües de Canales y otros" Todos y arrastre de vehículos por vías municipales y patente de "bicicletas" y "Arbitrio con fin no fiscal sobre perros", todos ellos, correspondiente al presente ejercicio de 1.972, los cuales se hallaban sobre la mesa.

Enterados los señores reunidos, y examinados los citados Padrones, acordaron por unanimidad:

Prestarles su aprobación provisional, y que los mismos, se expongan al público, para oir reclamaciones, durante el plazo de quince días, finalizado los cuales, con el resultado que ofrezca, se acordará lo que proceda.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Esteban Granjo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 26 de Marzo de mil novecientos setenta y tres, para la designación de Compromisario que ha de participar en la elección de Procurador en Cortes, en representación de los municipios de la provincia, convocada por Decreto del Ministerio de la Gobernación nº 208/1.973 de 9 de febrero.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Rogelio Antillano Esteves

" Agustín Reyes Silva

" Esteban Granjo Esteban

Secretario

Don. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de la Garrascalejo, á 26 de marzo de mil novecientos setenta y tres, siendo las doce horas de su mañana, se reunieron previa citación en forma, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban y de mi el infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, y que constituyen la totalidad de los componentes de esta Corporación Municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia por ésta se manifestó que el objeto de esta reunión, es el de dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernación número 208/73 de 9 de febrero ppdo. por el que se convocan elecciones municipales para la designación de Procurador en Cortes representante de los municipios de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

provincias de Badajoz.

Dichas elección, se desarrollará conforme a las normas del Decreto 1.485/67 de 15 de Junio y disposiciones complementarias.

En virtud de lo ordenado en el artº 3º del citado Decreto, esta reunión sigue diciendo la Presidencia, tiene como único fin el designar entre los componentes de la Corporación que se hallan en legal ejercicio de sus cargos un Compromisario para tomar parte en las expresadas elección de Procurador en Cortés, en representación de los municipios de esta provincia.

Advierte a continuación que esta elección, se hará secretamente y por papeleta, siendo proclamado compromisario el miembro de la Corporación que obtenga como mínimo un número de votos, equivalente a la mitad más uno, de los que de hecho la integran.

Acto las urnas al efecto preparadas, los señores Concejales asistentes, irán depositando sus votos, haciendolo el último el Sr. Alcalde-Presidente.

Terminada la votación, se efectuó el escrutinio, con el siguiente resultado:

Don. Domingo Granjo Esteban, cuatro votos.

Queda en consecuencia proclamado Compromisario, Don. Domingo Granjo Esteban, como Alcalde-Presidente, al haber obtenido mayoría de votos.

Finalmente se acuerda por unanimidad, que por la Alcaldía se provea al Compromisario elegido, de la credencial justificativa de su nombramiento y, que en el plazo improrrogable de cuarenta y ocho horas, se remita certificación literal de este acta, al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, juntamente con certificación de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento, en el día de hoy.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó esta a las doce treinta horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Esteban Granjo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión ordinaria celebradas por el Ayuntamiento el 15 de Marzo de 1.973

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente
Don Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales
D. Rogelio Antillano Esteves
" Agustín Reyes Silva
" Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don. Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, á las veinte horas del día quince de marzo de mil novecientos setenta y tres, bajo las Presidencias del señor alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leidas y aprobadas el actas de las sesión anterior, asi como tambien el actas de las sesión Extraordinaria, celebrada el pasado dia ocho de marzo, con motivo de las designación de Compromisario que en representación del Ayuntamiento has de participar en las elección de Procurador en Cortes, en representación de los Municipios de la provincia.

Fueron leido los Boletines Oficiales y correspondencia de las quincena, quedando enterados los señores reunido y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse las presente sesión; comenzando por el

Punto unico: Viaje á Badajoz del Sr. Secretario de las Corporación, para resolver consultas relacionada con las confección de las relaciones de personal al servicio de las Corporación Municipal.

Por orden de las Presidencia, yó el Secretario, procedi á dar lectura del escrito Nº 1.190, de fechas 2 de marzo actual, del Ilmo. Sr. Jefe del servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, por el que se ordena la presentación antes dicha Jefatura, del Sr Secretario de la Corporación, á fin de resolver consultas relacionadas con las confección de las relaciones de personal al servicio de las Corporación.

Terminada las citadas lectura, los señores reunido, acuerdan por unanimidad:

Primero: Autorizar al Sr. Secretario de la Corporación, para que se traslade á Badajoz, á fin de resolver, en la Jefatura del servicio, consulta, relacionada con la confección de las relaciones de personal al servicio de las Corporación; y

Segundo: Abonar á dicho señor, en concepto de indemnización por gastos del viaje, la cantidad de 250 pts. con cargo al Cap. 1º Art. 1, Par. 1.102 del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, por orden de las presidencia, se levantó las sesión á las veinte y treinta horas, extendiéndose las presente actas, que es autorizada por los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Esteban Granjo

Reyes Silva

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento

señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

señores Concejales
D. Rogelio Antillano Estevez
" Agustín Reyes Silva
" Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don. Celestino Castillo Vázquez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día treinta de Marzo de mil novecientos setenta y tres, bajo las Presidencias del señor Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobada el actas de las sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencias de las quincena, quedando enterado los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse las presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva de los Padrones del Arbitrio municipales, correspondientes al presentes ejercicio de 1973.

Por las Presidencias se hizo ver a los señores reunidos, que habiase finalizado el periodo de exposición al público, de los Padrones de los Arbitrio municipales, sobre las riquezas "Rústicas" y "Urbana", "Impuesto sobre Circulación de vehículos de tracción mecánicas", "Rodajes y arrastre de vehículos por las vías municipales y Patentes de Bicicletas"; "Desagües de Canales y Otros que vierten a las vías públicas o en terrenos de común", y "Arbitrio con fin no fiscal sobre perros", todos ellos correspondientes al presentes ejercicio de 1.973; sin que durante el periodo de exposición al público, se haya formulado contras ellos, reclamación de clases alguna.

La Corporación quedó enterada, acordando por unanimidad, prestar su aprobación definitiva a los citados Padrones y sus correspondientes listas cobratorias, debiendo de procederse seguidamente al relleno de recibos, para su cobro en periodo voluntario, los cuales serán facturados para su cobro, - para mayor facilidad del contribuyentes, - al Sr. Auxiliar de Ejecutor del Estado, que actua en esta localidad, al que se le abonará en concepto de premio de cobranzas el 2.50% del total de las cantidades que el mismo recaude e ingrese en Depositaria municipal de los citados Padrones, a excepción de los correspondientes al Impuesto sobre Circulación de vehículo de tracción mecánicas"; "Rodajes y arrastre de vehículos por vías municipales y Patentes de Bicicletas" y "Arbitrio con fin no fiscal sobre perros, los cuales se cobrarán por Secretaria, sin abonar por ello premio de cobranza alguno.

Finalmente se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación de Cuentas del primer Trimestre.

Puestas de manifiesto a los señores reunidos, las siguientes cuentas, correspondientes al 1º Trimestre, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación en el siguiente sentido:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a) A las cuentas rendidas por el Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz, las que arrojan un saldo a favor del Ayuntamiento de 21 pts; y
b) A las cuentas de material de secretaría y demás dependencias municipales, rendidas por el Sr. Secretario de las mismas.

Y no habiendo más asunto de que tratar, por orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Esteban Granjo

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Abril de 1.978.-

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteves
" Agustín Reyes Silva
" Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don. Teodoro Castillo Dieguez

En la Casa Consistorial de la Garrapalleja, a las veinte horas del día quince de Abril de mil novecientos setenta y tres, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior. Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose lo más exacto cumplimiento.

Seguidamente se pasó al discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Acuerdo primero MOP, sobre subrogación de atribuciones en la Diputación provincial de Badajoz, en relación con retención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de aguas y saneamiento, y cualesquiera otras obras o servicio, dentro de un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz.

Concurren Don. Rogelio Antillano Esteves, Don. Agustín Reyes Silva y Don. Esteban Granjo Esteban, bajo la presidencia del Alcalde titular, don Domingo Granjo Esteban, asistido de mí el secretario, Don. Teodoro Castillo Dieguez.

Por el señor Alcalde-Presidente se dá cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación de fechas 2 de abril de 1973, remitiendo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

certificación del acuerdo del Pleno, de dicha Corporación provincial, en sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1.973, que literalmente transcrito dice así:
"Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenarias de 5 de agosto y de 25 de Octubre, del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de las cuencas del Zújar o Valle de la Serena, encaminadas a solucionar a fondo el problemas de los abastecimientos de aguas y saneamiento, denominada, "Acción del Zújar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrológicas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimiento", (O.P.A.)
En sucesivos momentos, otras localidades de la Zona del Zújar y de las zonas de Almendralejo y de Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose con fechas 30 de Octubre de 1.971, instancias documentadas en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilio para las Operación Provincial de Abastecimientos, (O.P.A.), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Julio de 1972, comunicada en escrito, de fecha 15 del mismo mes y año, del Ingeniero Director de la citada Confederación.
En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar otras acción más amplias, configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.) en las que quedaría englobada las anteriores pretensión, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdo del pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia somete a la consideración de la Corporación en pleno, los acuerdo siguientes:
Primero: Que ésta Corporación provincial, acuerde establecer una relación directa pactada, con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta amplias acción provincial, relacionados a continuación: Almendralejo, Badajoz, Campanario, Castuera, Cristina, Don Alvaro, Don Benito, Granja de Torrehermosa, Helechosa, Herena, Hengabril, Mérida, Montijo, Puebla de la Calzada, Navalvillar de Pela, Olivas de Mérida, Puebla de Alcocer, Santas Aunalia, Talarrubias, Talaveras la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villafranca de los Barros y Zafra; de los que están adheridos a la Operación Provincial de Abastecimientos, (O.P.A.), a través del Plan del Zújar, y de aquellas Entidades locales que en lo sucesivo se adhieran a la nueva acción provincial, (P.I.S.) para, mediante una acción conjunta y racionalizada, abordar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, actuando la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diputación por sí y como representantes de las Corporaciones y Entidades locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades delegándolas con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del plan, sino en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del plan, incluidas operaciones de crédito con Entidades oficiales y privadas, así como la contratación, en las formas jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus organismos, incluidos los Entes autónomos.

Segundo: Que una vez establecido el pacto directo e individualizado con cada una de las Corporaciones o Entes locales, la Diputación provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y entes locales se refiera, hasta su culminación.

Tercero: Que para evitar en lo posible la creación de nuevo organismo, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto las actuaciones conjuntas y racionalizadas, por esta Diputación, en la modalidad de "ADMINISTRACION DIRECTA SIN ORGANO ESPECIAL DE GESTION", al amparo de lo dispuesto en el núm. 2º del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, en relación con los artículos 102 y siguientes de 245 y siguientes y concordantes, de la Ley de Régimen local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trate de los obligatorios, de abastecimiento de aguas y saneamiento, que son los básicamente comprendidos en el plan a desarrollar.

Cuarto: Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones municipales y entes locales representadas, pacte con el Estado, organismo públicos, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible el "CONSORCIO" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento deben procurar ser actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Quinto: Delegar en esta Presidencia, las más amplias facultades del pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto hasta el fin los acuerdos de la Corporación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a la misma regularmente informada, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia, que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas".

La Diputación por unanimidad, adoptó acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito, del que se remitió copias a los concejales con la citación para esta sesión, por unanimidad se acordó:

1º: Hacer de esta Corporación municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 1.973, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener, y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz, con las correspondientes gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de crédito, tanto de entes públicos, como privados.

2º: Facultar a la Diputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan (P.I.S.) y de los Servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de agua, saneamiento y cualesquiera otras obras o servicio, para todas las Corporaciones o entes locales adheridas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, las gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación etc. de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento o cualesquiera otras obras o servicio comprendidos en el P.I.S en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro así como para las gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc. de crédito del Banco de Crédito Local, o de cualquiera otra institución o Entidad de Crédito Oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato representativo, la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial o informativa.

3º: Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación municipal, delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por este regularmente se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tengan informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiendole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Acto seguido, se pasó a discusión el

Punto segundo: Aprobación definitiva del Expediente de Suplemento de crédito nº 1/1.973.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del Expediente de Suplemento de crédito nº 1/1.973, aprobado provisionalmente por la Corporación, en sesión del día veintiocho de febrero ppdº.

Terminada la lectura, el Ayuntamiento, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Vistas las propuestas de Suplemento de crédito, para dotar los capitulos PRIMERO, artículos 1,1 y 1,2 del presupuesto de gastos, de las consignaciones necesarias para atender al "gasto de aumento de haberes, con motivo del reconocimiento de cuarto quinquenio"; "aplicación del régimen de complemento de destino según la Orden de 26 de Junio ppdº" y "aumento de las cuotas ORDINARIA y COMPLEMENTARIA a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local", que formulan el Secretario-Interventor, y que hace suya la Corporación Municipal, en sesión de 28 de febrero, la cual ha permanecido expuesta al público por termino de quince días, durante los cuales, no se ha formulado reclamación de clase alguna.

CONSIDERANDO: Que comparando las cifras que figuran en el capitulo octavo, del presupuesto de Ingresos y en el capitulo Octavo del de gasto, aparece un sobrante de CINCUENTA y CUATRO MIL SEISCIENTAS pesetas, de las que perfectamente, pueden destinarse las diez y siete mil sesenta y cinco pesetas que se solicitan, a los fines que se indican anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artº 691 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 2 de Junio de 1955 y 194 del Reglamento de Haciendas Locales.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

Aprobar el Suplemento de crédito de Diez y siete mil sesenta y cinco pesetas, por contracción de las consignaciones del Cap. 8º del presupuesto de Ingresos, con destino a los capitulos PRIMERO, artículos 1,1 y 1,2, del de gasto, para los fines que se indican anteriormente, y que de este expediente se remitan copias al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Finalmente, se puso a discusión el
Punto tercero: Aprobación de las Cuentas de Caudales correspondientes al Primer trimestre del presente ejercicio.

Vistas las cuentas de Caudales de este Municipio, correspondiente al primer trimestre del presente ejercicio, y el informe de Secretaría-Intervención que en las mismas se emite, en sentido favorable, después de examinadas y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico

Esteban Granjo

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de abril de 1973.

Señores. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Señores. Concejales
D. Rogelio Antillano Esteve
" Agustín Reyes Silva
" Esteban Granjo Esteban
Secretario
Don. Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta de abril de mil novecientos setenta y tres, bajo la Presidencia del señor alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose lo más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y quince horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Esteban Granjo

Rogelio Antillano

Reyes Silva

Celestino Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Mayo de 1963.

Señores Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Rogelio Antillano Esteves

" Agustín Reyes Silva

" Esteban Granjo Esteban

Secretario

Don Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día quince de mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el misma sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asunto de que tratar, por orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y quince horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Esteban Granjo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Mayo de 1963.

Señores Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Rogelio Antillano Esteves

" Agustín Reyes Silva

" Esteban Granjo Esteban

Secretario

Don Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el misma sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fué puesto a discusión el orden del día por el que haya de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Adhesión a la petición formulada por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos Locales, solici-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tando el ingreso en las Ordenes del mérito Civil, con categoría de Gran Cruz en favor del Don. Luciano Pérez del Acevedo y Ortega, Secretario General de la Excma. Diputación provincial y Presidente del citado Colegio.

Por orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura del escrito recibido del Señor Vice-Presidente del Colegio oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admón. Local, en el que se interesa la Corporación pueda que se adhiera á la petición elevada por dicho Colegio al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, solicitando el ingreso en las Orden del Mérito Civil, con categoría de Gran Cruz, en favor del Don. Luciano Pérez de Acevedo y Ortega, Secretario General de las Excmas. Diputación Provincial y Presidente del citado Colegio, con motivo de su próxima jubilación, por imperativo de la edad, al cumplir los 70 años.

Terminadas las citadas lectura, hace uso de las palabras la Presidencia, para exponer á los señores reunidos los méritos de Don. Luciano, para ser propuesto para tan merecidas recompensas. Su más de 31 años al servicio de la provincia de Badajoz, como Secretario General de la Diputación y su desvelo é interés por solucionar los grandes y pequeños problemas de todos los municipios de la provincia, le hacen acreedor á la concesión de tan merecida recompensa.

Terminada la exposición de la Presidencia, los señores reunidos, por unanimidad, adoptaron el siguiente

ACUERDO.- Adherirse con todo entusiasmo á la petición formulada por el Colegio oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local de esta provincia, solicitando el ingreso en las Orden del mérito Civil, con categoría de Gran Cruz, á favor de Don Luciano Pérez del Acevedo y Ortegas, Secretario General de las Excmas. Diputación Provincial de Badajoz

Seguidamente, se pasó á discusión el

Punto segundo: Festejos á celebrar en honor de Nuestras Señoras del Camino, Patronas de la localidad.

Por la Presidencia se manifestó á los señores reunidos, que celebrándose el próximo día 9 de Junio, la festividad de Nuestra Señora del Camino, Patrona de esta localidad, debías de deliberarse respecto á los actos que han de celebrarse en dicho día, que se considerará festivo á todos los efectos.

Conocidas la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad: Celebrar en dicho día, misa solemne, en honor de la Santísima Virgen Nuestra Señoras del Camino, Patronas de esta localidad, á cuyo acto, asistirá el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento en pleno, é invitándose á las autoridades locales, tanto militares, como judiciales y sindicales.

Al final de la función religiosa, y en el salón de acto del Ayuntamiento se obsequiará con un pequeño "vino de honor" á las citadas autoridades, como es uso de tradicional costumbre.

Cambien se acordó, que en justa reciprocidad á la invitación recibida de aquél Ayuntamiento cuando celebración sus fiestas locales, se invite á los actos anteriormente programados á la Corporación Municipal de Alburén.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto Tercero: Aprobación de las Cuentas general del presupuesto Ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1.972.

Por la Presidencia, se manifestó á los señores reunidos, que habían finalizado el periodo de exposición al público, de las Cuentas general del presupuesto municipal Ordinario, correspondiente al pasado ejercicio de 1972, sin que contra las mismas se haya formulado reclamación de clase alguna, según aparece de la certificación estampada por Secretaría en el expediente de su razón.

El Señor Presidente, manifestó, que se sometían á examén de la Corporación, y aprobación en su caso, las Cuentas del presupuesto Ordinario, correspondientes al pasado ejercicio de 1.972, las que habían sido expuestas al público y tramitadas conforme dispone el artº 790 del vigente Texto refundido de las vigentes ley del Régimen Local. Dadas lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de exposición al público de las mismas, y examinada por los señores asistentes, tras las consiguientes deliberación, acordó por TRES voto á favor y una abstención, aprobarlas en las formas que han sido redactada, y cuyo resumen, es el siguiente:

Existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1972.	55,581 pts.
Resto por Cobrar, en dichas fechas	36,170 .
Sumas	91,751 .
Resto no pagar, en dichas fechas	37,151 .
Diferencias - Superavit	54.600 "

Seguidamente, manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, las expresadas aprobación, que procedía de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, pa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tener que elevarse al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, para su resolución definitiva y aprobación.

-Acto seguido, se pasó a discusión el

Punto cuarto: Aprobación de las Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al pasado ejercicio de 1.972.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que como ya se expresaba en las citadas ordenes de convocatoria, uno de los objetos de las presentes sesión es examinar y aprobar las Cuentas de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, las cual han sido examinadas al público, y examinadas pa la Comisión que han emitido los correspondientes informes que constan en el expediente dadas lectura inmediatas de los referidos informes, por el infrascrito fedatario de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas el Sr. Presidente ayunció que se iban a proceder a su votación, y no habiendose opuesto contras las repetidas cuentas objección alguna, fue aprobada por unanimidad.

Por las Presidencia se manifestó, que las expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad con el párrafo 2º del artº 791 de las ley de Régimen local.

Seguidamente se pasó a discusión el

Punto quinto: Aprobación de las Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, del pasado ejercicio de 1.972.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debían de procederse en las sesión que se estaba celebrando a las aprobación de las Cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1.972, rendida por el Depositario de las Corporación, Don. Esteban Granjo Esteban y debidamente informada por el Interventor, expresando que dichas cuenta con sus comprobantes, y el informe han estado de disposición de los señores Concejales, para su examen y comprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura integra del referido informe del Interventor, y puestas a votación las aprobación de las Cuenta, correspondientes al ejercicio económico de 1.972, referente a Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, rendidas por el Sr. Depositario de las Corporación, Don Esteban Granjo Esteban, las mismas fue aprobadas por unanimidad, en vistas de lo cual, el Sr Presidente declaró definitivamente aprobada la expresadas cuenta, correspondiente al ejercicio de que se trata.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

rivalmente, se puso a/c discusión el
Punto sexto: Aprobación de las Cuentas del "Vino de bonos", organizado por el Ayuntamiento, con motivo de las festividad de Nuestra Señora del Camino, Patronas de la localidad.
Respecto al particular, se acuerda aplazar las aprobación de las Cuentas detalladas de los gastos efectuados, hasta las próximas sesión a celebrar el día 15 de Junio, una vez que se dispongan de los correspondientes justificantes y facturas.
Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de las Presidencia, se levantó las sesión a las veintiuna y treinta horas, extendiéndose las presentes acta, que es autorizadas por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Esteban Granjo

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 15 de Junio 1973.

Señores. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Señores. Concejales
D. Rogelio Antolano Esteve
" Agustín Prayel Silva
" Esteban Granjo Esteban
Secretario
Don. Celestino Castillo Vázquez

En las Casas Consistoriales de la Carrascalejo a las veinte horas del día quince de Junio de mil novecientos setentas y tres, bajo las Presidencias del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen las totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinarias las que fué declaradas abiertas por las Presidencia, siendo leídas y aprobada el actas de las sesión anterior.
Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencias de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.
Seguidamente se puso a/c discusión el orden del día por el que has de regirse las presente sesión, comenzando por el
Punto unico.- Aprobación de las cuentas del "vino de bono" organizado por el Ayuntamiento, con motivo de las festividad de Nuestras Señoras del Camino, Patronas de las localidad.
De orden de las Presidencia, yo el Secretario procedí a/c dar lectura de las cuentas justificadas rendida por el Sr. Depositario Municipal, con motivo de los gasto ocasionado en el "vino de bona", organizado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO EL CARRASCALEJO

por éste Ayuntamiento, en virtud del acuerdo adoptado en sesión de 30 de mayo ppdo., en obsequio de las Autoridades locales, y con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Camino, Patrona de la localidad.

Referidas cuentas, asciende á la cantidad de 458 pesetas.

Examinadas que fué por los Señores reunidos, las cuentas de referencia, así como sus justificantes, se acordó por unanimidad:

Aprobarla, y que su importe sea satisfecho con cargo al crédito consignado para "Festejos", en el Cap. 2º Art. 2,1, concepto 2,1405, del vigente presupuesto del gasto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo. Rogelio Antillano. Agustín Reyes

Esteban Granjo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Junio de 1943.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteban
" Agustín Reyes Silva
" Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, á las veinte horas del día treinta de Junio de mil novecientos setenta y tres, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento

Seguidamente se puso á discusión el orden del día, por el que han de regirse las presentes sesión, comenzando por el

Punto único: Aprobación de Cuentas del 2º Trimestre.

Puestas de manifiesto á los señores reunidos, las siguientes cuentas, correspondientes al segundo Trimestre, del presente ejercicio, acordaron por unanimidad, prestarles su aprobación, en el siguiente sentido:

a) A la cuenta rendida por el Agente Representante del Ayuntamiento en Badajoz, la que arroja un saldo á favor del citado Agente, y en contra del Ayuntamiento de 191 pesetas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

b) A las cuentas de adquisición del material de oficina, para las secretarías municipal y demás dependencias, rendidas por el Sr. Secretario de la Corporación y que asciende a la cantidad de 1.000 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y veinte horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Julio de 1.973.

Señores. Concurrentes.

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteves
" Agustín Reyes Silva
" Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don. Belesforo Castillo Vieques

En las Casas Consistoriales de la Garrascalejo, a las veinte horas del día quince de Julio de mil novecientos setenta y tres, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencias de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se pasó a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto único: Aprobación de las Cuentas de Caudales, correspondiente al segundo trimestre del presente ejercicio.

Vistas la Cuentas de Caudales de este Municipio, correspondiente al 2º trimestre del presente ejercicio y el informe de Secretaría-Intervención, que en las mismas se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las 20'15 horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión ordinaria celebradas por el Ayuntamiento el 30 de Julio de 1943.

Señores. Concurrentes.
Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Señores. Concejales
D. Rogelio Antillano Estevez
" Agustín Reyes Silva
" Esteban Granjo Esteban
Secretario
Don. Ildefonso Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, á las veinte horas del día treinta de Julio de mil novecientos setenta y tres, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia. siendo leidas y aprobada el acta de las sesión anterior.

Fueron leido los Boletines oficiales y correspondencias de las quincena, quedando enterados los señores reunido y acordándose su mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó las sesión á las veinte y quince horas, extendiéndose las presente actas, que es autorizadas por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Rogelio Antillano
Esteban Granjo

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Agosto de 1943.

Señores. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Señores. Concejales
D. Rogelio Antillano Estevez
" Agustín Reyes Silva
" Esteban Granjo Esteban
Secretario
Don. Ildefonso Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, á las veinte horas del día quince de Agosto de mil novecientos setenta y tres, bajo las Presidencias del señor Alcalde, Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los señores Concejales expresado al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, las que fué declaradas abiertas por la Presidencia, siendo leidas y aprobadas el actas de las sesión anterior.

Fueron leido los Boletines oficiales y correspondencias de la quincena, quedándo enterado los señores reunido y acordándose su mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó las sesión á las veinte y quince horas, extendiéndose la presente actas, que es autorizadas por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Rogelio Antillano
Esteban Granjo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a por el Ayuntamiento el 30 de Agosto de 1973. las reinte horas del día treinta de Agosto de mil novecientos setentas y tres, bajo la Presidencias del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los señores Concejales expresados al margen que constituyen las totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, las que fué declaradas abiertas por las Presidencia, siendo leida y aprobadas el actas de las sesión anterior.

señores concurrentes.

Alcalde - Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteves
" Agustin Reyes Silva
" Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don. Celestino Castillo Diéguez

Fueron leido los Boletines Oficiales y correspondencias de las quincena, quedando enterados los señores reunido y acordandose su mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, de orden de las Presidencia se levantó las sesión a las reinte y quince horas, extendiendose las presente actas, que es autorizadas por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Rogelio Antillano

Esteban Granjo

Celestino Castillo

Actas de las sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a por el Ayuntamiento, el 15 de Septiembre 1973. las reinte horas del día quince de Septiembre de mil novecientos setentas y tres, bajo las Presidencias del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen las totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, las que fué declaradas abiertas por las Presidencias, siendo leidas y aprobada el actas de las sesión anterior.

señores concurrentes.

Alcalde - Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteves
" Agustin Reyes Silva
" Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don. Celestino Castillo Diéguez

Fueron leido los Boletines oficiales y correspondencias de la quincena, quedando enterados los señores reunido y acordandose su mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, de orden de las Presidencia, se levantó las sesión a las reinte y quince horas, extendiendose las presentes actas, que es autorizadas por los Sres. concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Rogelio Antillano

Esteban Granjo

Celestino Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de septiembre 1943.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Estero
" Agustín Reyes Silva
" Esteban Granjo Esteban
Secretario
Don Ildefonso Castillo Diego

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta de septiembre de mil novecientos setenta y tres, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterado los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto unico: Aprobación de Cuentas del 3º. Trimestre.

Puestas de manifiesto a los señores reunidos, las siguientes cuentas, correspondientes al 3º. trimestre del presente ejercicio, y examinadas con detenimiento, las mismas, acordaron por unanimidad, prestarles su aprobación, en el siguiente sentido:

a.) A la cuenta rendida por el Agente Representante del Ayuntamiento en Badajoz, la que arroja un saldo a favor del mismo de 443 pesetas; y

b.) A las cuentas del material de Secretaría, con destino a las dependencias municipales.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Octubre 1.973.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Estero
" Agustín Reyes Silva
" Esteban Granjo Esteban
Secretario

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día quince de Octubre de mil novecientos setenta y tres, bajo las presidencias del señor Alcalde, Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterado los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se puso a discusión el orden del día por el que ha de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario
Don Telesforo Castillo Dieguez

regirse la presente sesión, comenzando por el
Punto primero: Viaje a Badajoz, del señor Alcalde para asistir a la reunión convocada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que en cumplimiento de orden telegráfica recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil, el día 4 del mes actual, se había trasladado a la Capital, a fin de asistir a la reunión convocada por dicha primera autoridad, y que tuvo lugar en la Jefatura provincial del Movimiento.

Los señores reunidos, después de escuchar el informe del señor Alcalde respecto a los temas tratados en la citada reunión, acuerdan por unanimidad
Primero: Aprobar el viaje realizado a Badajoz, el pasado día 4 de Octubre actual, por el Sr. Alcalde-Presidente, para asistir a la reunión convocada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; y
Segundo: Abonar a dicho señor, en concepto de indemnización por gastos de tal viaje, la cantidad de 218 pesetas, las cuales le serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º Art. 1, 1, del vigente presupuesto.

Finalmente, se puso a discusión el
Punto segundo: Aprobación de las cuentas de Caudales, correspondiente al 3er Trimestre del presente ejercicio.

Vistas las cuentas de Caudales de este municipio, correspondientes al 3er Trimestre del presente ejercicio, y el informe del Secretario Interventor, que a las mismas se une, en sentido favorable, después de examinadas y halladas conformes, la Corporación por unanimidad, acuerdan prestarles su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las veinte y veinte horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Rubricado
Esteban Gallego

El Presidente
Rubricado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y tres, a fin de acordar la declaración de los señores Concejales del mismo, que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del Ministerio de la Gobernación número 2.144/1.973, de fecha 1º de Agosto de 1973, por el que se convocan elecciones municipales, han de ser objeto de renovación.

señores Concurrentes.
Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteves
D. Agustín Reyes Silva
D. Esteban Granjo Esteban
Secretario
Don Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las doce horas del día veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y tres, en primera convocatoria, se reunió el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes de esta Corporación municipal, al fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido convocados dentro del plazo legal, con arreglo al siguiente orden del día.

PRIMERO.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden por mí el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta del que el objeto de la sesión es dar cumplimiento al lo dispuesto en el art.º 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1º de Mayo de 1.952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto nº 2.144/1.973 de fecha 1º de agosto del mismo año (B.O. del Estado de 17 de Septiembre).

Dada lectura del artículo y Decreto citado, los señores reunidos, a la vista de los documentos oficiales aportados por Secretaría municipal, acordaron por unanimidad

a) Hacer constar que el número legal de Concejales de que se compone este municipio, es de TRES, según el art.º 44 de la vigente ley de Régimen Local.

b) Que no existen en la actualidad vacante alguna de Concejal.

TERCERO.- Declarar que los señores Concejales ejercitantes que han de cesar en sus cargos, en virtud de los citados preceptos legales, son los siguientes:

Del Tercio de REPRESENTACIÓN SINDICAL.

El Concejal, Don. Agustín Reyes Silva, único de este Grupo, que fué elegido en las elecciones convocadas por Decreto de 10 de Octubre de 1966.

Del Tercio representativo de ENTIDADES ECONÓMICAS CULTURALES y PROFESIONALES.

El Concejal Don. Rogelio Antillano Esteves, único de este grupo, que fué elegido en las elecciones convocadas por Decreto de 10 de Octubre de 1966.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CUARTO: En virtud de la anterior declaración, el número de puestos a cubrir, en cada uno de los tres grupos, que forman el Ayuntamiento, en las próximas elecciones municipales, son:

Por el Tercio de REPRESENTACION FAMILIAR. . . . . 0 puestos.
Por el Tercio de REPRESENTACIÓN SINDICAL . . . . . 4 puestos.
Por el Tercio de REPRESENTACIÓN CULTURAL . . . . . 4 puestos.
Total puestos a cubrir . . . . . 8 puestos.

Finalmente se acuerda que de la presente acta, sea expedida por Secretaría certificación literal, en el plazo de veinticuatro horas, remitiéndose un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y otro al Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes conmigo el Secretario certifico.

Agustín Reyes Silva

Domingo Granjo Esteban

Esteban Granjo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de Octubre 1.973.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteves
" Agustín Reyes Silva
" Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don Eleuterio Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta de Octubre de mil novecientos setenta y tres, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior, así como también el acta de la sesión Extraordinaria celebrada el pasado día veintiuno.

Seguidamente fue puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por la lectura de Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordando su más exacto cumplimiento.

Acto seguido, se pasó a discusión el

Punto único.- Aprobación provisional de la Plantilla de Funcionarios que prestan servicio en esta Corporación.

Dada lectura del INFORME que sobre clasificación de las plazas de plantilla de esta Corporación ha elaborado la Dirección General

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Administración local a través de las Jefaturas Central del Servicio de Inspección y Asesoramiento, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2.056/1.973 de 17 de Agosto, y estando conforme con el mismo, se acuerda aceptar el citado IX FOR ME y al mismo tiempo aprobar las plantillas, con carácter provisional a resultas del usado reglamentario de dicho Centro directivo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinte y veinte horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Esteban Granjo

Rgdo Antillano

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 15 de Noviembre 1973.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteves
" Agustín Reyes Silva
" Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don. Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día quince de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el misma sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Antes de entrar en el orden del día, a propuesta del Sr. Teniente de alcalde Sr. Antillano Esteves, se acordó por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, por el reciente fallecimiento, en esta localidad, de Doña Ramona Rodríguez Diéguez, madre política del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, al que se le expresa el más sentido pésame de todos los miembros y funcionarios municipales de la Corporación.

El Sr. Granjo Esteban, en sentidas frases agradeció las palabras de condolencia de los señores reunidos y funcionarios municipales de la Corporación.

Finalmente, fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto único. Lectura de Boletines oficiales y correspondencia de la quincena

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose en más exacto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cumplimiento.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Esteban Granjo

Rogelio Antillano

Presidente

Vº Bº

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Noviembre de 1973.

Señores Concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Rogelio Antillano Esteve

" Agustín Reyes Silva

" Esteban Granjo Esteban

" Secretario

" Dn. Celestino Castillo Bioque

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los señores componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordando su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y quince horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Esteban Granjo

Rogelio Antillano

Presidente

Vº Bº

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Diciembre de 1973.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales
D. Rogelio Antolano Esteves
" Agustín Reyes Silva
" Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don. Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día quince de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobada el actas de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterado los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto UNICO.- Fallecimiento de la Corporación, por el fallecimiento del Ex. Alcalde de Aljucén y Diputado provincial, por el partido judicial de Mérida, Don. Pedro Prieto Gonzalvez.-

Por el señor Alcalde, se dió cuenta oficial al Ayuntamiento, del reciente fallecimiento de Don. Pedro Prieto Gonzalvez, Alcalde que fué de Aljucén, y Diputado Provincial en representación del partido judicial de Mérida. Todos sabemos quien fué el Sr. Prieto Gonzalvez, durante su mandato como Alcalde de aljucén, localidad por la que tanto hizo y a la que tanto amaba. De su gestión como Diputado provincial, en representación de los municipios del partido de Mérida, a todos nos constan, sus entregas total, sus desvelos y constante preocupación por resolver las necesidades y problemas de los pueblo del partido, fueran éstos de mayor o menor número de habitantes, pues para él no existía distinción.

Cumplemos pues, como cólegas y amigo personal del Sr. Prieto Gonzalvez, el rendirle el homenaje a que se hizo acreedor, y en su virtud, proponemos a la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdo:

PRIMERO.- Hacer constar en acta, el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento de Don. Pedro Prieto Gonzalvez, Alcalde que fué de Aljucén, y Diputado Provincial en representación de los municipios del partido judicial de Mérida.

SEGUNDO: Testimoniar el sentimiento de la Corporación, con tal motivo, al Ayuntamiento de Aljucén, - localidad hermana con la que tanto lazo nos une -, cuyas Alcaldías ostentaba hasta su fallecimiento, el Sr. Prieto Gonzalvez; y

TERCERO: Testimoniar a la Sra. Viuda, de Don. Pedro Prieto Gonzalvez, Doña Eduarda Solís y Solís, así como a sus hijos Emilia, Jorge y José Antonio Prieto Solís, el más sentido pésame de todos los miembros del Ayuntamiento, funcionarios municipales y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

recindazio en general.

Los señores reunido, puesto en pié despues de guardar unos minuto de silencio y oración, acuerdan por aclamación aprobar los anteriores acuerdos.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, por orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como secretario certifico.

Domingo Esteban Granjo

Rogelio Antillano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Diciembre 1.973.

Señores. Concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Rogelio Antilland Estevez

" Agustin Reyes Silva

" Esteban Granjo Esteban

Secretario

Don Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del dia treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leido los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterado los señores reunido y acordándose su más exacto cumplimiento.

Antes de entrar en el orden del dia, por la Presidencia, se manifestó á los señores reunido que como todos ya saben el pasado dia 20, falleció en Madrid, victima de un trágico y vil atentado el Sr. Presidente del Gobierno, Excmo. E. Don. Luis Carrero Blanco.

Las trágicas desaparición del Sr. Presidente, ha llenado de dolor é indignación a todo el pueblo español, y por ello tambien a este recindazio. Creyendo interpretar el sentir unánime de este recinto y miembro de la Corporación municipal que me honro en presidir; propongo á Vdes. la adopción de los siguientes acuerdo:

PRIMERO.- Hacer constar en acta, el profundo dolor de esta Corporación y vecindario, por las trágicas desaparición del Presidente del Gobierno, Excmo. Sr. Don. Luis Carrero Blanco, asi como tambien de sus fieles acompañantes, el Inspector del Cuerpo General de Policia, D. Juan Antonio Bueno Fernandez y del Conductor D. José Luis Pérez Mogo.

SEGUNDO: Elevar telegramas de condolencia, en nombre de este pueblo, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por tan sensible é irreparable

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pérdidas; a fin de que se le ruegue, haga llegar a S.E. el Jefe del Estado y al Príncipe de España, la más inquebrantable adhesión y fidelidad de esta Corporación, en los tristes momentos porque atraviesa la Nación; y

TERCERO: Que de acuerdo con la Autoridad eclesiástica, se celebre en esta Parroquia, solemne funeral, por el eterno descanso del alma, del que fué Presidente del Gobierno, Excmo. Sr. Don. Luis Carrero Blanco y fieles acompañantes. A este piadoso acto, asistirá el Ayuntamiento en Corporación, y al que serán invitadas las autoridades locales y el vecindario.

Los señores reunidos, puestos en pié, después de guardar un minuto de silencio y oración, por el alma del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, Don. Luis Carrero Blanco y fieles acompañantes que con él perdieron también sus vidas, acuerdan por unanimidad, aprobar los anteriores acuerdos, propuesto por la Presidencia.

Seguidamente, se pasó a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente Sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación de la MEMORIA explicativa de las necesidades más urgentes que en la actualidad tiene planteada este Municipio

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que antes de tomar tratados en la Asamblea Provincial del Consejo Local, celebrada en Montijo el pasado día 19, y a la que había asistido acompañado del Concejal y Consejero local D. Agustín Deza Silva, destacaba por su importancia el deseo del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, de conocer las necesidades más urgentes y precisas que en la actualidad tuviesen todos y cada uno de los municipios de la provincia, fueren estos grandes ó pequeños. A tal fin, continuó diciendo la Presidencia sugirió las ideas y señaló como tarea más inmediata la de elevar al Gobierno de la Nación, a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y por conducto del Ministerio de Planificación y Desarrollo, petición concreta de tales necesidades a incluir con carácter provincial en el IV Plan de Desarrollo.

Tales ideas, continuó diciendo la presidencia, han sido reiteradas por circular de fecha 27 del actual, en la que se interesa, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Prov. del movimiento, el envío a dicho Gobierno Civil de una Memoria explicativa de las necesidades más urgentes que tiene planteada esta localidad, debiendo de ser sometidas las mismas a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento y del Consejo local.

Terminada la exposición de la Presidencia, se abre un animado debate, en torno a las necesidades más urgentes que en la actualidad tiene planteada esta localidad y que por consiguiente han de reflejarse en la citada Memoria.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Despues de escuchadas las manifestaciones sobre el particular, de todos y cada uno de los reunidos, se acuerdan por unanimidad.

PRIMERO: Autorizar a la Presidencia, para que confeccione MEMORIA explicativa de las necesidades más urgentes que en la actualidad tiene planteadas este Municipio, y que son las siguientes por su orden de más necesarias:

Num. 1.- Arreglo de Caminos Rurales, que sirven de acceso a la Carretera Nacional 630 y a la Fuente.

Num 2.- Reparación de las Chimeneas e interior del Edificio Casas Consistoriales.

Num 3.- Encauzamiento del llamado Arroyo de las eras; y

SEGUNDO: Que una vez confeccionadas las citadas Memoria, sean elevadas por la Presidencia al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento.

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación del pliego de condiciones, que han de regir en la subasta de aprovechamiento de hierbas y pasto, de los bienes rústicos de la propiedad municipal.

Por la Presidencia, se manifestó a los señores reunidos, que se habían confeccionado el pliego de condiciones que han de regir en la subasta de aprovechamiento de hierbas y pasto de los bienes rústicos de propiedad municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1.974, cuyo pliego se hallaba sobre la mesa.

Informados los señores reunidos del contenido de mencionado pliego de condiciones, y hallándolo conforme, acordaron por unanimidad: Prestarle su aprobación provisional, y que al mismo se le dé el curso que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto tercero: Aprobación de cuentas, correspondientes al 4º trimestre del presente ejercicio.

Puestas de manifiesto a los señores reunidos, las cuentas correspondientes al 4º trimestre del presente ejercicio, acordaron por unanimidad prestarles su aprobación, en el siguiente sentido:

a.) A la cuenta de material de Secretaría, para los Depen. municipales; y

b.) A la cuentas rendidas por el Sr. Alguacil-Depositario del Ayuntamiento

miento en Badajoz, las que arrojan un Saldo a favor del Ayuntamiento de pesetas.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Esteban Granjo

Acta de la sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, con motivo de la discusión y aprobación del presupuesto municipal Ordinario de Gasto é Ingresos, correspondiente al ejercicio de 1974.-

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Rogelio Antillano Esteves

" Agustín Reyes Silva

" Esteban Granjo Esteban

Secretario

Don. Celestino Castillo Dieque

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las diez y ocho horas, del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D. Domingo Granjo Esteban, se constituyen en el Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan y que constituyen el Pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto municipal Ordinario de este municipio para el ejercicio de 1974, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto refundido de la vigente ley de Régimen local, é Instrucciones complementarias, que para la formación de este presupuesto, han sido dictadas por la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 19 de Noviembre ppdo., inserta en el Boletín Oficial del Estado del día 21 del citado mes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los Estados de Ingresos y Gasto que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los Gastos del mismo, en los términos que se expresan en el siguiente resumen por Capítulos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Caps.	Conceptos.	Consignaciones Pesetas.
	Presupuesto de GASTOS.	
I	Personal	101,958
II	Material y Diversos	31,576
III	Clases Pasivas	1.792
IV	Deuda	00
V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	3.299
VI	Extraordinario y de Capital	00
VII	Reintegrables e Imprevisto	1.375
	Total del Presupuesto de GASTOS..	140,000
	Presupuesto de INGRESOS.-	
I	Impuestos Directos	11,007
II	Impuestos Indirectos	2.650
III	Tasas y otros ingresos	15,031
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos	71,352
V	Ingresos Patrimoniales	38,574
VI	Extraordinario y de Capital	00
VII	Eventuales e Imprevisto	1.286
	Total del Presupuesto de INGRESOS..	140,000
	RESUMEN.-	
	Importan los GASTOS	140,000
	Importan los INGRESOS	140,000
	Diferencia	—

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de las Ley de Régimen local, acordó que se expusieran al público, en las forma ordinarias, por el plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B. O. de la provincia y que después se remitiese copias certificadas del mismo, al Ilustrísimo. Señor. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos procedentes.

Asimismo, se acuerda por unanimidad, aprobar las Bases pa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ran las ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otro asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las diez y nueve horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Esteban Grayó

Año de 1.974.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Enero de 1.974.-

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Grayó Esteban

Señores. Concejales

D. Rogelio Antolango Esteves

" Agustín Reyes Silva

" Esteban Grayó Esteban

Secretario

Don. Belesforo Castillo Dieguez.

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas, del día quince de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Domingo Grayó Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior, así como también el acta de la sesión Extraordinaria celebrada el pasado día veinte y uno de Diciembre, con motivo de la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio de 1.974.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterado los señores reunido y acordándose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación de las Cuentas del Caudales, correspondiente al 4º Trimestre del ppdº ejercicio.

Vistas las cuentas del Caudales de este Municipio, correspondiente al 4º Trimestre del pasado ejercicio, y el informe del Sr. Secretario-Interventor, que a las mismas se emite, en sentido favorable, después de examinadas y halladas conforme, la Corporación por unanimidad, acuerdan prestarles su aprobación.

Seguidamente, se puso a discusión el

Punto Segundo: Viajes a Badajoz, del Sr. Secretario-Interventor.

Por la Alcaldía se manifestó a los señores reunido, que en cumplimiento de orden recibidas del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, el Sr. Secretario Interventor de la Corporación deberá de asistir a unas reunión, que tendrá lugar el próximo día 30 a las 10 de la mañana, en Badajoz, para tratar de interpretar y resolver en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lo posible las dudas que puedan surgir respecto a las puestas en vigor de las disposiciones dictadas sobre acomodación provisional del régimen de retribuciones a los funcionarios locales.

Los señores reunidos, una vez informados respecto al particular, acuerdan por unanimidad:

Aprobar el viaje que ha de realizar a Badajoz, el próximo día 20, el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, para asistir a la reunión que ha sido convocada por el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento; abonándose a dicho funcionario, la cantidad de 250 pts, en concepto de gastos de locomoción con motivo de tal viaje, con cargo a la partida 1,1102 del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Esteban Granjo Bermúdez

Rogelio Antillano

Fdo. Secretario

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Enero de 1974.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Rogelio Antillano Esteves

" Agustín Reyes Silva

" Esteban Granjo Esteban

Secretario

Dn. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el misma sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fue puesto en discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación de la liquidación del Presupuesto municipal Ordinario del ejercicio de 1.973; de las Cuentas generales de dicho presupuesto de la de Administración del Patrimonio municipal y las de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, así como la de Recaudación.

Por el Sr. Secretario-Interventor, se dió cuenta de hallarse confeccionadas la

liquidación del Presupuesto municipal Ordinario de Gasto é Ingreso, correspondiente al pasado ejercicio de 1.973, así como también las Cuentas general de dicho presupuesto las de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y las de Recaudación, de acuerdo con las normas contenidas en la vigente ley del Régimen Local, Reglamento de Haciendas locales y especialmente las contenidas en las Instrucciones que sobre liquidación de presupuesto, tienen dictadas la Jefaturas del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento.

Liquidación del presupuesto. Seguidamente, se dió lectura de las liquidación de Gasto é Ingreso pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultas deben de incorporarse al presupuesto refundido.

Dadas lectura de los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación nó produce Déficit, el Ayuntamiento, acordó:

Aprobar las siguiente liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1973, en los terminos en que aparece redactada, con el siguiente resumen:

III.) Liquidación.- Elementos positivo.

a) Superávit del presupuesto definitivo...	37,535		
b) Exceso del importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados, sobre los recursos presupuesto definitivo	11,550		
	31,885		80,970 pts.
Elementos negativo			
a) Déficit del presupuesto definitivo ...	00		
b) Exceso de los recursos, presupuesto definitivo sobre el importe de los derechos reconocidos y liquidados (economias)	9.970		9.970 pts
Diferencial.- Superávit			71,000 pts.

Asimismo, se acordó enviar copias literal certificada de las anterior liquidación del presupuesto, al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, para su examen y aprobación si las mereciere y una posterior unión de las copias del presupuesto ordinario que del citado ejercicio corra archivado en dichas dependencia.

Cuentas general del presupuesto.- Presentadas las Cuentas municipales, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, correspondiente al pasado ejercicio de 1973, a los efectos de lo dispuesto en el artº 790, apartado 3º de la ley del Régimen local, texto articulado y refundido de 24 de Junio de 1955, se acordó por unanimidad que se expongan al público mencionadas cuentas, por termino de quince dias, con el fin de que durante dicho plazo y otros ocho dias más puedan formularse los reparos u observaciones pertinentes.

Cuentas de Administración del Patrimonio municipal.- Dadas lecturas igualmente de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las formalización de las cuentas de administración del Patrimonio Municipal y de sus informe que sobre ellas ha emitido la Comisión especial de Cuentas, se acordó que las mismas, con sus justificantes, se expongan al público, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinada y formularse reparo.

Cuentas de Valores Auxiliares é Independientes del Presupuesto.- Aprobar igualmente las Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, que rinde el Sr. Depositario, con el siguiente resumen:

	Metalico.	Valores.-	
Existencia en fin del ejercicio anterior	14,152.	00	pts
Ingresos realizados durante el ejercicio	9.118.	3.800.	pts
Suman	23,270.	3.800	pts
Pagos realizados durante el ejercicio	8.118.	3.800	pts
Existencias para el año siguiente.	19,152.	00	pts

Y que las mismas, con sus justificantes, se expongan al público, simultaneamente con las anteriores cuentas, a fin de que puedan ser examinada y formularse contras ella, reparo ú observaciones.

Cuentas de Recaudación.- Aprobar asimismo, las Cuentas de recaudación del citado ejercicio de 1.973, con el siguiente resumen:

Total Cargos	10,138	pts.
Descargo	00.	pts.
Cargo liquido:	10,138.	pts.

Importe total de lo cobrado, é ingresado 10,138 pts= al 100 x 100 del Cargo.
Importe de lo aprendiado .... 00 pts. al 00 x del Cargo.
Importe de lo pendiente de cobro. 00 pts = al 00 x del Cargo.

Seguidamente, se pasó a discusión el

Punto Segundo: Aprobación de los trabajos de rectificación de Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1973.

Por la Presidencia, se manifestó a los señores reunidos, que en cumplimiento de lo que preceptua el vigente Reglamento de Poblacion y Demarcación Territorial, aprobado por Decreto 65/971 de 14 de Enero, se habia elevado á efecto por Secretaria, la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia á 31 de Diciembre de 1973, cuyos trabajos se hallaban sobre la mesa.

Examinados los citados trabajos, los señores reunidos y hallandolos conforme acordaron por unanimidad.

RESUELTO.- Aprobar la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, de este término municipal, con referencia á 31 de Diciembre de 1973; y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segundo: Exponer al público, por espacio de quince días, los citados trabajos, finalizados los cuales, se enviarán al Sr. Delegado Provincial de Estadística, para su examen y aprobación final.

Finalmente, fué puesto a discusión el

Punto tercero: Adjudicación definitiva de la subasta del aprovechamiento de hierbas y pasto de los Lagidos.

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la adjudicación de las hierbas y pasto, de los terrenos denominados Lagidos, de propiedad municipal, del que resulta que dicha subasta fué adjudicada provisionalmente a los únicos postores, los Dulac y el ganadero D. Francisco Gallego Sánchez, no habiéndose presentado contra dicha adjudicación provisional reclamación de clase alguna, dentro del plazo legal.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, y siendo la proposición más ventajosa, la suscrita por dichos señores, por unanimidad, se acuerda:

Adjudicar definitivamente la subasta del aprovechamiento de pasto y hierbas, de los terrenos denominados "Lagidos", de propiedad municipal, a favor de los Dulac y del ganadero D. Francisco Gallego Sánchez, a quienes se les adjudicará definitivamente y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización legal de este acuerdo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Esteban Garcia Rogel Dulac

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, el día tres de febrero de mil novecientos setentas y cuatro, con motivo de las constitución del Ayuntamiento.

Señores Concurrentes:

Alcalde - Presidente
D. Domingo Granjo Estéban

Señores Concejales a quienes no han afectado la renovación
D. Estebán Granjo Esteban

Señores Concejales a quienes han afectado la renovación
D. Agustín Reyes Silva
" Rogelio Antillano Esteves

Señores Concejales elegidos para sustituir a los anteriores
D. Agustín Reyes Silva
" Agustín Antillano Vargas

Secretario
Don. Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carroscalejo, a las doce horas del día tres de febrero de mil novecientos setentas y cuatro, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, asistido de mi el infrascrito Secretario, comparecieron previa citación en forma, los señores Concejales de este Ayuntamiento a quienes no han afectado la renovación, Don. Estebán Granjo Esteban, los que les corresponde cesar, D. Agustín Reyes Silva y D. Rogelio Antillano Esteves, y los elegidos para sustituirles, D. Agustín Reyes Silva y D. Agustín Antillano Vargas, al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales ultimamente celebradas.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fué aprobada en todas sus partes, por los señores que han venido integrando la Corporación.

Con ello cesaron en su cometido, los señores Concejales a quienes han afectado la renovación, y a los cuales la Presidencia les dirige un cordial saludo de despedida, complaciéndose en hacer constar en acta, su agradecimiento personal y el de toda la municipalidad por los relevantes servicios prestados en pro de la buena marcha de la Corporación Municipal.

Terminada la aprobación del acta de la sesión anterior, se procedió por mi el Secretario a dar lectura a los artículos 82 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en los que se dan normas respecto a la constitución del Ayuntamiento.

Seguidamente y en cumplimiento de lo preceptuado en el art.º 84 del citado Reglamento, por mi el Secretario se dió lectura a los nombres y apellidos de los señores Concejales electos, - por los grupos de Representación Familiar, Sindical y Cultural -, en las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto número 2114/1.973, de fecha 17 de Agosto de 1.973, según resulta de las oportunas credenciales.

Por el Grupo de Representación Familiar: XIMENO, al no corresponder la renovación de este tercio.

Por el Grupo de Representación Sindical: D. Agustín Reyes Silva.

Por el Grupo de Representación de Entidades Económicas Culturales y Profesionales: D. Agustín Antillano Vargas.

El señor Alcalde, recibió a los señores Concejales electos anteriormente mencionados, el juramento previsorio que determina el art.º 43 de las vigentes Leyes

ganicas del Estado; siendo prestado este con conformidad con lo establecido por el artº 1º del Decreto de 10 de agosto de 1963, en el siguiente sentido.

"Juro servir a España, con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional, y demás leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal, para el que he sido nombrado".

Contestándole la Presidencia: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien y sino, os lo demande".

Inmediatamente de prestado este juramento, el señor Alcalde declaró que les daba posesión de sus cargos, quedando así constituido provisionalmente el Ayuntamiento. Se procedió seguidamente al examen de las condiciones legales de los señores Concejales proclamados electos y resultando que ninguno de ellos, les afectaba causa alguna de incapacidad ó incompatibilidad, ni hicieron alegación de escusas, la Presidencia en vista de que los mismos son plenamente aptos para el ejercicio de sus cargos, declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento de esta localidad, en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente: D. Domingo Grajo Esteban.

Señores Concejales, por el Tercio de Representación Familiar.- D. Esteban Grajo Esteban, elegido en las elecciones de 1.970.

Señores Concejales del Grupo de Representación Sindical.- D. Agustín Reyes Silva, elegido en las elecciones de 1.973.

Señores Concejales del Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, D. Agustín Antiñano Vargas, elegido en las elecciones de 1973.

El señor Alcalde, manifestó que en uso de las facultades que le concede el párrafo 2º del artº 88 del mencionado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, habiaq tenido a bien designar Primer Teniente de Alcalde, para el Distrito único de esta localidad, al Concejal Don. Agustín Reyes Silva, a quien se le confieren los derechos y atribuciones que la ley señala.

Siguiendo las normas en lo no previsto, ni modificado pa las ley de Régimen Local y su Reglamento, se procedió al nombramiento de las distintas Comisiones que integran la Corporación Municipal; las que quedaron constituidas de la siguiente forma:

Comisión de Gobernación y Policía

Presidente.- D. Agustín Antiñano Vargas

Vocales.- D. Agustín Reyes Silva
D. Esteban Grajo Esteban

Comisión de Hacienda y Obras.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Presidente.- D. Agustín Reyes Silva
D. Esteban Granjo Esteban
Vocales.-
D. Agustín Antillano Vargas

Comisión de Instrucción Pública y Sanidad.
Presidente D. Esteban Granjo Esteban
D. Agustín Reyes Silva
Vocal.-
D. Agustín Antillano Vargas

Representante en las Juntas de Agrupación Forzosa, que a efecto de sostenimiento de un Secretario común, constituyen este Ayuntamiento, con el de Aljucén. El Sr. Alcalde - Presidente, D. Domingo Granjo Esteban y el Concejal D. Esteban Granjo Esteban.

Representante en las Juntas Municipal del Censo Electoral.- Don. Agustín Reyes Silva.

Representante en las Juntas Municipal de Enseñanza Primaria.- D. Esteban Granjo Esteban.-

Hechas las anteriores designaciones, se procedió a dar cumplimiento al artº 88 del tan citado Reglamento de Organización, discutiéndose las conveniencias de señalar los días y horas en que han de celebrarse las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, y después de las consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad: Que el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias, el día treinta de cada mes, a las veinte horas.

Finalmente y por aclamación de los señores reunidos, se acordó: Que por la Alcaldía, se dirija comunicación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, transmitiéndole la mas incondicional adhesión, de esta Corporación Municipal, y con el ruego de que las haga llegar a S.E. el Jefe del Estado.

Y después de recibir los señores Concejales, que han tomado posesión, las credenciales é insignias propias del cargo de manos del señor Alcalde, este declaró levantadas las sesión, a las trece horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Domingo Reyes
Agustín Antillano
Esteban Granjo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 28 de febrero de 1.974.-

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Agustín Reyes Silva
" Esteban Granjo Esteban
" Agustín Antillano Vargas

Secretario
Don. Eleuterio Castillo Diegos.

En las Casas Consistoriales de Tal Carrascalejo a las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobadas el acta de la sesión anterior, es decir la extraordinaria celebrada el pasado día tres de febrero, con motivo de la constitución del actual Ayuntamiento.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, del presupuesto municipal ordinario, votado por el Ayuntamiento, para el presente ejercicio de 1974.-

Por orden de la Presidencia, yó el Secretario, procedí a dar lectura del oficio numero 652, del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, en el que trasladada resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por la que se aprueba el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1.974, tramitado por este Ayuntamiento, por un importe total de Ciento Cuarenta mil pesetas en su Estado de Gasto y de Ciento Cuarenta mil pesetas en el de INGRESOS.

La Corporación quedó enterada de dicha aprobación, acordando poner en vigor dicho presupuesto aprobado, con caracter retroactivo al día primero del corriente actual.

Seguidamente, fué puesto a discusión el

Punto segundo: Aprobación por la Comisión Central de Cuentas, de las cuentas del este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1.970.

Por orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí a dar lectura del oficio número 5.671, de fecha 23 del corriente ppdo., - recibido por conducto de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento -, de la Jefatura Central del dicho servicio, en el que participa que la Comisión Central de Cuentas, en sesión celebrada el día 5 de Diciembre de 1973, a la vista de la censura de conformidad emitida, acordó la aprobación de las Cuentas de este Ayuntamiento, correspondiente a los ejercicios de 1.959 a 1.970.

Al citado oficio, se acompaña una hoja de ADVERTENCIAS ó Reservaciones de la citada Comisión, en relación con la aprobación de las citadas cuentas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las cuales, transcritas íntegramente, dicen así:

"= 1.- Deben acelerarse y vigilarse el proceso recaudatorio de todas clase de derechos, evitando que, al fin del ejercicio, queden excesivas Resultas de Ingreso. Del mismo modo, se cuidará de no arrastrar, como esto por cobrar, al fin de año, cantidades a las que se deban dar de baja en las relación nominal de Deudores, previas las tramitación reglamentaria de los oportunos expedientes."

La Corporación quedó enterada, de la aprobación de tan repetidas cuentas, y de haberse transcrito en actas, las advertencias u observaciones anteriores; acordando que las mismas se cumplimenten, y que se dé cuenta de este acuerdo a la Comisión Central de Cuentas.

Finalmente, se puso al discusión el

Punto tercero: Aprobación provisional de los Padrones de Arbitrio municipales, correspondientes al presente ejercicio de 1.974.

La Presidencia manifestó a los señores reunidos, que habían sido confeccionado por Secretaría, los Padrones de los siguientes arbitrio municipales que tienen legalmente establecido este Ayuntamiento:

Arbitrio sobre las riquezas "Rústica" y "Urbana"; "Impuesto sobre Circulación de vehículo de Tracción mecánica"; "Desagüe de canales y alero" "Rodaje y arrastre de vehículo por vías municipales y Patente de Bicicletas" y "Arbitrio con fin no fiscal sobre Perro", todos ello correspondiente al presente ejercicio de 1.974, los cuales se hallaban sobre las mesa.

Enterado los señores reunido, y examinado los citado Padrones, acordación por unanimidad.

Prestarle su aprobación provisional, y que lo mismo, se expongan al público, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, finalizado los cuales, con el resultado que ofrezcan, se acordará lo que proceda.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Esteban Tinjo Reyes Silva

Agustín Antillano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día tres de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, para la elección de Compromisario que ha de participar en la elección de Diputado Provincial, en representación del partido judicial de Mérida.-

Señores. Concurrentes.
Alcalde - Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Señores. Concejales
D. Agustín Reyes Silva
" Esteban Granjo Esteban
" Agustín Antillano Vargas
Secretario
Don. Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, siendo las once horas del día tres de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en sesión Extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Domingo Granjo Esteban, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que son la totalidad de los que componen la Corporación.

Actuó de Secretario el que lo es de la Corporación, Don. Celestino Castillo Diéguez.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un COMPROMISARIO, entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputado Provincial del Partido, la cual debe de realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, repartiéndose una de estas a cada uno de los miembros representantes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente, uno de los nombres figurados en la misma, precisamente el que elijan para que actúe de Compromisario; entendiéndose, que en el supuesto de que al verificar el escrutinio, alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado, se sobrentenderá, que la votación efectuada, es a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras de depositarse en la urna, por cada uno de los señores asistentes al acto, las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia a efectuar el escrutinio, que muestra el siguiente resultado:

Número de Votantes: CUATRO.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio: D. Agustín Reyes Silva, CUATRO votos

En consecuencia, se proclama COMPROMISARIO, a D. Agustín Reyes Silva, como CONCEJAL.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la presente acta, a las once y treinta horas, la que leída y hallada conforme, es autorizada por los señores Concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Esteban Granjo

Agustín Antillano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de marzo de 1974.

Señores. Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustín Reyes Silva

" Esteban Granjo Esteban

" Agustín Antillano Vargas

Secretario

Don. Celestino Castillo Dieguez

En las casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día treinta de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el misma sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior, así como también el acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día tres de Marzo actual, con motivo de la designación de Compromisario que ha de participar en la elección de Diputado Provincial, en representación del Partido Judicial.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aplicación a los funcionarios de Plantilla de esta Corporación, del régimen de remuneraciones complementarias, previstas en las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 23 de Octubre y 27 de Diciembre del ppdo. año de 1973.

Por orden de la Presidencia, se expuso a la consideración de los señores Concejales, las propuestas formuladas por las Comisión Informativa de Hacienda de esta Corporación, y de modo máximo fué apreciada la conveniencia de aplicar a los funcionarios de plantillas, al servicio de esta Corporación Municipal, el nuevo régimen de Remuneraciones Complementarias, adoptándose respecto al particular, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Hacer constar, en primer término, que las remuneraciones complementarias que se conceden a estos funcionarios municipales, al estar ajustadas a los límites señalados por las disposiciones que las regulan no exigen para su efectividad previa autorización de la Dirección General de Administración Local, bastando solamente que se dé cuenta de ello al citado Centro Directivo, cosa que se hará, enviándose certificación literal de este acuerdo, por conducto del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento.

SEGUNDO: Hacer constar asimismo, que los señores funcionarios que figuran incluidos en la Plantilla Provisional de Plazas Coeficientadas, aprobada por la Dirección General, con fecha 6 de diciembre de 1.973, y a las cuales se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

les aplicar el presente Régimen de Remuneraciones Complementarias, son las siguientes:

1. Fr. Secretario - Interventor.-
2. Fr. Auxiliar Administrativo.

TERCERO.- Proceder en su virtud a señalar a cada una de las plazas anteriormente relacionadas, las siguientes REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS:

1) A las plazas de SECRETARIO - INTERVENTOR.

a) Complemento de Destino por especial responsabilidad.

La cuantía mensual de este Complemento, será el resultado de multiplicar el valor del punto, - 2.250 pts -, por 1,2 puntos que se asigna al nivel 11 en que está clasificada esta Corporación de 9ª clase; correspondiendole percibir la cantidad de DOS MIL SETECIENTAS pesetas mensuales.

b) Complemento de Dedicación especial por desempeño de funciones Interventoras.

La cuantía mensual de este Complemento, se fija en DOS MIL TRESCIENTAS CUARENTA pesetas, es decir el resultado de multiplicar veinte horas extraordinarias mensuales, por noventa y cuatro pesetas la hora, que es el módulo señalado a esta plaza, más el incremento del 0,40 por 100 del complemento de Destino, que le corresponde a este puesto.

c) Incentivo Transitorio de Productividad.

La cuantía mensual de este Incentivo, se fija en TRES MIL NOVECIENTAS pesetas, es decir el resultado de multiplicar el Sueldo Base, - por coeficiente multiplicador -, asignado a estas plazas por el módulo 0,40 asignado a esta Corporación de las clases 9ª

d) Indemnización por el desempeño de las plazas agrupada.

Al constituir este Ayuntamiento, Agrupación forzosa, con el limítrofe de Aljucén, a efecto del sostenimiento de un secretario común, se le asigna al funcionario del Cuerpo Nacional, que desempeña con el carácter de Propietario esta plaza, el derecho a percibir una indemnización en concepto de resarcimiento de gastos de traslado, fijandose esta en MIL NOVECIENTAS OCHENTA pesetas mensuales, es decir el 20 por 100 del sueldo inicial, si bien esta indemnización deberá de correr íntegramente a cargo de esta Corporación, al estár excluida de su pago la Corporación de Aljucén, por ser capitalidad de la Agrupación.

Resumiendo, que las Remuneraciones Complementarias que se le asignán a estas plazas de Secretario-Interventor, son.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.- Por Complemento de Destino ..... 2.700 pts.
2.- Por Complemento desempeño funciones Interventoras ..... 2.340 "
3.- Por Incentivo de Productividad ..... 3.960 "
4.- Por Indemnización desempeño plazas Agrupada .... 1.980 "
Total Remuneraciones Complementarias mensuales ... 10.980 pts.

II) A las plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

a) Complemento de dedicación especial por prolongación de jornada

En atención a la dedicación especial de estas plaza, se le señala el derecho al percibo de un complemento, en concepto de prolongación de jornada cifrándose este en la cantidad de NOVECIENTAS NOVENTA pesetas mensuales, es decir el resultado de multiplicar 19,40 horas extraordinarias, por cincuenta y una pesetas, valor de la hora, que es el módulo señalado a esta plaza.

b) Incentivo transitorio de Productividad.-

Fijar en DOS MIL CUARENTA pesetas mensuales, la cantidad a percibir por este Incentivo, es decir el resultado de multiplicar el Sueldo Base, - por coeficiente multiplicador- asignado a esta plaza, por el módulo 0,40 que es el que le corresponde a esta Corporación, de la clase 9ª.

Resumiendo que las remuneraciones complementarias que se le asignan á esta plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, son:

1. Por Complemento de Prolongación de jornada ... 990 pts
2. Por Incentivo de Productividad ..... 2.040 "
Total Remuneraciones Complementarias mensuales .. 3.030 pts.

Cuarto: Que al constituir este Ayuntamiento de EL CARRASCALEJO, Agrupación forzosa, para el sostenimiento de un secretario común y personal de secretaría, con el limítrofe de ALISEDA, se procederá a la distribución de las REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS, - anteriormente asignadas-, a cada una de las plazas enumeradas, entre ambas Corporaciones y con arreglo al número de habitantes de cada una, es decir de igual forma que se distribuye el Sueldo, trienio y pagas extraordinarias.

Finalmente, se puso a discusión el [illegible]

Punto Segundo: Aprobación de cuentas correspondiente al Primer Trimestre del presente ejercicio.

Puestas de manifiesto a los señores reunidos, las cuentas correspondiente al 1º trimestre del presente ejercicio, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación, en el siguiente sentido.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a) A las cuentas que rinde el Sr. Secretario de la Corporación, correspondiente al material de Secretaría adquirido durante el trimestre.

b) A las cuentas rendidas por el Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz, las que arrojan un saldo a su favor de 113 pts.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustín Antillano

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Abril de 1974.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Agustín Reyes Silva
D. Esteban Granjo Esteban
D. Agustín Antillano Vargas

Secretario
Don. Celestino Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de El Torrascalejo a las veinte horas del día treinta de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia del mes, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación de las Cuentas de Caudales, correspondientes al 1º trimestre del presente ejercicio.

Puesta de manifiesto a los señores reunidos, las cuentas correspondientes al 1º trimestre del presente ejercicio y el informe del Sr. Secretario-Interventor, que a la misma se emite, en sentido favorable, después de examinadas y halladas conformes, la Corporación por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

Seguidamente se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación definitiva de los Padrones de Arbitrios municipales, correspondientes al presente ejercicio de 1.974.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que había finalizado el período de exposición al público, de los Padrones de los Arbitrios municipales sobre las siguientes "Rústicas" y "Urbanas"; "Impuesto sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica"; "Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales" y "Patente de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bicicletas"; "Desagües de canales que vierten a las vías públicas o en terrenos de común" y "Arbitrio con fin no fiscal sobre perros", todos ellos correspondiente al presente ejercicio de 1.974, sin que durante el periodo de exposición al público se hayan presentado contra ellos, reclamación de clase alguna.

Esta Corporación quedó enterada, acordándose por unanimidad prestar su aprobación definitiva a los citados Padrones y a sus correspondientes listas cobratorias, debiendo de procederse seguidamente al relleno de recibos para su cobro en periodo voluntario, los cuales serán facturados para su cobro - para mayor facilidad del contribuyente - al Sr. Recaudador de Tributos del Estado que actua en esta localidad, al que se le abonarán en concepto de premio de cobranza el 2,50% del total de las cantidades que el mismo recaude e ingrese en Depositaria Municipal, de los citados Padrones, a excepción de los correspondientes al "Impuesto sobre Circulación de vehiculos"; "Rodaje y arrastre de Vehiculos por vias municipales y Patentes de bicicletas" y "Arbitrio con fin no fiscal sobre perros", los cuales se cobrarán por Secretaria, sin abonarse por ello premio de cobranza de clase alguna.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las veinte y veinte horas, extendiéndose la presente acta que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Domingo Granjo
Agustín Antillano

Esteban Granjo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Mayo de 1974.

Señores Concurrentes.

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Agustín Rojas Alba
" Esteban Granjo Esteban
" Agustín Antillano Vargas

Secretario
D. Salvador Castillo Dieguez.

En las Casas Consistoriales de El Torrascalejo, a las veinte horas del dia treinta de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fué puesto a discusión el orden del dia, por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Punto primero: Aprobación de la Cuenta general del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al pasado ejercicio de 1.973.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que habiase finalizado el período de exposición al público de la Cuenta general del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al pasado ejercicio de 1.973, sin que contra la misma se hayan formulado reclamación de clase alguna, según aparece de la certificación estampada por Secretaría en el expediente de su razón.

El Sr. Presidente manifestó que se sometía a examen de la Corporación, la aprobación en su caso, de las Cuentas Generales del presupuesto municipal ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1.973, que han sido confeccionadas, expuesta al público y tramitadas conforme dispone el art. 790, texto articulado y refundido de la ley de Régimen Local. Dadas lecturas del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dichas Cuentas están debidamente rendida y justificada, del resultado de la exposición al público de las mismas, y examinada que han sido por los señores asistentes, tras deliberación, la Corporación acordó, por TRES votos a favor y una abstención, aprobarlas en las formas que han sido redactadas y cuyo resumen, es el siguiente:

Existencias en Cajas en 31 de Diciembre de 1.973	46.220	pesetas.
Resto por cobrar en igual fechas	36,170	»
Suman	82,390	»
Resto por pagar en igual fechas	11.390	»
Diferencias.- SUPERAVIT	71,000	»

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes las expresadas aprobación que acaban de acordar el Ayuntamiento, tienen únicamente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, para su examen y aprobación definitiva.

Acto seguido se pasó a discusión el

Punto segundo: Aprobación de las Cuentas de Administración del Patrimonio municipal, correspondiente al pasado ejercicio de 1.973.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que como ya se expresaba en la oportuna convocatoria, uno de los objeto de la presente sesión, es el examen y aprobación de las Cuentas de Administración del Patrimonio municipal, correspondiente al pasado ejercicio de 1.973, las cual han sido expuestas al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que han emitido los correspondientes informes, que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de lo que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas. El Sr. Presidente anunció que iban a procederse a las votación y no habiéndose opuesto contras repetidas cuentas objeción alguna, las mismas fué aprobada por unanimidad.

Por la misma Presidencia, se manifestó, que las expresadas aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad con el párrafo 2º del artº 791 de la vigente ley de Régimen local.

Finalmente, se pasó a discusión el

Punto tercero: Aprobación de las Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto del pasado ejercicio de 1.973.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debían de procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuentas general de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1.973, rendidas por el Sr. Depositario de la Corporación, D. Esteban Granjo Esteban y debidamente informadas por el Sr. Interventor, expresándose que dichas cuentas con sus comprobantes y el expresado informe, han estado a disposición de los señores Concejales para su examen.

Seguidamente se procede a dar lectura integra del referido informe del Interventor y puestas a votación las aprobación de las Cuentas correspondiente al ejercicio económico de 1.973 referentes a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto rendidas por el Sr. Depositario D. Esteban Granjo Esteban, las misma fué aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada las expresadas cuentas, correspondiente al ejercicio de que se trata.

Por último, se pasó a discusión el

Punto cuarto: Festejos a celebrar, en honor de Nuestra Señora del Camino, Patrona de la localidad.-

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que celebrándose el próximo día 1 de Junio, la festividad de Nuestra Señora del Camino, Patrona de esta localidad, debían de deliberarse respecto a los acto que han de celebrarse dicho día, que se considerará festivo a todo los efecto.

-Conocidas las propuestas Presidencial, se acordó por unanimidad:

Celebrar en dicho día misa solemne, en honor de las Santísimas Virgen del Camino, Patrona de esta localidad, a cuyo acto asistirá el Ayuntamiento pleno é invitándose a las autoridades locales, tanto militares, como judiciales y sindicales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al final de la función religiosa y en el salón de actos del Ayuntamiento, se reseguiará con un pequeño "vino de honor" a las citadas autoridades, como ya es de tradicional costumbre.

También se acordó, que en justa reciprocidad a la invitación recibida de aquel Ayuntamiento cuando se celebraron sus fiestas locales, se invite a los actos anteriormente programados, a la Corporación reunida de Aljucén, con la que nos unen entrañables lazos de buena amistad.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustín Antillano

Actas de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día veinte de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Agustín Reyes Silva
" Esteban Granjo Esteban
" Agustín Antillano Vargas

Secretario
Don. Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día veinte de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión extraordinaria, previamente convocada dentro del plazo legal.

Declarado abierto el acto, fué puesto a discusión el orden del día por el que han de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto único: Rectificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de treinta de Marzo pasado, sobre aplicación a los funcionarios de plantilla de esta Corporación, del régimen de remuneraciones complementarial previstas en las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 23 de Octubre y 2 de Diciembre del ppdo. año de 1.973.

Por la Presidencia, se dió cuenta a los señores reunidos, que el motivo de la presente sesión extraordinaria, como ya habrán podido observar por las correspondientes convocatorias, tiene como único fin el de darles cuenta de que por el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, en escrito número 2.302 de fecha 1º de Junio actual, se dirige a este Ayuntamiento la certificación del acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión ordinaria del día 30 de Marzo ppdo., referente a la fijación de las remuneraciones complementarias a los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

funcionario de Plantillas de esta Corporación, así fue de que sean rectificados y completados los extremos que se detallan al dorso del citado escrito, y que son:

a) Anulación del acuerdo referente al señalamiento del complemento de dedicación especial, por desempeño de funciones Interventoras, en el sentido de eliminar de él, el incremento del 0,40 por 100; y

b) Señalar el valor legal asignado al módulo a los efectos del complemento de dedicación especial por horas extraordinarias y prolongación de jornada (Normas 9ª-2 de las Orden de 27.12.93).

Terminadas las exposición de las Presidencias, y escuchado el informe del Sr. Secretario-Interventor, los señores reunidos, adoptan por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Rectificar el acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión de 30 de Mayo ppdo., quedando redactado, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Hacer constar, que las Remuneraciones Complementarias que se conceden a los señores funcionarios municipales, al estar ajustadas a los límites señalados por las disposiciones que las regulan, NO exigen para su efectividad previa autorización de la Dirección General de Administración Local, bastando solamente que se dé cuenta de ello, al citado Centro directivo, cosa que se hará enviándose certificación literal de este acuerdo, por conducto del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento.

SEGUNDO: Hacer constar asimismo, que en el Presupuesto municipal ordinario aprobado por el Ayuntamiento, para el actual ejercicio, - Cap. 1º, Art. 1,1, Partida 1,18 -, existe consignado crédito suficiente para el pago de las Remuneraciones Complementarias que se conceden.

TERCERO: Hacer constar, que el montante de los gastos de personal, -sueldos y retribuciones complementarias-, que figuran consignado en el Presupuesto, alcanzan las cifras del 68,96% del mismo; estando autorizadas esta Corporación municipal, por la Dirección General de Admón Local para rebasar los porcentajes que para gastos de personal señala la vigente ley del Régimen Local.

CUARTO: De igual forma, se hace constar que los señores Funcionarios que figuran incluidos en las Plantillas Provisional de plazas coeficientadas, aprobadas por la Dirección General, con fecha 6 de Diciembre de 1.993, y a los cuales se la aplica el presente Régimen de Remuneraciones Complementarias, son los siguientes:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1. fr. SECRETARIO-INTERVENTOR.

2. fr. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

QUINTO: Proceder en su virtud, a la señalada a cada una de las plazas anteriormente relacionadas, las siguientes REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS.

I) A las plazas de SECRETARIO-INTERVENTOR.

a) Complemento de Destino por especial responsabilidad.

La cuantía mensual de este Complemento, será el resultado de multiplicar el valor del punto, - 2.250 pts -, por 1,2 puntos que se asigna al nivel 11 en que está clasificada esta Corporación de 3ª clase; correspondiendole percibir la cantidad de Dos mil setecientas pesetas.

b) Complemento de dedicación especial por el desempeño de funciones Interventoras.

La cuantía mensual de este Complemento, se fija en mil novecientas ochenta pesetas (1.980), es decir el resultado de multiplicar veinte horas extraordinarias mensuales, por noventa y nueve pesetas hora, que es el valor asignado al módulo en que está clasificada esta plaza.

c) Incentivo transitorio de productividad.

La cuantía mensual de este Incentivo, se fija en Tres mil novecientas sesenta pesetas, es decir el resultado de multiplicar el sueldo base, - por coeficiente multiplicador asignado a esta plaza, por el módulo 0,40 asignado a esta Corporación de la clase 3ª.

d) Indemnización por desempeño de plazas agrupada.

Al constituir este Ayuntamiento Agrupación forzosa, con el limítrofe de Alburquerque, a efecto de sostenimiento de un secretario común, se le asigna a este funcionario del Cuerpo Nacional, que desempeña con el carácter de Depositario esta plaza, el derecho a percibir una indemnización, en concepto de resarcimiento de gastos de traslado, fijándose esta en mil novecientas ochenta pesetas mensuales, es decir el 20 por 100 del sueldo inicial, si bien esta indemnización deberá de correr íntegramente a cargo de esta Corporación, al estar excluida de su pago la Corporación de Alburquerque, por ser capitalidad de la Agrupación.

Resumiendo, que las Remuneraciones Complementarias, que se le asignan a estas plazas de secretario-interventor, son:

1. Por Complemento de Destino	2.700 pesetas.
2. Por Complemento desempeño funciones Interventoras ...	1.980 "
3. Por Incentivo de Productividad	3.960 "
4. Por Indemnización desempeño plazas Agrupada	1.980 "
Total Remuneraciones Complementarias mensuales ...	10.620 pesetas

II) A las plazas de Auxiliar Administrativo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a) Complemento de dedicación especial por prolongación de jornada.

En atención al de dedicación especial de esta plaza, se le señala el derecho al percibo de un complemento, en concepto de prolongación de jornada, cifrándose este en la cantidad de NOVECIENTAS pesetas, es decir, el resultado de multiplicar 19,40 pesetas horas extraordinarias mensuales, por cincuenta y una pesetas valor de la hora, que es el módulo señalado a esta plaza.

b) Incentivo transitorio de productividad.

Fijar en DOS MIL CUARENTA pesetas mensuales, la cantidad a percibir por este Incentivo, es decir el resultado de multiplicar el sueldo base -por coeficiente multiplicador- asignado a esta plaza, por el módulo 0,40 que es el que le corresponde a esta Corporación de la clase 9ª.

Resumiendo, que las REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS, que se le asignan a esta plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, son:

1. Por prolongación de jornada -complemento-, ... 990 pesetas.
2. Por Incentivo de Productividad ..... 2.040 "

Total remuneraciones complementarias mensuales ... 3.030 pesetas

Texto: Que al constituir este Ayuntamiento de EL CARRASCALEJO, Agrupación forzosa, para el sostenimiento de un Secretario común y personal de Secretaría, con el límite de Alguien, se proceda a la distribución de las REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS, -anteriormente asignadas a cada una de las plazas citadas-, entre ambas Corporaciones y con arreglo al número de habitantes de cada una, es decir de igual forma que se distribuyen el sueldo, trienio y pagas extraordinarias.

Y no habiendo más asunto la convocatoria, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna y veinte horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustín Antillano

Esteban Prado

El Alcalde-Presidente

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Junio de 1.974.

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Agustín Reyes Silva

" Esteban Granjo Esteban

" Agustín Antillano Vargas

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez.

En las casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los señores Concejales expresado al margen, que constituyen las totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, las que fué declarada abierta por las presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de las sesión anterior, así como también el actas de las sesión extraordinaria celebradas por el Ayuntamiento el pasado día veinte de Junio.

Fueron leído los Boletines oficiales y correspondencia, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del día por el que has de regirse las presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación de cuentas correspondiente al Primer, Dijo al Segundo trimestre del presente ejercicio.

Puestas de manifiesto a los señores reunidos, las cuentas correspondiente al 2º trimestre del presentes ejercicio, acordaron por unanimidad, prestarle su aprobación; en el siguiente sentido.

a) A las cuentas que rinde el Sr. Secretario de las Corporación, correspondiente al material de Secretaria, adquiridas durante el trimestre.-

b) A las cuentas rendida por el Agente Representante del Ayuntamiento en Badajoz, las que arroja un saldo a su favor de 431 pesetas.

Acto seguido se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación de las cuentas del "vino de honor" organizado por el Ayuntamiento, con motivo de las festividad de Nuestras Señora del Carmen, Patrona de las localidad.

Por orden de las Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura de la cuentas justificada rendidas por el Sr. Depositario municipal, con motivo de los gasto ocasionados en el "vino de honor" organizado por el Ayuntamiento, - en virtud del acuerdo adoptado en sesión de treinta de mayo ppdº; en obsequio de las autoridades locales y con motivo de la festividad de Nuestras Señoras del Carmen, Patrona de las localidad. Referidas cuenta, asciende a las cantidad de 750 pts.

Examinadas que fué por los señores reunidos, las cuentas de referencia, así como sus justificantes, se acordó por unanimidad.

Aprobarlas y que sus importe sean satisfecho con cargo al crédito consignado para "festejos", en el Capitulo 2º artº 21, concepto 2,120 del vigente presupuesto de gastos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente, se puso a discusión el

Punto tercero: Comisionar al Auxiliar Administrativo de Secretaría, Sr. Dalero, para que se traslade a Badajoz, al fin de recibir instrucciones para la confección de la ESTADISTICA LOCAL, ordenadas realizar por el Instituto de Estudios de Admón. Local.

Por la Presidencia, se manifestó a los señores reunidos, que por la Dirección General del Instituto de Estudios de Admón. Local, se habían ordenado la confección de la ESTADISTICA LOCAL, al cuyo fin debía de designarse a un funcionario municipal, para que asistiera a la reunión convocada por el citado Instituto, - en el palacio de la Excma. Diputación -, y en la que se darían instrucciones para la confección de referida Estadística.

Enterados los señores reunidos, acuerdan por unanimidad:

Primero: Designar al Auxiliar Administrativo de Secretaría Sr. Dalero López, para que eleve a efecto la confección de la Estadística Local, ordenada confeccionar por la Dirección General del Instituto de Estudios de Admón. Local.

Segundo: Abonar al citado funcionario, la cantidad de 250 pts, en concepto de indemnización por los gastos del viaje a realizar a Badajoz, para asistir, en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial -, a la reunión convocada para dar instrucciones, para la mejor confección de la citada Estadística; abonándose dicha indemnización con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º Artº 1, 1, partida 1,1102 del vigente presupuesto de gasto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustín Antillano

Esteban Rancho

El Secretario

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento señores. Concurrentes Alcalde-Presidente D. Domingo Granjo Esteban señores Concejales D. Agustín Reyes Silva " Esteban Granjo Esteban " Agustín Antillano Vargas Secretario Don. Telesforo Castillo Bieque.

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Domingo Granjo Esteban y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto único: Aprobación de la Cuenta de Caudales, correspondiente al 2º trimestre.

Puesta de manifiesto a los señores reunidos, la cuenta de caudales, correspondiente al 2º trimestre del presente ejercicio, y el informe del Sr. Secretario Interventor, que a la misma se une, en sentido favorable, después de examinadas y halladas conforme, las Corporación por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario doy fé.:

Agustín Antillano Esteban Granjo

Reyes Silva

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 30 de Agosto de 1974. señores Concurrentes. Alcalde-Presidente D. Domingo Granjo Esteban señores Concejales D. Agustín Reyes Silva " Esteban Granjo Esteban " Agustín Antillano Vargas

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su exacto cumplimiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario
Dog. Telesforo Castillo Diéguez

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veinte y quince horas, extendiéndose las presentes actas, las que es autorizadas por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Agustín Antillano

Esteban Granjo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Septiembre 1974.

Señores. Concurrentes.

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales
D. Agustín Reyes Silva
Esteban Granjo Esteban
Agustín Antillano Vargas

Secretario
Dog. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación provisional del Expediente nº 1 de Suplemento de Crédito, por medio de Superavit.

Examinado por los señores reunidos, el Expediente nº 1 de Suplemento de Crédito, por medio de Superavit.

Examinado por los señores reunidos, el Expediente nº 1 de Suplemento de Crédito, con cargo al Superavit que arroja la liquidación, correspondiente al pasado ejercicio de 1.973, que ha sido leída, se adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo.

Se aceptan en principio y se hace suya, las propuestas del Suplemento de Crédito que ha sido leída. Expóngase al público por quince días, en la forma que dispone el artº 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 3 de Junio de 1.955 y artº 211 del Reglamento de Haciendas Locales, y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, conviértase el Ayuntamiento y désele cuenta.

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación provisional del Expediente nº 1 de Prescripción de Crédito.

Dadas lectura por mi el secretario, de la relación provisional de crédito prescripto, cuyas consignaciones figuran en el cap. de Resultas del presupuesto ordinario prorrogado por Secretaria-Intervención, así como del informe de la Comisión de Hacienda y no habiéndose formulado contra ella reclamación de clase alguna durante el periodo de exposición al público, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que teniendo en cuenta las resoluciones precedentes, se formule por la Secretaria-Intervención de Fondos, la relación definitiva de crédito prescripto y se comunique a cada interesado la resolución recaida, sistemyéndose sobre los recursos que contra la misma puedan interponer en caso de disconformidad, pasando nuevamente este expediente a conocimiento del Pleno, en su primera sesión que celebre, para su conocimiento y aprobación final.

A continuación, se pasó a discusión el

Punto tercero: Solicitar de la Excma. Diputación Provincial, la traida de agua potable, para el abastecimiento de esta localidad, procedente del PANTANO de CORNALVO.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que como ya todos conocen uno de los más graves problemas que en la actualidad tiene planteada esta localidad es el del ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; todas vez que el actual pozo de captación es insuficiente para las necesidades de la localidad, al haberse aumentado estas, con motivo de las obras de alcantarillado que recientemente han sido ejecutadas por la Excma. Diputación Provincial.

Esta Alcaldia, tiene conocimiento de que por la Excma. Diputación Provincial, se tiene el Proyecto de utilizar las aguas del PANTANO de CORNALVO, para el abastecimiento de la localidad de MIRANDILLA y dadas las gran próximidad que no une con dicho pueblo, pensamos que prolongando el citado Proyecto hasta esta localidad, se resolveria de forma DEFINITIVA este grave problema.

Por ello, propone a la Corporación que delibere respecto al particular y tome el acuerdo de solicitar de la Excma. Diputación Provincial, la ejecución de las obras de traidas del agua potable para el abastecimiento de esta localidad, del citado PANTANO de CORNALVO, ya que la ampliación del actual pozo de captación, no daria resultado positivo, para solución de este problema.

Los señores reunidos, después de conocer la exposición de la Presidencia y deliberar ampliamente respecto al particular, acuerdan por unanimidad, adoptar los siguientes acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que mediante instancia, se dirija al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, exponiéndole la urgente necesidad de que por la misma se lleve a efecto la ejecución de las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

obras de traida de aguas potable, para el abastecimiento de estas localidades todas vez que si bien disponemos de Depósito y Red completas de distribución con fuentes publicas, carecemos de agua por ser insuficiente el manantial del pozo de captación.

SEGUNDO.- Que al tener conocimiento de que por la Excma. Diputación Provincial, se tiene el Proyecto de utilizar las aguas del PANTANO de CORNAIVO para el abastecimiento de las localidades de MIRANDILLA y dada las proximidades que nos une con dicho pueblo, pensamos que prolongando el citado Proyecto hasta este pueblo, se resolveria de una forma DEFINITIVA, las escasez de aguas potables en esta localidad.

TERCERO.- Solicitar de las Excma. Diputación Provincial que tales obras, de ser apreciadas, habiendo de ser TOTALMENTE SUBVENCIONADAS por las misma, todas vez que este Municipio, dado su pequeño numero de habitantes y su gran pobreza, -lo demuestra su censo de población, que es solo de CIENTO TREINTA habitantes, y que presupuesto municipal que alcanza las cifra de CIENTO CUARENTA mil pesetas-, no puedes de forma alguna atender a las aportación municipal que las vigentes disposiciones establecen para esta clase de obras.

Acto seguido se puso a discusión el

Punto Cuarto: Viaje a Badajoz, del señor Alcalde, acompañado de los cinco vocales que forman parte de la Junta Catastral de URBANA 21/73 BA

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura del oficio nº 2951, de fecha 16 del presente mes, que el Sr. Administrador de Impuesto Inmobiliario, dirige a esta Alcaldia, interesando le que la misma, - como Representante de la Administración -, acompañada de los cinco vocales, que forman parte de la Junta Catastral de URBANA 21/73 BA, se personen en los salas de juntas de la Delegación de Hacienda en Badajoz, el dia 24 de Septiembre actual, a las 10 horas, al objeto de celebrar sesión para examinar los trabajos realizados para la determinación en su dias de los valores catastrales de la propiedad URBANA de este termino, que han de ser objeto de revisión, conforme dispone la Orden Ministerial de 24 de Febrero de 1966 y texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana de 11 de Mayo de 1966.

Por la Presidencia se informó a los señores reunidos, de lo tratado en la sesión de referencia, y una vez conocido dicho informe, se acuerda por unanimidad

Primero: Aprobar el viaje realizado a Badajoz, el pasado dia 24, por el Sr. Alcalde-Presidente, acompañado de los cinco vocales que forman parte de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Junta Catastral Urbana 21/'73 BA, de este Término Municipal, a efecto de su constitución y aprobación de los trabajos realizados para la implantación de la revisión del Urbano en este término municipal.

Segundo: Abonar al Sr. Alcalde, la cantidad de 1.500 pts, en concepto de "gastos de desplazamiento", tanto de él, como de los cinco miembros de la citada Junta; las cuales, serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el Cap 1º Artº 1,1 pos. 1,1102 del vigente presupuesto.

Finalmente, fué puesto a discusión el

Punto quinto: Aprobación de Cuentas del 3er Trimestre.

Puestas de manifiesto a los señores reunidos, las cuentas correspondientes al 3er trimestre del presente ejercicio, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación, en el siguiente sentido:

a) A las cuentas que rinde el Sr. Secretario de la Corporación, correspondiente al material de Secretaría correspondiente al 3er trimestre; y

b) A las cuentas rendidas por el Agente Representante del Ayuntamiento en Badajoz, las que arrojan un saldo a favor del mismo de 190 pesetas.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve y treinta horas, extendiéndose la presente acta que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Agustín Antillano,

Esteban Granjo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Octubre de 1974.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señora. Concejales
D. Agustín Reyes Silva
" Esteban Granjo Esteban
" Agustín Antillano Vargas

Secretario
Dn. Celestino Sevilla Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se puso a discusión el orden del día, por el que ha de regir la presente sesión, comenzando por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Punto primero: Aprobación definitiva del Expediente del Suplemento de crédito nº 1/1.974.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del Expediente del Suplemento de crédito nº 1/1974, aprobado provisionalmente por la Corporación, en sesión de 30 de septiembre ppdo.

Terminada la lectura, el Ayuntamiento por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta del Suplemento de crédito, para dotar los capítulos PRIMERO y SEGUNDO, artículos 1,1, 1,2 y 2,1 del presupuesto de gasto, de las consignaciones necesarias para atender al "incremento del 15% de los sueldos de los funcionarios de plantilla, al servicio de la Corporación"; "reforzamiento del crédito consignado en las partidas 1,18, destinadas al pago de Retribuciones Complementarias del mismo personal"; "pago - del 28% - del incremento de haberes, como cuotas a la M.U.N.P.A."; "abono de asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios"; pago de los anuncios a insertar en el B.O. de la provincia" y "gasto del servicio de abastecimiento de agua potable, que formula el Secretario-Interventor, y que hace suya la Corporación Municipal, en sesión de 30 de Septiembre, la cual ha permanecido expuesta al público, por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación de clase alguna.

CONSIDERANDO: Que comparando las cifras que figuran en el Cap. octavo, del presupuesto de INGRESOS, y en el Cap. OCTAVO del de GASTOS, aparece un sobrante de SETENTA y UNA MIL pesetas, de las que perfectamente, pueden destinarse las TREINTA y CUATRO mil pesetas que se solicitan, a las atenciones que se indica anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el artº 691 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 2 de Junio de 1955 y 194 del Reglamento de Haciendas Locales.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

Aprobar el Suplemento de crédito de TREINTA y CUATRO MIL pesetas, por contracción de las consignaciones del Capítulo 8º del presupuesto de Ingresos, con destino a los Capítulo PRIMERO y SEGUNDO, artículos 1,1 1,2 y 2,1 del de Gasto, para las fines que se indican anteriormente, y que de este expediente se remita copias al Ilmº Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento.

Seguidamente se pasó a discusión el punto

Segundo: Aprobación definitiva del Expediente nº 1 de Prescripción

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de crédito.

Dadas lectura por mi el Secretario del Expediente incoado en el orden de las declaración de crédito prescripto cuyas consignaciones figuran en el Capitulo de Resultas del Presupuesto ordinario vigente, la Corporación, no habiendose formulado reclamación de clase alguna, se acuerdan por UNANIMIDAD aprobar las propuestas de Prescripción de crédito, tanto a favor, como en contra de la Corporación, asi como sus correspondientes bajas en el Capitulo de Resultas.

A continuación, se puso a discusión el

Punto tercero: Concesión de subvención para la UNIVERSIDAD EXTREMEÑA.-

Seguidamente, de orden del señor Alcalde-Presidente di lectura a la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha 10 de octubre actual en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones locales ayudas para la misma.

El Señor Alcalde expuso a continuación, la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la provincia y las ineludibles obligaciones que a todos los habitantes de la misma incumbe sostenerla, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no les sea posible hacerlo en su integridad y como, esta obligación de ayuda debe de canalizarse a través de los ayuntamiento, que son los legitimos representantes de las poblaciones.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este organismo según prescribe el artº 19 de la ley 48/66 de 23 de julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1º Conceder una subvención de CUATROCIENTAS SETENTA y TRES pesetas anuales, durante DOS años.

2º Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente, le preste su autorización; y

3º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto cuarto: Aprobación de las Cuentas de Caudales, correspondiente al tercer trimestre.

Puestas de manifiesto a los señores reunidos, las Cuentas de Caudales, correspondiente al 3º trimestre del presente ejercicio, y el informe del Sr. Secretario-Inter-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ventas que á las mismas se use, en sentido favorable, después de examinada y halladas conforme, las Corporación por unanimidad, acuerdan prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Domingo Royo Silva

Agustín Antillano

Esteban Granjo

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de Noviembre de 1974.

Señores Concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Agustín Reyes Silva

D. Esteban Granjo Esteban

D. Agustín Antillano Vargas

Secretario

Don Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo á las veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación provisional del Proyecto de Reglamento Especial de concesión de Honores y Distinciones.

Por orden de la Presidencia, por el Secretario procedió á dar lectura de su Moción de fecha 21 de los corrientes, dirigida al pleno de la Corporación, en la que se hanza en someter á conocimiento y estudio de los miembros de la misma, el Proyecto de Reglamento de Concesiones de Título de Hijo Predilecto, Adoptivo y mienbro honorario de la Corporación, elaborado por la Comisión de Protocolo y Relaciones Públicas, compuesta por los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, D. Agustín Reyes Silva y D. Esteban Granjo Esteban, para premiar á quienes merezcan ser galardonados con los citados Títulos, por sus especiales merecimiento en pró de los intereses de la municipalidad, todo ello de conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952, Título 4º, Cap. 1º, Sec. 5ª.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Terminada la lectura de la Moción de la Presidencia, los señores reunidos, acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar en principio el Proyecto de Reglamento Especial de concesión de Título de Hijo Predilecto y Adoptivo y miembro honorario de la Corporación, formulado por la Comisión Municipal de "Protocolo y Relaciones Públicas".

SEGUNDO: Que de conformidad con el artº 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se someta a información pública, durante el plazo de un mes, previo anuncio en el B.O. de la provincia.

TERCERO: Que transcurrido el plazo de información pública, vuelva el expediente a la Corporación, para su aprobación definitiva."

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto segundo: Constitución de la Mancomunidad de Municipios, formada por los Ayuntamientos de MIRANDILLA-ARSUCÉN y EL CARRASCALEJO, para la traida de aguas para el abastecimiento de estos vecindarios, procedente del Pantano de CORNALVO y solicitar de la Subdirección de Planes Provinciales, a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, las correspondiente subvención, para sufragar decididamente la ejecución de tales obras.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que como todos ya conocen el más grave de los problemas que en la actualidad tiene planteado esta pequeña localidad, es el del ABASTECIMIENTO de AGUA POTABLE, pues si bien disponemos de Depósito y red completa de distribución, con fuente pública y abrevadero, carecemos del agua, por ser insuficiente el manantial del pozo o fuente de captación, como lo hemos podido comprobar el pasado verano.

Esta Alcaldía tiene conocimiento de que el Pantano de CORNALVO, no muy distante de esta localidad, dispone de aguas más que suficiente para el abastecimiento, no solo de esta población, sino también de los limítrofes de MIRANDILLA y ARSUCÉN, los cuales padecen el mismo problema de escasez de agua.

Por ello, se han puesto en contacto con los señores Alcalde-Presidente de ambas localidades, y en principio han convenido:

a) En constituir una Mancomunidad de municipios, formada por los Ayuntamientos de MIRANDILLA-ARSUCÉN y EL CARRASCALEJO, cuyos fines son, gestionar conjuntamente la traida de agua potable para el ABASTECIMIENTO de sus vecindarios, procedente del PANTANO de CORNALVO.

b) En solicitar conjuntamente los trámites legales, para la concesión de tales aguas.

c) En elevar instancias conjunta a la Subdirección General de Planes Provinciales del Ministerio de la Gobernación y a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en súplica de que por dicho organismo, sea concedida a la Mancomunidad de este municipio, la máxima ayuda posible, en forma de subvención extraordinaria para la ejecución de la citada obra; y

d) Significar que este Ayuntamiento, dadas la gravedad del problema y la verdadera urgencia de su necesidad, estaría dispuesto a hacer el máximo sacrificio posible, para aportar la mayor ayuda económica para la ejecución de tales obras, quedando subordinada dicha aportación, al estado de sus haciendas locales.

Los señores reunidos, después de conocer las exposiciones de la Presidencia y de deliberar ampliamente respecto al particular, acordaron por unanimidad:

PRIMERO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación de este Municipio, forme parte de la Mancomunidad de municipios, constituida por los de MIRANDILLA - ALJUCÉN y EL CARRASCALEJO cuyos fines son gestionar conjuntamente la traida de aguas potable para el abastecimiento de sus vecindarios, procedentes del Pantano de CORNALVO, facultándole ampliamente, para las firmas de la documentación necesaria, para la legalización de dicha Mancomunidad y trámites legales, para solicitar la concesión de tales aguas.

SEGUNDO: Autorizar a dicho señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que juntamente con los señores Alcaldes Presidentes de los ayuntamientos de MIRANDILLA y ALJUCÉN, eleven instancia al Ilmo. Sr. Director General de Planes Provinciales, del Ministerio de la Gobernación, a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, solicitando la máxima ayuda posible, en forma de subvención extraordinaria, para la ejecución de la citada obra; y

TERCERO: Significar que este Ayuntamiento, dada la gravedad del problema y la verdadera urgencia de su realización, estaría dispuesto a hacer el mayor sacrificio posible, para ayudar económicamente a la ejecución de la ya citada obra, quedando subordinada dicha aportación municipal, al estado de su hacienda local.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustín Antolín.

Esteban Grande

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Diciembre de 1.974.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Agustín Reyes Silva
D. Esteban Granjo Esteban
D. Agustín Antillano Vargas

Secretario
Don Teleforo Castillo Dieque

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las once horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que en la actualidad componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobadas el actas de las sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales del mes, quedando enterados los señores reunidos y acordándose el más exacto cumplimiento de las disposiciones oficiales que los mismos contienen.

CORRESPONDENCIA.- Fué dada lectura de la correspondencia recibida durante el mismo periodo de tiempo, entre la que se destaca.

a) El oficio nº 8444, de fecha 3 de los corrientes, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, que textualmente, dice:

"Con esta fecha se comunica al Ilmo. Sr. Subdirector General de Planes Provinciales en Madrid, lo siguiente: Ilmo. Señor: Tengo el honor de adjuntar a ese Servicio Central de Planes Provinciales la petición elevada por los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de MIRANDILLA-ARJUCÓN y EL CARRASCALEJO, en relación con una subvención extraordinaria de 22.298.550 pesetas, para la obra de Abastecimiento de agua potable depurada a pie de presa de "Gargalvo", estación de bombeo y conducciones de dichas localidades, mancomunadamente.

Habida cuenta de las circunstancias que concurren en citadas poblaciones, carentes de medios económicos para poder financiar la obra y, por otra parte la gran emigración existente, que hace imposible poder girar contribuciones especiales en la cuantía necesaria, esta Comisión, en sesión celebrada por la Permanente de Servicios Técnicos en el día de hoy considera imprescindible se les conceda referidas subvención extraordinaria para poder llevar a efecto la obra que se pretende, de interés local y de suma urgencia".

b) Una circular-circulaz, del mismo Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que además de participar el haber sido elaborado definitivamente y elevado a la Superioridad, el Plan de ABASTECIMIENTO y SANEAMIENTO, para todos los pueblos de la provincia, felicita tanto a los miembros de la Corporación, como a los del Consejo Local, las fiestas de Navidad y Año Nuevo.

La Corporación quedó enterada del contenido de ambas comunicaciones, acordando hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación hacia el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por su desvelo y constante preocupación por re-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

solver todos y cada uno de los problemas que tienen planteados los pueblos de la provincia.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación del pliego de condiciones que ha de regir en las subastas de aprovechamiento de hierbas y pasto, de los bienes rústicos de la propiedad municipal.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que se habían confeccionado el pliego de condiciones que ha de regir en las subastas de aprovechamiento de las hierbas y pasto de los bienes rústicos de la propiedad municipal, correspondientes al próximo ejercicio de 1975, cuyo pliego se hallaba sobre la mesa.

Informados los señores reunidos, del contenido de mencionado pliego de condiciones, y hallándolo conforme, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación provisional y que al mismo se le dé el curso que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación de Cuentas, correspondientes al 4º Trimestre del presente ejercicio.

Puestas de manifiesto a los señores reunidos, las cuentas correspondientes al 4º Trimestre del presente ejercicio, acordaron por unanimidad, prestarle su aprobación en el siguiente sentido:

a) A las cuentas de material de Secretaría, pasan las dependencias municipales

b) A las cuentas rendidas por el Agente Representante del Ayuntamiento en Badajoz, las que arrojan un saldo, a favor del citado agente y en contra del Ayuntamiento, de 210 pesetas.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustín Antillano

Esteban Gamero

Acta de la sesión EXTRAORDINARIA celebrada por el Ayuntamiento, el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, con motivo de la discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario de GASTOS é INGRESOS, correspondientes al ejercicio de 1.975.

Señores. Concurrentes.
Alcalde - Presidente
D. Domingo Araujo Esteban
Señores. Concejales
D. Agustín Reyes Silva
" Esteban Araujo Esteban
" Agustín Antillano Vargas
Secretario-Interventor
Don Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Sª Garrascalejo, a las diez y ocho horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Araujo Esteban, se constituyen en el Ayuntamiento los señores que al margen se expresan y que constituyen el pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto municipal ordinario de este municipio para el ejercicio de 1975.

Acto seguido, el señor Presidente dijo que tal como consta en la convocatoria, debía de procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.975.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, así como las Instrucciones Complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones locales dictadas por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de Diciembre de 1.974. (B.O. nº 294 de 9 de dicho mes).

Discutidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en Gasto como en Ingreso y sus bases de ejecución, y hallándolas conforme con las obligaciones y necesidades del municipio y con las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que se establecen, la Corporación por UNANIMIDAD y mediante el "quorum" que establece el art. 303, de la vigente ley de Régimen local, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1975, cuyas cuantías queda fijada así:

Caps.	Conceptos.	Consignaciones Pesetas.
	Estado de GASTOS.-	
I	Personal Activo	140,263
II	Material y Diversos	42,136
III	Clases Pasivas	1.792
IV	Deuda	00
V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	4.365
VI	Extraordinarios y de Capital	00
VII	Reintegrables, Indeterminado é Imprevisto	1.444
	Total	190,000

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Caps.	Conceptos.	Consignaciones
	Estado de INGRESOS.-	Pesetas
I	Impuesto Directos	12,004
II	Impuesto Indirecto	22,000
III	Tasas y otro Ingresos	23,631
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos	84,688
V	Ingresos Patrimoniales	36,174
VI	Extraordinario y de Capital	00
VII	Eventuales é Imprevistos	1.500
	Total	190,000.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.
TERCERO.- Que el Presupuesto así aprobado sea expuesto al público por el plazo señalado en el art° 681 de la vigente ley de Régimen local y, fiscalizada las tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del mismo a la Superioridad, a efecto de su pertinente y definitiva aprobación.

Y no habiendo más asunto la convocatoria, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las diez y nueve horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Agustín Antillano

Esteban Granado

Año de 1.975

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Enero de 1975, en las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta de Enero de mil novecientos setenta y cinco, bajo las Presidencias del señor alcalde Don Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de las sesión anterior, así como también el actas de las sesión extraordinaria, celebrada el día treinta y uno

Señores Concurrentes:
Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Señores Concejales
D. Agustín Antillano Tirado
Esteban Granjo Esteban

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Agustín Antillano Vargas
Secretario

Don Celestino Castillo Dieguez

de Diciembre pasado, con motivo de las discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario, para el presente ejercicio de 1975.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencias del mes, quedando enterados los señores reunidos y acordándose un más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fue puesto en discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación de las liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1974; de las Cuentas general del dicho presupuesto; de la de Administración del Patrimonio Municipal, y las de Valores Auxiliares é Independientes, así como las de Recaudación.

Por el Sr. Secretario-Interventor, se dió cuenta de haberse confeccionado las liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de Gasto é Ingresos, correspondiente al pasado ejercicio de 1974, así como también las Cuentas general, de dicho Presupuesto, las de Valores Auxiliares é Independientes del Presupuesto y las de Recaudación, de acuerdo con las normas contenidas en las vigente ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas locales y especialmente las contenidas en las instrucciones que sobre las liquidación de presupuesto, tiene dictadas la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

Liquidación de Presupuesto.- Seguidamente se dió lectura a las liquidación de Gasto é Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultas deben de incorporarse al presupuesto referido.

Dadas lecturas á los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación, no produce Déficit; el Ayuntamiento, ACORDÓ: Aprobar las siguiente liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1974, en los términos que aparece redactada, con el siguiente resumen:

III.- Liquidación.- Elemento Positivos.

a) Superávit del presupuesto definitivo ...	32,325	
b) Exceso del importe liquido de los derecho recono- cido y liquidª sobre los recurso presupuesto definit.	27,657	64,606 pts
c) Economias	14,624	
Elemento Negativos.		
a) Déficit del presupuesto definitivo	00	
b) Exceso de los recurso, presupuesto definitivo sobre el importes de los derechos reconocido y liquidados (Economias)	33,606	33.606 pts
Diferencias.- SUPERAVIT		31.000 pts.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asimismo se acordó enviar copias literal rectificada de las anteriores liquidación del presupuesto, al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, para su examen y aprobación si las mereciese y sus posteriores igual a las copias del presupuesto ordinario, que del citado ejercicio serán archivadas en dichas dependencias.

Cuentas general del Presupuesto. Presentadas las cuentas municipales, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de cuentas, correspondiente al pasado ejercicio de 1974, a los vistas de lo dispuesto en el artº 790 apartado 3º de la ley de Régimen local, texto articulado y refundido de 24 de Junio de 1.955, se acordó por unanimidad: Que sea expuesta al público mencionadas Cuenta, por término de quince días, con el fin de que durante dicho plazo y otro ocho días más puedan formularse los reparos ó observaciones pertinentes.

Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal. Dadas lectura igualmente de las formalizaciones de las Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal y de su informe que sobre ellas ha emitido la Comisión especial de Cuentas, se acordó que las misma, con sus justificantes sea expuesta al público por término de quince días, al fin de que puedan ser examinadas y formularse reparos.

Cuenta de Valores Auxiliares é Independientes del Presupuesto. Aprobar igualmente las cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto que rinde el Señor Depositario, con el siguiente resumen:

	Metálico.	Valores.	
Existencias en fin del ejercicio anº.	15.152.	00	pesetas
Ingresos realizados durante el ejercicio	20,525.	5.900	pesetas
SUMAN	35,677.	5.900	pesetas
Pagos realizados durante el ejercicio...	19,525.	5.900	pesetas
Existencias para el año siguiente.	16,152	00	pesetas

Y que la misma, con sus justificantes, sea expuesta al público simultaneamente con las anteriores cuentas, con el fin de que pueda ser examinada y formularse contra ella, reparos ó observaciones

Cuentas de Recaudación. Aprobar asimismo las cuentas de Recaudación del citado ejercicio de 1973, con el siguiente resumen:

Total CARGO	14,295	pesetas
Descargo	—	pesetas
Cargo líquido	14,295	pesetas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO

Importe total de lo cobrado é ingresado 14.295 pts= al 100 x 100 del Cargo.
Importe de lo aprazado ..... 00 pts= al 00 x 00 del Cargo
Importe de lo pendiente de cobro .... 00 pts= al 00 x 00 del cargo.

Seguidamente se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación de los trabajos de rectificación del Padrón municipal, con referencia á 31 de Diciembre de 1974.

Por la Presidencia, se manifestó á los señores reunidos, que en cumplimiento de lo que preceptua el vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial, reformado por Decreto 65/1971 de 14 de Enero, se habían elevado á efecto por fontanería municipal, las rectificación anual del Padrón municipal de Habitantes, con referencia á 31 de Diciembre de 1974, cuyos trabajos se hallaban sobre las mesa.

Examinados los citados trabajos, los señores reunidos y hallándolos conforme acordaron por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar las rectificación anual del Padrón municipal de Habitantes de este término municipal, con referencia á 31 de Diciembre de 1974; y

SEGUNDO: Exponer al público, por espacio de quince días, los citados trabajos, finalizados los cuales se enviarán al Sr Delegado Provincial de Estadística, para su examen y aprobación final.

Acto continuo se puso á discusión el

Punto tercero. Adjudicación definitiva de la subasta de aprovechamiento de hierbas y pasto de los Tejidos.

Dadas cuenta del estado en que se encuentra, el expediente de subasta para la adjudicación del aprovechamiento de hierbas y pasto, de los terrenos denominados Tejidos, de propiedad municipal, del que resulta que dicha subasta fué adjudicada provisionalmente á los dos unicos pastores, las Dulas y el ganadero D. Francisco Gallego Sánchez; no habiéndose presentado contra ella, - es decir contra dicha adjudicación provisional - reclamación de clase alguna, dentro del plazo legal.

Considerando, que con arreglo á lo dispuesto en el Art.º 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, se está en el caso de proceder á las adjudicación definitiva, y siendo las proposición más ventajosa, las suscritas por dichos señores, se acuerda:

Adjudicar definitivamente las subasta de aprovechamiento de hierbas y pasto de los terrenos denominados Tejidos, de propiedad municipal, á favor de las Dulas y del Ganadero D. Francisco Gallego Sánchez, cumpliéndose las demás formalidades para las legalización de este acuerdo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Finalmente, se puso a discusión el

Punto cuarto. Aprobación de la cuenta de caudales del 4º Trimestre del pasado ejercicio.

Vistas las cuentas de caudales de este Municipio, correspondiente al 4º Trimestre del pdo. ejercicio y el informe del Sr. Secretario-Interventor que en las mismas se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Agustín Antillano

Esteban Granjo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 28 de Febrero de 1975.

Señores Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

D. Esteban Granjo Esteban

D. Agustín Reyes Silva

Secretario

Don Celestino Castillo Delgado

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales del mes, quedando enterados los señores reunidos y acordándose el más exacto cumplimiento de las disposiciones oficiales en lo mismo contenida.

CORRESPONDENCIA.- Fué dada lectura asimismo, de la correspondencia oficial recibida, destacando entre ella, la comunicación de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 12 de los corrientes, que copiada literalmente, dice así:

"Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de EL CARRASCALEJO.- Comunico a V.S. que por O.M. de 10 de Enero último (B.O.E. del 27 del mismo mes) ha sido SUPRIMIDA, la unidad escolar de ese Municipio.- Lo que traslado a V.S. a los efectos oportunos.- El Delegado Provincial. "Firma ilegible".

La Corporación quedó enterada del contenido de la citada comunicación, haciendo constar en acta su sentimiento por el cierre de la citada es-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cuelas, unico medio de enseñanza que existe en la localidad, si bien rogando las causas que han inducido al Ministerio a ordenar tal supresion, cual es la falta de alumnado, motivado a las escasa poblacion de esta localidad.

Seguidamente, se puso a discusion el orden del dia por el que has de regirse las presente sesion, comenzando por el

Punto primero: Aprobacion por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, del Presupuesto municipal ordinario, votado por el Ayuntamiento, para el presente ejercicio de 1.975.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura del oficio Nº 374 del Ilmo Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones locales, en el que traslada resolucion del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por la que se aprueba el Presupuesto municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1975, tramitado por este Ayuntamiento por un importe total de CIENTO NOVENTA mil pesetas, en su estado de GASTOS y CIENTO NOVENTA mil pesetas, en su estado de INGRESOS.-

La Corporacion quedo enterada de dichas aprobaciones, acordando poner en vigor el citado presupuesto aprobado, con caracter retroactivo al dia primero de Enero del año actual.

Finalmente, se puso a discusion el

Punto segundo: Aprobacion provisional de los Padrones de Arbitrios municipales, correspondientes al presente ejercicio de 1975.

La Presidencia manifestó a los señores reunidos, que habian sido confeccionados por Secretaria los Padrones de los siguientes arbitrios municipales que tienen legalmente establecido el Ayuntamiento, a saber:

Arbitrio municipal sobre las riquezas "Rusticas" y "Urbana"; "Impuesto municipal sobre Circulacion de vehiculos de traccion mecanica"; "Desagüe de canales y aleros"; "Rodaje y arrastre de vehiculos por vias municipales y Patentes de Bicicletas" y "Arbitrio con fin no fiscal sobre Perros"; todos ellos correspondientes al presente ejercicio de 1975, los cuales se hallaban sobre la mesa.

Enterados los señores reunidos, y examinados los citados Padrones, acordaron por unanimidad:

Prestarles su aprobacion provisional, y que los mismos se expongan al publico para oir reclamaciones, durante el plazo de quince dias, finalizados los cuales con el resultado que ofrezcan se acordará lo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesion a las veinte y treinta horas, extendiendose

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las presentes actas, que es autorizadas por los señores concurrentes, de todo lo cual como secretario certifico.

Agustín Antillano

Esteban Granjo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Marzo de 1.975.-

Señores Concurrentes.-

Alcalde - Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señora Concejales

D. Agustín Reyes Silva

D. Esteban Granjo Esteban

D. Agustín Antillano Vargas

Secretario

Don Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día treinta de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresado al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales del mes, quedando enterados los señores reunidos y acordándose el mas exacto cumplimiento de las disposiciones oficiales en los mismos contenidas.

Correspondencia.- Fué dada lectura, a la correspondencia oficial recibida, durante el mismo periodo de tiempo, entre la que destaca.

a) El escrito nº 86, de fecha 7 del actual, del Excmo. Sr. Subsecretario de Despacho de la Presidencia del Gobierno, en el que en contestación al telegrama que le fué dirigido por esta Alcaldia, con motivo de la rueda de prensa celebrada por el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, ante las cámaras de T.V. contesta lo siguiente:

"Por indicación del Presidente del Gobierno acuso recibo de su escrito de 1 del actual, y le agradezco los sentimientos de adhesión que en el mismo expresa. Dios guarde a Vd. muchos años. Madrid 7 de Marzo de 1.975.- El Subsecretario de despacho.- Firma ilegible."

La Corporación quedó enterada del contenido del citado escrito, congratulándose de la atención del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, de dar acuse de recibo del telegrama de esta Alcaldia, transmitiéndole las mas entusiastas y leal adhesión de esta Corporación.

b) Dada que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dirige,- con fecha 22 del ppdo. mes -, a la Alcaldia, en la que le participa haber concedido a este Ayuntamiento, una subvención de 50.000 pesetas, las cuales serán, empleadas en dar trabajo al mayor número posible de obreros en paro, así como ya

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vas acometer las obras más urgentes y de interés que tengas pendientes de ejecución el municipio.

y hastas que el mismo Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia dirige con fecha 8 de los corrientes, a las Alcaldías, en la que como continuación a su carta de fecha 14 de Diciembre ppdo., participa que en el último Consejo de Ministros, se ha aprobado el tan extraordinario y ambicioso plan de Abastecimiento y Saneamiento, con el que se atenderá el anhelado objetivo y fin social, de que todos y cada uno de los pueblos de nuestra provincia cuenten, en un plazo inmediato con los servicios peinados.

La Corporación quedó enterada del contenido de ambas cartas, congratulándose de ellos, y haciendo constar en acta el agradecimiento de la Corporación hacia el Excmo. Sr. Gobernador Civil, por su constante preocupación en resolver los importantes y graves problemas que tienen planteados los municipios de la provincia y más concretamente los de menor población, - como el nuestro - que debido a su gran pobreza y falta de medios económicos necesitan de mayor atención por parte de la Administración Central.

Seguidamente, se puso a discusión el

Punto único: Aprobación definitiva de los Padrones, correspondientes a arbitrios municipales, del presente ejercicio de 1975.

Por la Presidencia, se hizo ver a los señores reunidos, que habían finalizado el periodo de exposición al público de los Padrones de los arbitrios municipales sobre la riqueza "Rústica y Urbana"; "Impuesto sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica"; "Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales y Patente de Bicicletas"; "Desagüe de Canales que vierten a las vías pública o en terrenos de común"; y "Arbitrio con fin no fiscal sobre perros", todo ello correspondientes al presente ejercicio de 1975, sin que durante el periodo de exposición se haya presentado contra ello reclamación de clase alguna.

La Corporación quedó enterada, acordando por unanimidad: Prestar su aprobación definitiva a los citados Padrones y sus correspondientes listas cobratorias, debiendo de procederse seguidamente al relleno de recibos, para su cobro en periodo voluntario, dentro de los plazos legales, los cuales serán facturados para su cobro, - en mayor facilidad al contribuyente - al Sr. Recaudador de Ejecutivo del Estado que actúa en esta localidad, al que se le abonará en concepto de premio de cobranza el 2,50% del total de las cantidades que el mismo recaude e ingrese en Depositaría Municipal, de los citados Padrones, a excepción de los correspondientes al "Impuesto sobre Circulación de vehículos" y "Rodaje y arrastre de vehículos - Patente de bicicletas" y "Arbitrio con fin no fiscal sobre perros" los cuales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se colocarán por Secretaría, sin abonarse por ello premio de cobranza alguno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Domingo Izquierdo

Esteban Granjo

Agustín Antillano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Abril de 1975.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Agustín Reyes Viera

D. Esteban Granjo Esteban

D. Agustín Antillano Vargas

Secretario

Don Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día treinta de Abril de mil novecientos setenta y cinco, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales del mes, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento, por lo que respecta a las disposiciones oficiales en el mismo contenidas.

Correspondencia: Fue dada lectura, a la correspondencia oficial recibida durante igual período de tiempo, entre las que se destaca:

a) El oficio nº 2.231, de fecha 14 de Abril, del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, que copiado literalmente, dice así:

"Plan Bienal de Cooperación 1974-1975.- Aprobadas por el Ministerio de la Gobernación las obras de AMPLIACIÓN DE CAPTACIÓN y SANEAMIENTO de EL CARRASCALEJO, con un presupuesto de 1.424,955 pesetas, incluida en el Plan Bienal de Cooperación actual, y resueltas las aportaciones provincial a la obra es procedente que se anuncie la subasta de la misma, con base al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales." y

b) El oficio nº 2.912, de fecha 29 de Abril, de la Secretaría general de la Excma. Diputación provincial, que copiado literalmente dice así:

"También se acuerda conceder al Ayuntamiento de EL CARRASCALEJO, una subvención a fondo perdido de 1.424,955 pesetas, para las obra de ampliación de la captación y saneamiento (terminación del abastecimiento y saneamiento), incluida en el Plan Bienal de Cooperación 1.974-1.975, según proyecto que se aprueba, redactado por la Sección de Vías y Obras Provinciales, que asciende por contrata a 1.424.955 pts

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y que por el Negociado de Contratación se proceda al anuncio de las subasta de la obra.- Dicha subvención será dotada con cargo al Cap. 5º Art. 2 Pto. 7ª del vigente Presupuesto Especial de Cooperación".

La Corporación quedó enterada del contenido de ambas comunicaciones, congratulándose de ello, y haciendo constar en acta el agradecimiento de la Corporación municipal hacia la Excma. Diputación Provincial, por haber resuelto de forma tan generosa el grave problema que tenía planteado esta pequeña localidad, que era el de terminación de las obras de ABASTECIMIENTO y SANEAMIENTO.

Seguidamente, se puso a discusión el

Punto primero: Acuerdo sobre las cobranzas de créditos tributarios municipales.

Por orden de la Presidencia, se dió lectura de la Circular nº 11 de la Secretaría general del Boletín Oficial, de fecha 4 de Marzo, inserta en el B.O. de la provincia nº 56 de fecha 6 del citado mes, relacionada con los plazos de cobranza de las deudas tributarias municipales cobrables por valores recibo.

Asimismo, se dió lectura al informe emitido por Secretaría-Intervención respecto al particular, del que se desprende la necesidad de que el procedimiento de cobro de los débitos municipales mediante valores-recibo, en periodo voluntario, se continúe en la misma forma y plazos que legalmente se venían establecidos, puesto que al no contar el Municipio, con otras fuentes de ingreso difícilmente podría hacer frente a las múltiples obligaciones que tiene a su cargo, hasta la llegada del plazo de cobranza que señala el art. 9: -2 del Decreto 3.697/1.974 de 20 de Diciembre. Debe de tenerse también en cuenta, continúa diciendo el informe de referencia, la condición económicamente débil de la mayoría de los contribuyentes a los que se les hacía sumamente difícil el efectuar el pago de una sola vez de tales deudas tributarias.

Terminada la lectura de la citada circular, y del informe de referencia, y discutido ampliamente el asunto, se acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Hacer presente al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con el contenido de la norma 2ª de la Circular nº 11 del Boletín Oficial, la necesidad que este Municipio tiene, de seguir aplicando los periodos de cobranza que actualmente tiene establecido, de acuerdo con la legislación vigente, para el cobro de los créditos tributarios de las exacciones municipales, en las mismas forma y plazos que se venían realizando, es decir durante los meses de MARZO y OCTUBRE.

SEGUNDO.- Por lo que respecta a las recaudación de los arbitrios municipales sobre las riquezas RÚSTICA y URBANA, los plazos de recaudación se ajustarán a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lo dispuesto en el artº 2º-2 del Decreto 3.697/74 de 20 de Diciembre.

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación de las cuentas general del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al pasado ejercicio de 1974.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos que habiase fiscalizado el periodo de exposición al público de las Cuentas general del presupuesto municipal ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1.974, sin que contra las mismas se haya formulado reclamación de clase alguna, según aparece de las certificación estampada por Secretaría en el expediente de su razón.

El señor Presidente manifestó que se sometía a examen de la Corporación las aprobación en su caso de las Cuenta General del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al pasado ejercicio de 1974, que habían sido confeccionadas, expuestas al público y tramitada conforme dispone el artº 790 texto articulado y refundido de la ley de Régimen Local. Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dichas cuentas está debidamente recudida y justificadas, del resultado de las exposición al público de las mismas y examinada que han sido por los señores asistentes, tras las consiguiente deliberación, las Corporación acordó por TRES votos a favor y una abstención aprobarla en la forma que han sido redactada, y con el siguiente resumen:

Existencias en CAJA en 31 de Diciembre de 1974 ...	14,931 pesetas.
Resto por cobrar en igual fecha	19,620 pesetas
SUMA	34,551 pesetas
Resto por pagar en igual fecha	3.551 pesetas
Diferencia: SUPERAVIT	31,000 pesetas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes las expresadas aprobación que acaban de dar el Ayuntamiento, tienen únicamente el carácter de PROVISIONAL, por tener que elevarse al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su examen y aprobación definitiva.

A continuación, se puso a discusión el

Punto tercero: Aprobación de las Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al pasado ejercicio de 1974.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya se expresaba en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la oportuna convocatoria, uno de los objetos de la presente sesión, es el examen y aprobación de las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, correspondiente al pasado ejercicio de 1974, las cual ha sido expuesta al público y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas está debidamente rendidas y justificada, el señor Presidente anunció que se iban á proceder á su votación y no habiéndose opuesto contra repetidas cuentas objeción alguna, la misma fué aprobada por unanimidad.

Por la misma Presidencia, se manifestó que la expresada aprobación que acaban de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad con el párrafo 2º del artº 791 de la vigente ley de Régimen local.

Acto seguido, se puso á discusión el

Punto cuarto: Aprobación de las Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto del pasado ejercicio de 1974.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debían de procederse en la sesión que se estaba celebrando, á la aprobación de la Cuentas general de Valores Independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1974, rendida por el Sr Depositario de la Corporación D. Bartolomé Araujo Bartolomé y debidamente informada por el Sr. Secretario-Interventor, expresándose que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe, han estado á disposición de los Señores Concejales para su examen.

Seguidamente se procede á dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta á votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1974, referente á Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario D. Bartolomé Araujo Bartolomé, la misma fué aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta de Valores, correspondiente al ejercicio de que se trata.

A continuación, se puso á discusión el

Punto quinto: Festejos á celebrar, en honor de Nuestra Señora del Camino, Patrona de la localidad.

Por la Presidencia se manifestó á los señores reunidos, que celebrándose el próximo día 1º de Mayo, la festividad de Nuestra Señora del Camino, Patrona de esta localidad, debían de deliberarse respecto á los actos que han de celebrarse en dicho día, que se considerará festivo á todos los efectos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

conocidas las propuestas Presidenciales, se acordó por unanimidad.-
Celebrar en dicho día misa solemne en honor de las Santísimas Virgen del Camino, Patronas de esta localidad, a cuyo acto asistirá el Ayuntamiento en Pleno e invitándose a las autoridades locales, tanto civiles, como militares, judiciales y sindicales.
Al final de las funciones religiosas y en el salón de actos del Ayuntamiento se obsequiará con un pequeño "vino de honor", a las citadas autoridades, como es ya de tradicional costumbre.
También se acordó, que en justa reciprocidad, a las invitaciones recibidas de aquel Ayuntamiento, cuando se celebren sus fiestas locales, se invite a los actos anteriormente programados a las Corporaciones reunidas de Alpicat, con las que nos unen tan entrañables lazos de vecindad y buenas amistad.
Finalmente se puso a discusión el
Punto sexto: Aprobación de las Cuentas de Caudales, correspondiente al Primer trimestre del presente ejercicio.
Puestas de manifiesto a los señores reunidos, las Cuentas de caudales correspondientes al 1º trimestre del presente ejercicio, y del informe del Sr. Secretario-Interventor, que a la misma se emite, en sentido favorable, después de examinadas y hallada conforme, las Corporaciones por unanimidad, acuerdan prestarle su aprobación.-
Asimismo, fue aprobada las cuentas de material de Tesorería, correspondiente al 1º trimestre del presente ejercicio, que rinde el Sr. Tesorero de las Corporaciones.
Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustín Antillano

Esteban Crespo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Mayo de 1.975.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente en funciones
D. Agustín Reyes Silva

Señores Concejales
D. Esteban Granjo Esteban
D. Agustín Antillano Vargas

Secretario
Don Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Los Barrascales, a las veinte horas del día treinta de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, bajo las Presidencias del señor Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, D. Agustín Reyes Silva, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia del mes, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento, por lo que respecta a las disposiciones oficiales en el mismo contenidas.

Seguidamente, se pasó a discusión el orden del día por el que han de regirse las presentes sesión; comenzando por el

Punto primero: Permiso del Sr. Alcalde-Presidente, D. Domingo Granjo Esteban, por enfermedad.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que motivado a la grave enfermedad, que como todos conocen, viene padeciendo el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Domingo Granjo Esteban, la que ha motivado su internamiento en la Residencia de la Seguridad Social en Badajoz, desde el pasado día 6, se había hecho cargo de la Alcaldía, -a partir de la citada fecha-, en su calidad de Teniente de Alcalde, habiéndose comunicado dicha sustitución al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Pro

Terminada la exposición de la Presidencia, los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Hacer constar en acta, el sentimiento de todos los miembros de la Corporación por la enfermedad que padece el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Domingo Granjo Esteban; haciendo votos por una total y rápida recuperación; y

SEGUNDO: Que durante el tiempo que esté enfermo el Sr. Alcalde, se haga cargo de la Alcaldía, el Sr. Teniente de Alcalde D. Agustín Reyes Silva.

Finalmente se pasó a discusión el

Punto segundo: Aprobación de las cuentas del "vino de honor" organizado por el Ayuntamiento, con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Camino, Patrona de la localidad.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura de la cuenta justificada rendida por el Sr. Depositario Municipal, con motivo de los gastos ocasionados en el "vino de honor" organizado por el Ayuntamiento, -en virtud del acuerdo adoptado en sesión de treinta de abril ppdo.-, en obsequio de las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

autoridades locales, y con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Camino, Patrona de la localidad. Defectiva cuenta asciende a la cantidad de 600 pesetas.

Examinada por los señores reunidos la citada cuenta, con sus justificantes, se acuerda por unanimidad:

Aprobarla y que su importe sea satisfecho con cargo al crédito consignado para "festejos" en el Cap. 2º Art. 2,1, Concepto 2,100 del vigente Presupuesto de gasto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Esteban Granjo

Agustín Antillano

El Presidente

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Junio de 1975.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente en Funs.
Agustín Reyes Silva

Señores Concejales
D. Esteban Granjo Esteban
D. Agustín Antillano Vargas

Secretario
Don Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Sel Carrascalejo a las veinte horas del día treinta de Junio de mil novecientos setenta y cinco, bajo la Presidencia del señor Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente D. Agustín Reyes Silva, y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando enterado la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento, por lo que respecta a las disposiciones oficiales que los mismos contienen.

Seguidamente se puso a discusión el orden del día por el que han de regirse las presentes sesión; comenzando por el

Punto primero: Viaje a Badajoz, del señor Alcalde, para asistir a la reunión convocada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para dar a conocer las aprobación del Plan de Abastecimiento y Saneamiento de la provincia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos que en virtud de las ordenes recibidas el pasado dias 6 se habia trasladado a Badajoz, para asistir a la reunión convocada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a fin de dar a conocer, - a todos los señores Alcaldes de la Provincia -, las aprobación e inmediata puesta en marcha del Plan de Abastecimiento y Saneamiento de todos los pueblos de las Provincias de Badajoz.

En la reunión de referencia, continua diciendo la Presidencia, se dió a conocer a los señores reunidos las caracteristicas del citado Plan, su financiación y el verdadero propósito de su inmediata ejecución.

Terminada la exposición de la Presidencia, los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación hacia el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia Don. José Zurrón Rodriguez, por su decidida actuación en tramitar y conseguir la aprobación del Plan de Infraestructura, - obras de abastecimiento y saneamiento -, de todos los pueblos de esta provincia de Badajoz, que tanto ha de beneficiar a sus habitantes.

SEGUNDO: Aprobar el viaje efectuado a Badajoz, por el Sr. Alcalde, para asistir a la reunión convocada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para darles a conocer la aprobación e inmediata ejecución del citado Plan de INFRAESTRUCTURA.

TERCERO.- Abonar al citado señor Alcalde, la cantidad de 350 pesetas, en concepto de indemnización por gastos de desplazamiento con motivo del viaje de referencia, las cuales les serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º Artº 1,1 Partida 1,101 del vigente Presupuesto de gastos

Acto seguido se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación de cuentas del 2º Trimestre del ejercicio.

Puestas de manifiesto a los señores reunidos las siguientes cuentas trimestrales, correspondiente al 2º Trimestre del año en curso, y hallandolas conforme acordaron por unanimidad prestarle su aprobación en el siguiente sentido:

a) A la cuenta rendida por el Sr. Secretario de la Corporación relativa al material de Secretaria adquirido para las dependencias municipales; y

b) A las cuentas rendida por el Agente - Representante del Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 1er Semestre del año en curso, la que arroja un saldo a favor del mismo de 790 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó las sesión a las veinte y treinta horas, extendien-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dose los presente acta, que es autorizados por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Esteban Granjo

Agustín Antillano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Julio de 1.975.-

Señores Concurrentes.-

Alcalde-Presidente:
D. Agustín Reyes Silva

Señores Concejales
D. Esteban Granjo Esteban
D. Agustín Antillano Vargas

Secretario
Don Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día treinta de Julio de mil novecientos setenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente D. Agustín Reyes Silva, y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de las sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales del mes, quedando enterados los señores reunidos y acordando el más exacto cumplimiento de las disposiciones oficiales que los mismos contienen.

CORRESPONDENCIA.- Fué dada lectura a la correspondencia oficial recibida durante el mes, entre la que destaca por su importancia
a) La ESPUELA del Sr. Secretario de S.E. el Jefe del Estado, dirigido al Alcalde, Consejo Local y Corporación Municipal, expresando la gratitud de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo, por la felicitación que tan amablemente le han sido enviadas con motivo XXXIX aniversario del Alzamiento Nacional.
b) El TELEGRAMA, del Jefe de la Casa Civil de Su Alteza el Príncipe de España, le encarga demos las gracias por la felicitación que le fué enviada con motivo de la conmemoración del 18 de Julio; y
c) El oficio nº 394 del Subsecretario de Despacho del Presidente del Gobierno, en el que por encargo del Presidente, se acusa recibo el escrito que le fué dirigido con motivo de la festividad del 18 de Julio y le agradece los testimonios de adhesión que en el citado escrito se le expresan.

Finalmente, se puso a discusión el
Punto primero: Aprobación de las Cuentas de Caudales, correspondiente al segundo trimestre del presente ejercicio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Puestas de manifiesto a los señores reunidos las cuentas de caudales correspondientes al 2º trimestre del presente ejercicio y del mismo del Sr. Secretario-Interventor que a las misma se emite, en sentido favorable, despues de examinada y hallada conforme, las Corporacion por unanimidad acuerdan prestarle su aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesion a las veinte y treinta horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Agustin Antillano Esteban Granjo

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Agosto de 1.975.

Señores. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Agustin Reyes Silva
Señores. Concejales
D. Esteban Granjo Esteban
D. Agustin Antillano Vargas
Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del dia treinta de Agosto de mil novecientos setentas y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, D. Agustin Reyes Silva, y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebro el mismo sesion ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leidas y aprobadas el acta de la sesion anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia del mes, quedando enterados los señores reunidos y acordandose el mas exacto cumplimiento de las disposiciones oficiales que las mismos contienen.

Seguidamente se puso a discusion el orden del dia por el que has de regirse la presente sesion, comenzando por el

Punto unico: Aprobacion provisional del Expediente Numero 1 de Suplemento de crédito, por medio de Superavit.

Examinado por los señores reunidos, el Expediente Numero 1, de Suplemento de crédito, con cargo al Superavit que arroja la liquidacion correspondiente al pasado ejercicio de 1974, que ha sido leida, se adopto por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Se acepta en principios y se hace suya, la propuesta de Suplemento de Crédito que ha sido leida. Expóngase al publico por quince dias, en la forma que dispone el Art. 691 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 2 de Junio de 1955 y articulo 214 del Reglamento de Haciendas locales, y cumplido este tramite con las reclamaciones que se hayan formulado conforme al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento y diez de cuentas

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustín Antillano — Esteban Granjo

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Septiembre de 1945.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente en funciones

D. Agustín Reyes Silva

Señores Concejales

D. Esteban Granjo Esteban

D. Agustín Antillano Vargas

Secretario

Don Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, bajo la Presidencia del señor Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, D. Agustín Reyes Silva, y con asistencia de los señores concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leídas y aprobadas el actas de las sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia recibida durante el mes, quedando enterados los señores reunidos y acordándose el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones los mismos contienen.

Seguidamente, se puso en discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto único: Aprobación de Cuentas del 3º Trimestre del presente ejercicio.

Puestas de manifiesto a los señores reunidos, las siguientes cuentas trimestrales, correspondientes al 3º. Trimestre del año en curso, y hallándolas conforme, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación en el siguiente sentido:

a) A las cuentas de material de Secretaría, pasan las dependencias municipales, que rinde el Sr. Secretario de la Corporación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y quince horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustín Antillano — Esteban Granjo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Octubre de 1975.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente en fun.
D. Agustín Reyes Silva

Señores Concejales
D. Esteban Granjo Esteban
" Agustín Antillano Vargas

Secretario
Don Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, bajo la Presidencia del señor Alcalde en funciones, Don Agustín Reyes Silva, y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el misma sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia recibida durante el mes, quedando enterados los señores reunidos y acordándose el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones las mismas contienen.

Seguidamente se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva del Expediente de Suplemento de crédito número 1/1.975.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del Expediente de Suplemento de crédito nº 1/1.975, aprobado provisionalmente por la Corporación en sesión de 30 de agosto ppdo.

Terminada la lectura, el Ayuntamiento por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Vistas las propuestas de Suplemento de crédito para dotar los capítulos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO, artículos 1,1; 1,2; 2,1 y 3,1 del presupuesto de gastos de las consignaciones necesarias, para atender al pago de sueldos y retribuciones de CUERPOS NACIONALES, con motivo del reconocimiento de nuevo trienio al Sr. Secretario-Interventor; aumento de las cuotas de aportación a las Mutualidad Nacional de Previsión de Admón. Local; asistencia médico-farmacéutica; correspondencia y servicio telefónico y actualización de Pensiones, que formula el Sr. Secretario-Interventor y que hace suya la Corporación Municipal, en sesión del treinta de agosto, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, no se ha formulado reclamación de clase alguna.

CONSIDERANDO: Que comparando las cifras que figuran en el capítulo OCTAVO del presupuesto de INGRESOS, y en el capítulo OCTAVO del de GASTOS, aparece un sobrante de TREINTA Y UNA MIL pesetas, de las que perfectamente pueden destinarse las SIETE mil pesetas que se solicitan para las atenciones que se señalan anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Art. 691 de la Ley del Régimen Local, Texto refundido de 2 de Junio de 1.955 y 194 del Reglamen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

to de Haciendas locales.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

Aprobar el Suplemento de crédito de SIETE MIL pesetas, por contracción de las consignaciones del capitulo OCTAVO, del presupuesto de INGRESOS, con destino a los capitulos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO, Articulos 1,1; 1,2; 2,1 y 3,1 del de gastos, para los fines que se indican anteriormente, y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Señor. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento.

Acto seguido se pasó a discusión el

Punto Segundo: Aprobación de la cuentas de Caudales, correspondientes al Tercer Trimestre.

Puestas de manifiesto a los señores reunidos, las Cuenta de Caudales, correspondiente al 3º Trimestre del presente ejercicio y el informe del Sr. Secretario-Interventor que a las mismas se une, en sentido favorable, después de examinadas y halladas conformes, la Corporación por unanimidad acuerda prestarles su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó las sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustin Antillano

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Noviembre de 1975.

Señores Concurrentes.

Alcalde-Presidente en fun.
D. Agustin Reyes Silva

Señores Concejales

D. Esteban Granjo Esteban
D. Agustin Antillano Vargas

Secretario

Jose Celestino Castillo Vazquez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del dia treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, bajo las Presidencias del Señor Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, D. Agustin Reyes Silva, y con asistencias de los señores concejales expresados al margen, que constituyen las totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por las Presidencia, siendo leidas y aprobada el actas de las sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales del mes, quedando enterados los señores reunidos y acordandose el más exacto cumplimiento de las disposiciones oficiales que los mismo contienen.

CORRESPONDENCIA.- Fué dadas lectura a las correspondencia recibida durante el mes entre la que destaca por su importancia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la cartas que con fechas 14 de los corrientes, dirigen á estas Alcaldías el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, que copiadas literalmente dice así: "Mi querido amigo: Me es grato participarte que por la Comisión Permanente de Servicios Técnicos, en sesión celebrada en el día de ayer, se ha aprobado el Proyecto de obras exteriores de abastecimiento de agua en comunidad á esa localidad con las de Trujillanos, Mirandilla y Aljucén, por un importe de 2.716.371 pesetas.- Con la confianza de que esta noticia sea de tu agrado que te ruego traslades á esa Corporación Municipal y Consejo Local del Movimiento, recibe un fuerte abrazo de tu buen amigo.- Firmado. José Zurrón Rodríguez".

Las Corporación quedó enterada del contenido de las citadas cartas, acordando hacer constar en actas el agradecimiento de las Corporación hacia el Excmo. Sr. Gobernador Civil de las provincia, Sr. Zurrón Rodríguez, al haber resuelto de forma tan favorable y definitiva una de las más graves necesidades de esta pequeña población, cual es las de contar con el abastecimiento de aguas potable.-

CONDOLENCIA POR LA MUERTE D. J. F. el JEFE DEL ESTADO ESPAÑOL.-

Antes de entrar en el orden del día, hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar á los señores reunidos el hondo sentir que en este momento embarga á todos por el reciente fallecimiento de J. F. el JEFE DEL ESTADO, nuestro querido CAUDILLO FRANCO; el hombre providencial que con una fé ciega en sus principios de Patria y Justicia, habían conseguido para las nación una paz y prosperidad jamás igualada.

Propone pues que se acuerde hacer constar en acta el más profundo sentimiento de dolor por esta pérdida tan irreparable; á la vez que se ratifique la decisión de esta Alcaldía de haber dirigido sendos telegramas de pésame y duelo, á la Excma. Señora. Doña Carmen Polo, Viuda de Franco-, a S.M. el Príncipe de España, y al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno.

Asimismo, el Sr. Alcalde se refirió á los momentos históricos que últimamente hemos vivido, pidiendo á todos las más eficaz unión y leal colaboración hacia su Majestad el REY DON. JUAN CARLOS I, al que se le transmite las más respetuosa adhesión, pidiendo al Todopoderoso que le ilumine en sus decisiones para que nuestra Patria alcance el destino que en la historia le corresponde.

Las Corporación, puestas en pié y por aclamación acordó aprobar lo propuesto por el Sr. Alcalde.

Seguidamente se, puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse las presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación de las nuevas Ordenanzas fiscales que regulan

las tasas por prestación de servicio de alcantarillado, licencias para construcciones, tránsito de animales por las vías municipales y modificación de las ya existentes sobre tenencia de perros

Por mi el Secretario fué dada lectura á la Memoria que el Presidente de la Corporación redacta, en cumplimiento de la obligación que se le impone por el número 4º del artº 21º del Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952, justificativa de la necesidad de proceder á la aprobación de las nuevas Ordenanzas fiscales que regulan las tasas por "prestación del servicio de alcantarillado"; "licencias para construcciones" y "tránsito de animales por las vías municipales"; así como de modificación de la ya existente sobre "Tenencia de perros"

Terminada la citada lectura y discutido ampliamente su contenido se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la MEMORIA de la Presidencia, relativa á la implantación de las nuevas Ordenanzas fiscales, que regulan la tasa por prestación de servicio de ALCANTARILLADO; "LICENCIA PARA CONSTRUCCIONES Y TRANSITO DE ANIMALES DOMESTICOS POR LAS VIAS PUBLICAS; así como también á la modificación de la Tarifa de la Ordenanza SOBRE TENENCIA DE PERROS, que han venido rigiendo en el presente ejército, á fin de adaptarlas á las necesidades de tipo económico, con vistas á la aprobación del Presupuesto Municipal ordinario del próximo ejercicio.

SEGUNDO: Proceder en su virtud á la aprobación y modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

a) DE NUEVA IMPOSICIÓN.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 23.- Que regula la tasa por prestación de servicio de ALCANTARILLADO.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 24.- Que regula el derecho ó tasa sobre LICENCIA PARA CONSTRUCCIONES.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 25.- Que regula el derecho ó tasa sobre TRANSITO DE ANIMALES DOMESTICOS POR LAS VIAS PUBLICAS.

b) MODIFICACIÓN DE TARIFA DE LAS YA EXISTENTE.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 15. Que regula el Arbitrio con fin fiscal sobre TENENCIA DE PERROS.

TERCERO: Que las anteriores Ordenanzas fiscales, con sus correspondientes tarifas, una vez confeccionadas, sean expuestas al público, por espacio de QUINCE días hábiles, conforme determina el artº 17.2.b y concordantes del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Texto articulado de las vigentes ley de Régimen Local; y

CUARTO: Que una vez finalizado el plazo de exposición al público, de conformidad con el artº 723 del citado texto legal, se remitan este expediente, así como cuantos de las Ordenanzas fiscales anteriormente aprobadas, juntamente con las reclamaciones presentadas contra las mismas, si es que las hubiere, todo ello a efecto de su aprobación definitiva, con arreglo a los preceptos legales.

Finalmente se puso de discusión el

Punto segundo: Facultar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que en nombre de la denominada COMUNIDAD DE CORNALVO, pueda iniciar y tramitar los expedientes de expropiación y cuantas gestiones sean necesarias para la realización de las obras de abastecimiento de agua a los pueblos que constituyen la citada Comunidad.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que según le habían informado, las obras de abastecimiento de aguas potable a estas localidades, procedentes del Pantano de Cornalvo, de cuya Comunidad forma parte este Ayuntamiento, juntamente con los de Mirandilla, Aljucén y Trujillanos, darían comienzo en fechas inmediata, al hallarse aprobados todos los trámites exigidos para ello.

Procede pues, terminó diciendo la Presidencia, el deliberar respecto a la conveniencia de facultar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que en nombre de los pueblos que forman parte de la citada Comunidad pueda iniciar y tramitar los expedientes de expropiación y cuantas gestiones sean necesarias para la rápida realización de las obras de abastecimiento de agua potable a los subsodichos pueblos.

Conocida la propuesta Presidencial se acordó por unanimidad:

PRIMERO: Facultar a la CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA, para que en nombre de la denominada COMUNIDAD DE CORNALVO, compuesta por los pueblos de Mirandilla, Aljucén, El Carrascalejo y Trujillanos, haga los expedientes de expropiación y todas cuantas gestiones sean necesarias para la realización de las obras de abastecimiento de aguas a los subsodichos pueblos; siendo todos los gastos que se produzcan por cuenta del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Que de este acuerdo, se envíe certificación literal a la citada Confederación Hidrográfica del Guadiana, a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las 21 horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Sres concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Fdo. Agustín Antolinez

Fdo. Esteban Muñoz

Fdo. José Luis Cortés

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día quince de Diciembre de mil novecientos setentas y cinco, con motivo del cese de Don. DOMINGO GRANJO ESTEBAN, como ALCALDE-PRESIDENTE de este Ayuntamiento.

Señores Concurrentes.

Alcalde-Presidente en funciones

D. Agustín Reyes Silva

Señores Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

D. Esteban Granjo Esteban

Secretario

Don Telesforo Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día quince de Diciembre de mil novecientos setentas y cinco, bajo la Presidencia del señor Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, por enfermedad del Titular, Don. Agustín Reyes Silva, y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que en la actualidad componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión Extraordinaria, la que había sido convocada por la Presidencia dentro del plazo legal.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario procedí a dar lectura a los Decretos números 3230 y 3411/75 de 5 y 26 de Diciembre respectivamente por los que se convocan elecciones para proveer los cargos de ALCALDES en aquellos Ayuntamientos que les corresponda cesar, de acuerdo con el nuevo Estatuto del Régimen Local.

Del mismo modo, se dió lectura a la Circular Nº 311 de la Secretaría General del Estado Civil, inserta en el B.O. de la provincia Nº 280 del 13 del actual, por la que en cumplimiento de lo dispuesto en el nº 2, del art. 1º del Decreto 3230 de 5 de Diciembre, le corresponde cesar en su cargo al actual Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don DOMINGO GRANJO ESTEBAN, al hallarse comprendido en el apar. D) del art. 1º del Decreto de cita.

Terminada la lectura de los citados texto legales, la Corporación se dió por enterada acordando hacer pública la convocatoria para la elección de Alcalde de este Ayunto. por medio de edicto, para que puedan solicitar ser proclamados candidatos quienes deseen tomar parte como tal y reunan las condiciones exigidas, pudiendo solicitarlo de la Junta Municipal del Censo Electoral, antes del día 14 de Enero próximo; y que se comunique a todos los Sres. Concejales y al Presidente de la Junta Municipal del Censo, para el día 21 de Enero a las 10 de la mañana, al objeto de celebrar sesión para la elección de ALCALDE, conforme a los arts. 5º, 6º y 7º del Decre. 3230/1975.

Con lo cual, y no habiendo mas asunto de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta que es autorizada por los Sres. Concurrentes, de todo lo cual como Secr. Certifico.

Agustín Antillano

Esteban Granjo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Diciembre de 1975.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente en funciones.
D. Agustín Reyes Silva

Señores Concejales
D. Agustín Arévalo Vargas
D. Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don Telesforo Castillo Vázquez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, bajo las Presidencias del señor Alcalde en funciones D. Agustín Reyes Silva, y con asistencias de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior, así como también el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el pasado día quince de Diciembre, con motivo del cese de D. Domingo Granjo Esteban, como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Acto seguido fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencias del mes, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso en discusión el orden del día por el que han de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación del pliego de condiciones que han de regir en la subasta de aprovechamiento de hierbas y pasto de los bienes rústicos de la propiedad municipal.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que se habían confeccionado el pliego de condiciones que han de regir en la subasta de aprovechamiento de hierbas y pasto de los bienes rústicos de la propiedad municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1976, cuyo pliego se hallaba sobre la mesa.

Informados los señores reunidos, del contenido de mencionado pliego de condiciones y hallándolo conforme, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación provisional y que el mismo se le dé el curso que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación de Cuentas, correspondiente al 4º trimestre del pasado ejercicio.

Puestas de manifiesto a los señores reunidos las cuentas correspondiente al 4º trimestre del presente ejercicio, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación en el siguiente sentido:

a) A las cuentas de material de Secretaría, para las dependencias municipales y

b) A las cuentas rendidas por el Agente-Depositario del Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al 3º trimestre, las que arrojan un saldo

Finalmente, se puso en discusión el

Punto tercero: Aprobación definitiva del Expediente de Baja, por rectificación del contenido, en Resultas del pasado ejercicio de 1974.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dadas lectura por mi el Secretario del expediente incoado en orden a la declaración de Baja, por rectificación del cobrado, en resultas de Ingreso, del pppdo. ejercicio de 1974, y no habiéndose formulado contra el mismo reclamación de clase alguna, se acuerda por unanimidad aprobar las citadas propuesta de BAJA de créditos a favor de las Corporación por rectificación del cobrado en RESULTAS del pppdo ejercicio de 1.974.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustín Antillano Esteban Granjo

Año de 1.976

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el señora. Concurrentes

Alcalde-Presidente en funciones

D. Agustín Reyes Silva

Señores. Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

D. Esteban Granjo Esteban

Secretario

Don Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta de Enero de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Señor Teniente de alcalde en funciones de Alcalde-Presidente D. Agustín Reyes Silva, y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el misma sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, días del mes, quedando enterados los señores reunidos y acordándose el más exacto cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Seguidamente se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación de las Cuentas de Caudales del 4º Trimestre del pasado ejercicio.

Vistas las cuentas de Caudales de este Municipio, correspondiente al 4º Trimestre del pppdo ejercicio, y el informe del Sr. Secretario-Interventor, que a las mismas se emite, en sentido favorable, después de examinadas y hallada conforme, las Corporación por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

Acto seguido, se pasó a discusión el

Punto segundo: Aprobación de las liquidación del presupuesto municipal

Ordinario del pasado ejercicio de 1975, de las Cuentas general de dicho presupuesto, de las de Administración del Patrimonio municipal, de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto y las de Recaudación.

Por el Sr. Secretario-Interventor se dió cuenta de haberse confeccionado la liquidación del Presupuesto Ordinario de Gasto é Ingresos correspondiente al pasado ejercicio de 1975, así como también las Cuentas general de dicho presupuesto, la de Valores Auxiliares é Independientes, del Patrimonio y de Recaudación, de acuerdo con las normas contenidas en la vigente Ley de Régimen local, Reglamento de Haciendas locales y especialmente las contenidas en las Instrucciones que sobre liquidación de Presupuesto tiene dictadas los Jefaturas del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento.

Liquidación de Presupuesto. Seguidamente se dió lectura a la liquidación de Ingresos y Gastos del presupuesto del pasado ejercicio de 1975 y que en concepto de Resultas deben de incorporarse al presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes de lo que resulta que tal incorporación NO produce Déficit, se acordó: Aprobar la citada liquidación, en los siguientes términos:

a) Existencias en Caja, en 31 de Diciembre de 1975 ..... 7,678 pesetas

CRE. PEN. de COBRO: Del último ejercicio 16,489 / De ejercicios anteriores 347 } 16,836 pesetas

SUMAN ..... 24,514 pesetas

Resultas de GASTOS.-

Créditos pendientes de Pago del último ejercicio 3579 / Créditos pendientes de Pago de ejer. anteriores 1.435 } 5.014 pesetas

SUPERAVIT ..... 19.500 pesetas

Asimismo se acordó enviar una copia literal certificada de las anteriores liquidación al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, para su examen y aprobación si las mereciere y su posterior unión á la copias del citado presupuesto ordinario que obran archivado en dichas dependencia.

Cuentas general del Presupuesto.- Presentadas las cuentas municipales, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, correspondiente al pasado ejercicio de 1975, á la vista de lo dispuesto en el art. 790, apartado 3º de la ley de Régimen local, texto articulado y refundido de 24 de Junio de 1955, se acordó por unanimidad que se exponga al público mencionadas cuenta, por el plazo de quince días, con el fin de que durante dicho plazo y otros ocho días más, puedan formularse los reparos ú observaciones pertinentes.

Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal.- Dada lectura igualmente de las formalización de las Cuentas de Administración del Patrimonio mu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

picipal, y del informe que sobre ellas ha emitido la Comisión Especial de Cuentas, se acordó que las mismas, con sus justificantes, se expongan al público, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada y formularse reparos.

Cuentas de Valores Auxiliares é Independientes del Presupuesto.

Aprobar igualmente las Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, que rinde el Sr. Depositario, con el siguiente resumen:

	METALICO.	VALORES.	
Existencias en fin del ejercicio anterior ...	16,152	00	pts
Ingresos realizados durante el ejercicio ...	69.475	00	pts
SUMAN	85.627	00	pts
Pagos realizados durante el ejercicio ...	68.355	00	pts
Existencias para el ejercicio siguiente:	17.272	00	pts

Y que igualmente, con sus justificantes, se expongan al público simultaneamente con las anteriores cuentas, a fin de que pueda ser examinada y formularse contra ellas reparo ú observaciones.

Cuentas de Recaudación.- Aprobar asimismo las cuentas de Recaudación del citado ejercicio de 1975, con el siguiente resumen general:

Total del CARGO	14.295	pesetas
Total de Descargo	00	pesetas
CARGO líquido	14.295	pesetas

Importe de lo COBRADO é ingresado: 14.295 pts= el 100 x 100 del CARGO.
Importe de lo PENDIENTE de COBRO: 00 pts= el 00 x 00 del CARGO.

Finalmente se pasó á discusión el

Punto Tercero. Adjudicación Definitiva de las subastas de aprovechamiento de hierbas y pasto de los Egidos.

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la adjudicación de aprovechamiento de hierbas y pasto de los terrenos denominados Egidos, de propiedad municipal, del que resulta que dicha subasta fué adjudicada provisionalmente á los dos unicos postores, los SRES. y al ganadero D. Francisco Gallego Sanchez; no habiéndose presentado contra ellas, es decir contra dichas adjudicación provisional- reclamación de clase alguna, dentro del plazo legal.

Considerando, que con arreglo á lo dispuesto en el Art. 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, se está en el caso de proceder á la adjudicación definitiva, y siendo las proposición mas ventajosa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO

las suscritas por dichos señores, se acuerda:

Adjudicar definitivamente las subastas de aprovechamiento de hierba y pasto, de los terrenos denominados Tejido, de propiedad municipal, de la finca de la Viuda y del Ganadero D. Francisco Gallego Sánchez, cumpliendo las demás formalidades para los legalizarios de este acuerdo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Agustín Antillano Esteban Gracia

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento con motivo de la toma de posesión de Don AGUSTIN REYES SILVA, como ALCALDE-PRESIDENTE de este Ayuntamiento.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente
D. Agustín Reyes Silva

Señores Concejales
D. Agustín Antillano Vargas
D. Esteban Gracia Esteban
D. Agustín Reyes Silva

Secretario
Don Telesforo Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, siendo las diez horas del día nueve de Febrero de mil novecientos setenta y seis, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Teniente de alcalde D. Agustín Antillano Vargas, con objeto de proceder a dar posesión del cargo de ALCALDE de este Ayuntamiento a Don AGUSTIN REYES SILVA, proclamado por no haber otro candidato, el día quince de Enero pasado, con arreglo a lo dispuesto por los Decretos 3.220 y 3.411/1.976 de 5 y 26 de Diciembre respectivamente.

Siguiendo el orden lógico trazado en los preceptos legales vigentes, se dividió el desarrollo de esta sesión en dos partes:

PRIMERA: Aprobación de Actas anteriores.- Concurrieron a esta primera parte los Señores Concejales expresados, bajo la Presidencia del Alcalde que debe de cesar en este acto, DON DOMINGO GRANJO ESTEBAN, siendo leídas por mí el Secretario las actas de las sesiones anteriores, que fueron aprobadas por unanimidad.

Finalizadas dichas lectura y aprobación de actas de sesiones anteriores, y después de unas palabras de despedida del señor Alcalde saliente, éste se retiró del estrado, abandonando el salón de sesiones.

Seguidamente, dió comienzo la parte

SEGUNDA: Toma de posesión del nuevo ALCALDE; Don AGUSTIN REYES SILVA. Pasó a ocupar la Presidencia el Sr. Teniente de Alcalde D. Agustín Antillano Vargas el que después de unas breves palabras de despedida y agradecimiento, por los relevantes servicios prestados durante los 35 años que ha presidido esta Corpora-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tión-, al Sr. Alcalde Saliente D DOMINGO GRANJO ESTEBAN, y otras como saludo y reconocimiento al Sr Alcalde entrante D. AGUSTIN REYES SILVA, tomó a éste el juramento provisorio en los siguientes términos:

"Juro servir a España con absoluta lealtad al Rey, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de ALCALDE para el que he sido nombrado", contestándole los presidencia: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien y sino, os lo demanden".

Acto seguido, ocupó los Presidencia el Sr. Alcalde, quien después de saludar a los Corporación y Ofrecerse a todo ello, consideró cumplido el objeto de la convocatoria, ordenando levantar la sesión a las doce horas, lo que es autorizados por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustín Antillano — Esteban Granjo

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 28 de Febrero de 1976.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Agustín Reyes Silva

Señores Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

D. Esteban Granjo Esteban

Secretario.

Don Telesforo Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y seis, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Reyes Silva, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior, así como también el acta de la sesión EXTRAORDINARIA, celebrada el día primero de Febrero actual, como motivo de la toma de posesión del nuevo Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don. Agustín Reyes Silva.

Fué dada lectura de los Boletines Oficiales del mes, quedando enterados los señores reunidos y acordándose el más exacto cumplimiento de las disposiciones Oficiales en los mismo contenidas.

CORRESPONDENCIA: Fué dada lectura a la correspondencia Oficial recibida durante el mes, entre la que se encuentra

Una carta que con fecha 16, dirige a esta Alcaldía, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que le participa que con la misma fecha dan las órdenes oportunas para que de los fondos procedentes del Paro Obrero, sea re-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mitido à este Ayuntamiento la cantidad de 50.000 pts, con las que hacer frente al problema de paro existente en la localidad. Dicha cantidad, servirá como antes se dice para paliar el paro obrero y de la vez hacer alguna obra de interés comunitario.

La Corporación quedó enterada del contenido de dicha carta, y acuerda hacer constar en acta su gran satisfacción y agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por su constante preocupación por resolver los más urgentes problemas de los pueblos de las provincias y concretamente el de Paso obrero, que es de más acuciante necesidad.

Acto seguido, se pasó a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación de los trabajos de renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 31 de Diciembre de 1975.

Por el Sr. Secretario se dió cuenta a los señores reunidos, de haber finalizado los trabajos de renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 31 de Diciembre de 1975, el cual había sido confeccionado de acuerdo con las normas e instrucciones contenidas en la Orden del Ministerio de la Gobernación, digo de Planificación y Desarrollo de fecha 11 de Mayo de 1976, que aparece inserta en el Boletín Oficial del Estado número 132 correspondiente al día 3 de Junio de 1976.

Examinado los citados trabajos de renovación del expresado Padrón Municipal de Habitantes, los señores reunidos, acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal con referencia a 31 de Diciembre de 1975.

SEGUNDO: Proceder a la exposición al público del citado Padrón, durante el plazo de quince días juntamente con el resumen numérico de sus bajas y la clasificación vecinal dadas a cada una de ellas; y

TERCERO: Finalizado dicho periodo de exposición al público, y resueltas las reclamaciones que contra dicho Padrón pudieran formularse, se enviará el mismo para su aprobación por el Sr. Delegado Provincial de Estadística, a los efectos previstos en el apartado 2º del art. 57 de la ley de Régimen Local.

Seguidamente se pasó a discusión el

Punto segundo: Moción de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial, sobre el Plan de Abastecimiento y Saneamiento de la Provincia.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura de la carta que con fecha 26 del presente mes, le dirige el Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, y a la que acompaña moción que ha presentado el Excmo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de las citadas Diputación sobre las dificultades para llevar a efecto el Plan de abastecimiento y saneamiento de todos y cada uno de los pueblos de la provincia que se encuentran faltos de dichas necesidades.

Terminadas las lecturas de dichas mociones, a propuesta Presidencial, se acuerda PRIMERO - Prestar la total e incondicional identificación con el contenido de la MOCIÓN del Presidente de la Excma. Diputación Provincial sobre el Plan de Abastecimiento y Saneamiento de la provincia; y

SEGUNDO: Felicitar asimismo a dichas Presidencias, por su valentía, y dureza de exposición del contenido de las citadas MOCIONES.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto tercero: Solicitar de la Comisaría de Aguas del Guadiana, la concesión administrativa para derivar aguas del Pantano de CORNALVO, con destino al abastecimiento de esta localidad.

A propuesta de la Presidencia, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicite del Excmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Guadiana las correspondientes concesiones administrativas, para utilizar 0,26 litros/seg de aguas a derivar de las presas de CORNALVO, con destino al abastecimiento de aguas de esta población.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustín Antillano

Esteban García

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Marzo de 1976.

Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente
D. Agustín Reyes Silva

Señores Concejales
D. Agustín Antillano Vargas
D. Esteban García Esteban
Sr. Secretario

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día veintiseis de Marzo de mil novecientos setenta y seis, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde D. Agustín Reyes Silva, y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia del mes, quedando enterados los señores reunidos y acordando su más exacto cumplimiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cretario
Don Telesforo Castillo Dieguez

Seguidamente fué puesto de discusión el orden del día por el que había de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación provisional de los Padrones de arbitrios municipales legalmente establecidos por el Ayuntamiento, y correspondiente al presente ejercicio de 1976

La Presidencia manifestó a los señores reunidos que se había confeccionado por Secretaría, los Padrones correspondientes a los siguientes arbitrios municipales: "Riqueza y Urbana"; "Impuesto de Circulación de vehículos de tracción mecánica por las vías municipales"; "Desagüe de canales y aleros que vierten a las vía públicas o en terrenos de común" "Rodaje y arrastre de vehículos por las vías municipales y Patente de bicicletas" "Tránsito de animales por las vías públicas"; "Arbitrio con fin no fiscal sobre pozos" y "Tasas de alcantarillado", todos ellos correspondientes al presente ejercicio de 1976, los cuales se hallaban sobre las mesa.

Enterados los señores reunidos y examinados los citados Padrones, se acordó por unanimidad:

Prestarle su aprobación provisional y que los mismos se expongan al público a fin de oir reclamaciones, durante el plazo de quince días, finalizados los cuales, con el resultado que ofrezca dicha exposición, se acordará lo que proceda.

Seguidamente, se pasó a discusión el

Punto segundo: Aprobación de Cuentas, correspondiente al 1º Trimestre del presente ejercicio.

Prestar de manifiesto a los señores reunidos, las cuentas correspondientes al 1º Trimestre del presente ejercicio, se acordó por unanimidad prestarles su aprobación en el siguiente sentido:

A) A las cuentas de material de Secretaría, para las dependencias municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustín Antillano Esteban Tamón

Presidente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día primero de Abril de mil novecientos setenta y seis, para solicitar de los señores SASSET DORADO, propietarios de la finca CAMPOMANES, el correspondiente permiso, para las construcción en referida finca estación depuradora y Depósito de agua, con destino al abastecimiento de la Mancomunidad de "CORNAVO", de las que forma parte este Ayuntamiento.

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a los catorce horas del día uno de abril de mil novecientos setenta y seis, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Reyes Silva, y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión extraordinaria, la que había sido convocada dentro del plazo legal.

Abierto el acto por la Presidencia, la misma manifestó que el único punto a debatir en la presente sesión, era el de deliberar respecto a la conveniencia de solicitar de los señores SASSET DORADO, propietarios de las fincas CAMPOMANES, el correspondiente permiso, para las construcción en referida finca de zanjas y tubería, estación depuradora y depósito de agua, con destino al abastecimiento de agua potable, para la Mancomunidad de CORNAVO, de las que forma parte este Ayuntamiento juntamente con los de TRUJILLANOS, MIRAFLORES y ALJUCÉN.

Después de la consiguiente deliberación, los señores reunidos, acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicite de Don MANUEL SASSET DORADO, en representación de sí mismo y de Doña CARMEN DORADO RODRIGUEZ de CAMPOMANES, Viuda de SASSET y D. RAFAEL SASSET DORADO, propietarios de las fincas CAMPOMANES, el permiso necesario para la construcción de

a) 5.299,70 metros lineales de zanjas y tubería de aguas potable.
b) Estación depuradora al pié de presa de CORNAVO, de 800 metros cuadrados de superficie de ocupación; y
c) Depósito de agua de 625 metros cuadrados de ocupación asimismo en monte alto; y

SEGUNDO: Que teniendo conocimiento de posibles concesiones de uso de aguas de la PRESA DE CORNAVO, de origen antiguo, se solicite de los citados señores Propietarios, la dejación de tal derecho, a favor de los municipios que constituyen la Mancomunidad de CORNAVO, sin perjuicio

Asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Agustín Reyes Silva
Señores Concejales
D. Agustín Antillano Vargas
D. Esteban Granja Esteban
Señor Secretario
Don Federico Castillo Dieguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de las legalizaciones pertinentes que estime obtenga la Comisaria de Aguas del Guadiana, para la cual se han tramitado las instancias y Proyecto necesario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanto la sesion a las catorce y veinte horas, extendiendose la presente acta que es autorizada por la señora concurrente, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustin Antillano — Esteban Granjo

Actas de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Abril de 1976.

Señores. Concurrentes.

Alcalde-Presidente.
D. Agustin Reyes Silva

Señores. Concejales
D. Agustin Antillano Vargas
D. Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don Celestino Castillo Delgado

En las Casas Consistoriales de El Torrecadejo, a las veinte horas del dia treinta de Abril de mil novecientos setenta y seis, bajo las Presidencias del señor Alcalde D. Agustin Reyes Silva, y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesion ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia del mes, quedando enterados los señores reunidos y acordandose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente fué puesto a discusion el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesion; comenzando por el

Punto primero: Aprobacion de las Cuentas de Caudales, correspondiente al Primer trimestre del presente ejercicio.

Puestas de manifiesto a los señores reunidos, las cuentas de caudales, correspondientes al 1º trimestre del presente ejercicio, y del informe del Secretario-Interventor, que a las mismas se emite, en sentido favorable, despues de examinadas y halladas conforme, la Corporacion por unanimidad acuerda prestarles su aprobacion.

Asimismo, fué puesto a discusion el

Punto segundo: Aprobacion de Cuentas del 1º Trimestre.

Puestas de manifiesto a los señores reunidos, las siguientes cuentas trimestrales correspondientes al 1º trimestre del año en curso, y habiendola conforme, acordaron por unanimidad prestarles su aprobacion, en el siguiente sentido:

a) A las cuentas de material de Secretaria, para las dependencias municipales, que rinde el D. Secretario de la Corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de los Sr.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sidencia, se levantó las sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose las presentes actas, que es autorizadas por los señores concurrentes de todo lo cual, como Secretario certifico.

Esteban Franco

Agustín Antillano

Actas de las sesión EXTRAORDINARIA, celebradas por el Ayuntamiento, el día treinta de Abril de mil novecientos setentas y seis, con motivo de las discusión y aprobación del presupuesto municipal Ordinario de GASTOS é INGRESOS, correspondiente al ejercicio de 1976.

señores. Concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Agustín Reyes Silva
señores. Concejales
D. Agustín Reyes Silva
" Esteban Franco Esteban
" Agustín Antillano Vargas
Secretario - Interventor.
Don. Telesforo Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de la Carrascalejo, á las veintiuna horas del día treinta de Abril de mil novecientos setentas y seis, previas convocatorias al efecto, bajo las Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Reyes Silva, se constituyeron en el Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan y que constituyen las totalidad de los que componen las Corporación, con el fin de proceder a las aprobación definitiva del Presupuesto municipal Ordinario de Gasto é Ingreso para el presente ejercicio de 1976.

Acto seguido el señor Presidente dijo, que tal como constas en la convocatoria debías de procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1976.

Las Corporación pasas á examinar los documentos que lo integran, así como también las Instrucciones dadas para las confección del Presupuesto por las Orden del Ministerio de las Gobernación de 26 de Diciembre de 1975.

Discutidas detenidamente cadas una de las consignaciones contenidas en cadas uno de los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto así en Gasto como en Ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolas conforme con las obligaciones y necesidades del municipio, y con las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que se establecen, la Corporación por UNANIMIDAD, y mediante el "quorum" que establece el art. 303 de la vigente ley de Régimen Local, acuerdas:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1976, cuyas cuantías queda fijadas de las siguiente formas:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capítulo	Concepto.	CONSIGNACIONES Pesetas.
	Estado de GASTOS.	
1º	Personal Activo	161.472
2º	Material y Diversos	41,636
3º	Clases Pasivas	3.880
4º	Deuda	00
5º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	4.595
6º	Extraordinario y de Capital	00
7º	Reintegrables, indeterminado é Imprevisto	1.417
	Total	213,000
	Estado de INGRESOS.	
1º	Impuestos Directos	17,690
2º	Impuestos Indirectos	9.650
3	Tasas y otros Ingresos	67,998
4	Subvenciones y participaciones en Ingresos	79,992
5	Ingresos patrimoniales	36,174
6	Extraordinario y de Capital	00
7	Eventuales é Imprevisto	1.566
	Total	213,000

SEXTO: Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

TERCERO: Que el Presupuesto así aprobado sea expuesto al público por el plazo señalado en el artº 681 de la vigente ley de Régimen local, y finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del mismo a la Superioridad a efecto de su pertinente y definitiva aprobación.

Y no habiendo más asuntos las convocatorias, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las reunidos horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Agustín Antillano Esteban Tranco

El Presidente

El Secretario

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 31 de Mayo de 1976

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Agustín Reyes Silva

Señores Concejales

D. Agustín Reyes Silva

" Esteban Bravo Esteban

" Agustín Antillano Vargas

Secretario

Don Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y seis, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Reyes Silva, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de las sesión anterior, así como también el actas de las sesión extraordinaria celebrada el día treinta de abril, con motivo de la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos, correspondiente al presente ejercicio.

Hecho leído los Boletines oficiales y correspondencia del mes, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse las presente sesión; comenzando por el

ACUERDO NUMERO UNO, RELATIVO A LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, EN ESTA LOCALIDAD, DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL 1976/77.

Por el Presidente, se dá cuenta de las comunicación de la Excma. Diputación Provincial de fecha seis de Mayo de mil novecientos setenta y seis, relativa á las puesta en ejecución de las obras de las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1.976/77.

La Diputación consignará en el citado Plan, la cantidad de 140.771.500 pts, para financiar en el 50% las obras más urgentes de urbanización y pavimentación, en todos y cada uno de los municipios de la provincia, con población inferior á 20.000 habitantes. Estas obras, se realizarán dentro del expresado bienio, siendo propósito fundamental de la Diputación, que los Ayuntamientos colaboren al menos en otro 50%, bien con materiales ó prestación personal.

Por tanto, el presupuesto total, asciende á la suma de pts. 281.543.000.

Se ha tenido en cuenta, para las fijación de las ayudas á los Ayuntamientos, la población de hecho en el censo de 1.970, y el acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de Marzo de 1.974, que determinó las cabeceras de comarcas y nucleos de expansión de la provincia. Se ha determinado, en las cabeceras de comarcas la cantidad de 375 pesetas por habitantes, 312,50 pesetas en los nucleos de expansión y 250 pesetas en las restantes poblaciones nó seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación, representa el 50% del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

presupuesto total de cada obra, para lo cual, se redactará por el Ayuntamiento los presupuestos definitivos, obligo respectivos, que incluirán el importe total de la ejecución material, más el 15% de beneficio industrial.

Los presupuestos detallarán las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón, y cuantos datos sirvan para la mejor comprensión, por la Sección de Vías y Obras Provinciales, que aprobará el presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación, atendiendo las circunstancias de la localidad, y los dimanantes de la propia vía urbana y valorando la intensidad y volumen del tráfico a soportar, efectuará la opción, entre la utilización del espesor del hormigón vibrado, que podrá ser de 15 centímetros ó 10 centímetros.

En el primero de los casos, el importe total, incluyendo el rebaje en una media de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierras al vertedero y el propio hormigón vibrado, asciende a 350 pesetas metro cuadrado, cantidad que se reduce a 250 pesetas, si el hormigón empleado es de 10 cm. m².

Las obras se contratarán por el Ayuntamiento, con arreglo a los preceptos de la ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la Sección de Vías y Obras que las inspeccionará.

Las certificaciones de obras extendidas por los técnicos de la Diputación, serán abonando al Ayuntamiento en cuanto al que 50% con cargo a la Corporación Provincial, descontando del total importe de cada certificación, un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección.

La Sección de Obras y Vías provinciales, asesorará a cada Municipio en cuantas consultas técnicas se le formulen.

Finalmente, las pavimentaciones tendrán forzosamente que llevarse a cabo en calles que dispongan de infraestructura de distribución y saneamiento.

Sigue en uso de la palabra el Señor Alcalde, manifestando que en virtud las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación proceder y determinar la programación de calles.

Tras amplia deliberación y con el quorum exigido en el art. 303 concordante con el 730, número 2 de la ley de 24 de Junio de 1955, todas vez que a esta sesión, han asistido TRES Concejales de los TRES que de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

hecho y TRES de derecho integran el Pleno, y por tanto, con mas de dos tercios y mayoria absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO: Que Corporación otorga su aprobación ultima y definitiva exclusivamente por cuanto se contrae a esta localidad, a las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77, por un importe de 55.500 pesetas.

SEGUNDO: El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulo de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de las subvenciones y asimismo, las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido Plan.

TERCERO: El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total, que incluirá necesariamente el 15% de beneficio Industrial y las disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendidas por los técnicos provinciales.

CUARTO: De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de obras y el informe del señor Maestro de obras municipales y valorando las circunstancias que concurren en la localidad, y especialmente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del trafico, asi como de su intensidad que deberán soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear mas conveniente es el de hormigón vibrado de 15 centimetros.

Pavimentación de calles es la siguiente:

Nombre de las calles	Longitud.	Presupuesto.
PAVIMENTACIÓN DE LOS ACCESOS A LA IGLESIA PARROQUIAL	161 m².	48,300 pts
SUMAN	161 m².	48,300 pts.
Mas un 15% de Beneficio Industrial		7.200 pts.
PRESUPUESTO TOTAL		55,500 pts.

A financiar: 50% con cargo a la Diputación Provincial, y 50% con cargo al Ayuntamiento.

5º: Las obras, serán contratadas cumplimentándose los preceptos de la ley 24 de Junio de 1.955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1.953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata in-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pección de las Sección de Obras y Vías Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia acatará tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas.

SEXTO: Será trámite previo é ineludible al comienzo de las obras la aprobación del presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la excelentísima Diputación Provincial, y

SEPTIMO: Se faculta desde ahora tan ampliamente cuanto en Derecho sea de menester, al Sr. Alcalde-Presidente Don AGUSTIN REYES SILVA ó quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que eleve atento escrito al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, interesando se conceda una subvención al fondo perdido equivalente al 50% de las obras programadas, que asciende á VEINTISIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA pesetas, y certificación expedida en legítima forma comprensiva de la aportación municipal equivalente al 50% restante y al acatamiento de todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución de referido Plan.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Festejos á celebrar, en honor de Nuestra Señora del Camino Patrona de la localidad.

Por la Presidencia se manifestó á los señores reunidos, que celebrándose el próximo día 5 de Junio, las festividades de Nuestra Señora del Camino, Patrona de esta localidad, debían de deliberarse respecto á los actos que han de celebrarse en dicho día, que se considerará festivo á todo los efectos.

Conocida la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad:

1º Celebrar en dicho día misa solemne en honor de la Santísima Virgen del Camino Patrona de esta localidad, á cuyo acto asistirá el Ayuntamiento en Pleno é invitándose á las autoridades locales, tanto civiles como militares, judiciales y sindicales

2º al final de la función religiosa, y en el salón de actos del Ayuntamiento se obsequiará con un pequeño "vino de honor" á las autoridades locales; y

3º También se acordó que en justa reciprocidad á la invitación recibida de aquel Ayto. cuando se celebró sus fiestas locales, se invite á los actos anteriormente programados á la Corporación de Aljucén, con la que nos une lazo de vecindad y amistad.

Y no habiendo más asunto de que tratar de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las reunidas horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustín Antillano

Esteban Grajera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Junio de 1.976.

Señores. Concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Agustín Reyes Silva

Señores. Concejales

D. Agustín Reyes Silva

D. Esteban Granjo Esteban

D. Agustín Antolano Vargas

Secretario.

Don. Celestino Castillo Bieque

En las Casas Consistoriales de Sª Carrascalejo a las veinte horas del día treinta de Junio de mil novecientos setenta y seis, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Reyes Silva, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el misma sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su mas exacto cumplimiento.

SENTIMIENTO DE LA CORPORACION, POR EL FALLECIMIENTO DE DON. DOMINGO GRANJO ESTEBAN, EX. ALCALDE DE ESTA LOCALIDAD.-

Antes de entrar en el orden del día, y a propuesta Presidencial, se acordó hacer constar en acta, el sentimiento de la corporación, por el fallecimiento el pasado día 18., de Don. Domingo Granjo Esteban, vecino de esta localidad, y que durante mas de 36 años, desempeñó el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, habiendo conseguido durante su mandato el resolver casi la totalidad de las necesidades de esta pequeña localidad.

Trasladar este acuerdo de pésame a la Viuda del fc. Granjo, hijo y a su hermano D. Esteban Granjo Esteban, Concejal de este Ayuntamiento.

Seguidamente se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos, correspondiente al presente ejercicio de 1.976.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí a dar lectura del oficio Nº 2.702 del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, en el que trasladan resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por la que se aprueba el presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1.976, votado por el Ayuntamiento, por un importe total de DOSCIENTAS TRECE mil pesetas, en su estado de INGRESOS y DOSCIENTAS TRECE MIL pesetas, en su estado de GASTOS.

La Corporación quedó enterada de dicha aprobación, acordando poner en vigor el citado presupuesto aprobado, con carácter retroactivo a primero de Enero del año actual.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación de las Cuentas general del presupuesto municipal ordinario, correspondientes al pasado ejercicio de 1975.

Por las Presidencias se manifestó a los señores reunidos, que habían finalizado el periodo de exposición al público de las Cuentas general del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al pasado ejercicio de 1975, sin que contra las misma, se hayan formalizado reclamación de clase alguna, según aparece de las rectificación estampadas por Secretaría en el expediente de su razón.

Seguidamente Presidente manifestó que se sometía al examen de las Corporación la aprobación en su caso de las Cuentas general del Presupuesto Municipal ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1975, que había sido confeccionada, expuesta al público y tramitada conforme dispone el art° 790 texto articulado y refundido de las vigente ley de Régimen Local. Dadas lectura del informe emitido por las Comisión de Hacienda, del que resulta que dichas cuenta está debidamente rendida y justificada; del resultado de las exposición al público de la misma y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras las consiguiente deliberación, las Corporación acordó por 12 FS votos a favor y ninas abstención aprobarla en las forma que ha sido redactada y con el siguiente resumen:

Existencia en Cja en 31 de Diciembre de 1975..	7.678	pesetas
Resto por cobrar en igual fecha	16,836	pesetas
SUMAN	24,514	pesetas
Resto por pagar en igual fecha	5.014	pesetas
Diferencia.- SUPERAVIT	19.500	pesetas.

Por las Presidencia se manifestó que en virtud de las disposiciones vigentes las expresada aprobación que acaba de dar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de PROVISIONAL, por tener que elevarse al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su examen y aprobación definitiva.

A continuación, se puso a discusión el

Punto tercero: Aprobación de las Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al pasado ejercicio de 1975.

Acto seguido las Presidencias, manifestó, que como ya se expresaba en las oportunas convocatoria, uno de los objeto de las presente sesión es el examen y aprobación de la Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al pasado ejercicio de 1975, las cual ha sido expuestas al público y examinada minuciosamente por las Comisión que ha emitido los correspondientes informes, que constan en el expediente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dada lectura inmediata de referido informes, por el mismo secretario Secretario, del que resulta que dichas cuentas está debidamente rendidas y justificadas, el señor Presidente anunció que se iban a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra repetidas cuentas objeción alguna, la misma fué aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia, se manifestó que las expresadas aprobación que acaban de acordar el Ayuntamiento, es definitiva de conformidad con el párrafo 2º del artº 791 de la vigente ley de Régimen Local.

Acto continuo se pasó a discusión el

Punto cuarto: Aprobación de las Cuentas de Valores Auxiliares é Independientes del presupuesto del pasado ejercicio de 1.975.

Por la misma Presidencia se manifestó, que de acuerdo con el dado del día oportunamente anunciado, debían de procederse en la sesión que se estaban celebrando, á la aprobación de la Cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, correspondiente al pasado ejercicio de 1.975, rendidas por el Sr. Depositario de la Corporación D. Esteban Granjo Esteban y debidamente informada por el Sr. Secretario-Interventor, expresándose que dichas cuentas con sus justificantes, y el expresado informe han estado de disposición de los Sres. Concejales para su examen.

Se procede seguidamente á la lectura íntegra del referido informe del Sr. Secretario-Interventor, y puestas á votación las aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio de 1.975, referente á Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario D. Esteban Granjo Esteban, las misma fué aprobadas por unanimidad, en vistas de lo cual, el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada las expresadas cuenta de Valores, correspondiente al ejercicio de que se trata.

Acto seguido, se pasó á discusión el

Punto tercero: Aprobación de las cuentas del "vino de honor" organizado por el Ayuntamiento, con motivo de las fiestas de Nuestra Señora del Camino, Patronas de la localidad.

De orden de la Presidencia yó el Secretario, procedí á dar lectura de las cuentas justificadas rendidas por el Sr. Secretario, digo Depositario Municipal con motivo de lo gasto ocasionado en el "vino de honor" organizado por el Ayuntamiento, - en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 31 de Mayo ppdo.-, en obsequio de las Autoridades locales, con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Camino, Patronas de la localidad. Referidas cuenta, asciende á

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las cantidad de Setecientas Cincuenta pesetas.

Examinada por los Señores reunidos las citadas cuenta, con sus justificantes, de acuerdo por unanimidad:

Aprobarla, y que su importe sea satisfecho con cargo al crédito consignado para "Festejos" en el Cap. 2º Art. 2,1 Concepto 2,1201 del vigente presupuesto de gasto.

Acontinuación, se puso a discusión el

Punto cuarto: Aprobación provisional de los Padrones de Arbitrios Municipales correspondientes al presente ejercicio de 1976.

Por Presidencia manifestó a los Señores reunidos, que habían sido confeccionados por Secretaría, los Padrones Municipales de los siguientes arbitrios municipales que legalmente tiene establecido el Ayuntamiento, á saber:

"Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos"; "Desagüe de Canales y Pozos"; "Alcantarillado"; Rodaje y arrastre de vehículos por las vías municipales y patente de Bicicletas"; "Tránsito de animales por las vías municipales" y "Arbitrio con fin no fiscal sobre Pan" todos ellos correspondientes al presente ejercicio de 1976, los cuales se hallaban sobre las mesas.

Contemplados los Señores reunidos y examinados los citados Padrones, acordaron por unanimidad:

Prestarles su aprobación provisional y que los mismos, se expongan al Público para oir reclamaciones, durante el plazo de quince días, finalizados los cuales, con el resultado que ofrezcan se acordará lo que proceda.

Finalmente se puso a discusión el

Punto quinto: Aprobación de Cuentas del 2º trimestre del ejercicio.

Puestas de manifiesto a los Sres. reunidos las siguientes cuentas trimestrales, correspondientes al 2º trimestre del año en curso, y hallándolas conformes, acordaron por unanimidad prestarles su aprobación, en el siguiente sentido:

a) A la cuentas rendida por el Sr. Secretario de las Dehesas, relativo al material de Secretaría adquirido para las dependencias municipales; y

b) A la cuentas rendida por el Agente-Representante del Ayunt. en Badajoz, la que arroja un saldo á favor del mismo de 614 pesetas.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las reunido horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustín Antillano

Esteban Gracia

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Julio de 1976.

Señores Concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Agustín Reyes Silva

Señores Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

D. Esteban Granjo Esteban

D. Agustín Reyes Silva

Secretario.

Dn. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Tel Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y seis, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Reyes Silva, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia recibida durante el mes, quedando enterados los señores reunidos y acordándose el más exacto cumplimiento de las disposiciones oficiales que lo mismo contienen.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto único: Aprobación de la Cuentas de Caudales, correspondiente al 2º Trimestre del ejercicio.

Puestas de manifiesto a los señores reunidos, las cuentas de Caudales, correspondiente al 2º Trimestre del presente ejercicio, y del informe del Sr Secretario Interventor, que a la misma se emite, en sentido favorable, después de examinadas y halladas conforme, las Corporación por unanimidad, acuerdan prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.-

Agustín Antillano

Esteban Granjo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Agosto de 1976.

Señores Concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Agustín Reyes Silva

Señora Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

D. Esteban Granjo Esteban

En las Casas Consistoriales de Tel Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta de Agosto de mil novecientos setenta y seis, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Reyes Silva, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Agustín Reyes Silva
Secretario
Dª Celestina Castillo Vieyra

Fuerón leídos los Boletines oficiales y correspondencia recibidas durante el mes; quedando enterados los señores reunidos y acordándose el más exacto cumplimiento de las disposiciones oficiales que los mismos contienen.

Seguidamente, se puso en discusión el orden del día por el que había de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Adhesión al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en el sentido de que las III FERIA IBEROAMERICANA INTERNACIONAL, se celebre en Extremadura.-

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura al escrito recibido del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, que transcrito dice así:
"Comunico a Vd. que en sesión celebrada por el Pleno municipal, el día 16 de junio de este año, se adoptó el siguiente acuerdo: III FERIA IBEROAMERICANA INTERNACIONAL.- Por el Sr. Azanquez se ruega sea visitada de S.M. el Rey de España, de las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz y de todos los municipios de ambas provincias que dichas III Ferias Internacional Iberoamericana sea celebrada en Extremadura, como Región que supone en la Historia un vínculo trascendente para las conquistas del Nuevo Mundo.- Secundan todos los miembros corporativos en el ruego del Sr. Azanquez y contesta la Alcaldía que se llevará a efecto las peticiones expuestas".

Terminada la lectura del citado escrito, hace uso de la palabra la Presidencia, para proponer que a juicio suyo, debe de accederse a lo solicitado por el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, adhiriéndose este Ayuntamiento a las peticiones elevadas por el mismo. Conocidas las propuestas Presidencial, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Adherirse al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de MERIDA, en el sentido de interesar de S.M. el REY de ESPAÑA, tenga a bien disponer que las III FERIA IBEROAMERICANA INTERNACIONAL, sea celebre en EXTREMADURA, como Región que supone en la Historia un vínculo trascendente para las conquista del Nuevo Mundo.

Segundo: Que este acuerdo de adhesión sea trasladado al Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz.-

Seguidamente se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación definitiva de los Padrones municipales, correspondiente al arbitrio del presente ejercicio de 1976.

Por la Presidencia se hizo ver a los señores reunidos, que habían finalizado el período de exposición al público de los Padrones de los arbitrios municipales de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

"Impuesto municipal sobre circulación de vehículo"; "Desague de canales y drenaje" "Alcantarillado"; "Rodaje y arraste de vehículos por vías municipales" y "Patentes de Bicicletas"; "Tránsito de animales por las vías municipales" y "Arbitrio con fin no fiscal sobre Perros", todos ellos correspondientes al presente ejercicio de 1976, los cuales se hallaban sobre la mesa; habiendo permanecido expuesto al público sin que se haya formulado contra ello reclamación de clase alguna.

La Corporación quedó enterada, acordándose por unanimidad prestarle su aprobación definitiva a los citados Padrones y a sus correspondientes listas cobratorias, debiendo de procederse al relleno de recibos, los cuales serán entregados para su cobro, - por mayor facilidad del contribuyente -, al R. Auxiliar de Recaudación de Tributos del Estado, que actua en esta localidad, al que se le abonará en concepto de premio de cobranza el 3,50% del total de las cantidades que el mismo recaude é ingrese en depositaria, de los citados Padrones, excepción hecha de los correspondientes al "Impuesto sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica"; "Rodaje y arraste de vehículos por vías municipales y Patentes de Bicicletas"; "Entrada de carruajes en domicilios particulares" y "Arbitrio con fin no fiscal sobre Perros"; los cuales se cobrarán por Secretaría, sin abonarse premio alguno.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintes y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Sria. certifico.

Agustín Antillano — Esteban Tranjo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Septiembre de 1976.

Señores Concurrentes.-

Alcalde - Presidente

D. Agustín Reyes Silva

Señores Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

" Esteban Tranjo Esteban

" Agustín Reyes Silva

En las Casas Consistoriales de Id. Carrascalejo a las veinte horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Reyes Silva, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia del mes, quedando enterados los señores reunidos y acordándose el más exacto cumplimiento de las disposiciones oficiales que los mismos contienen.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario.
Don Telesforo Castillo Diéguez

Seguidamente se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto único: Aprobación de Cuentas del 3er trimestre del presente ejercicio.

Puestas de manifiesto a los señores reunidos, las siguientes cuentas trimestrales correspondiente al 3er trimestre del presente ejercicio, y hallándolas conformes acordaron por unanimidad prestarle su aprobación, en el siguiente sentido:

A) A la cuenta de material de secretaría, con destino a las diversas dependencias municipales, que asciende el Sr. Secretario de la Corporación y que asciende a la cantidad de 1.250 pesetas.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y quince horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico

Esteban Ciudad Agustín Antillano

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Octubre de 1976.

Señores Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Agustín Reyes Silva
Señores Concejales
D. Agustín Antillano Vargas
" Esteban Granjo Esteban
" Agustín Reyes Silva
Secretario
Don Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo a las veinte horas del día treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Reyes Silva, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el misma sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia del mes, quedando enterados los señores reunidos y acordándose el más exacto cumplimiento de las disposiciones oficiales que los mismos contienen.

Seguidamente se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Modificación de la Ordenanza fiscal que regula el servicio de Abastecimiento de agua potable a domicilio.

Por mí el Secretario fué dada lectura a la Memoria de la Presidencia de la Corporación, redactada en cumplimiento de la obligación que se le impone por el Dº H del artº 217 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 justificativa de la necesidad de proceder a la aprobación de la Modificación de la Ordenanza fiscal que regula el derecho o tasa por la prata-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción del servicio de "Abastecimiento de agua potable a domicilio"

Terminada la lectura de la citada Memoria, y discutido ampliamente su contenido, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la MEMORIA de la Presidencia, relativa a la MODIFICACIÓN de la Ordenanza fiscal vigente existente, que regula el derecho a tasa sobre prestación del servicio de "ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

SEGUNDO: Que este acuerdo de MODIFICACION, juntamente con la correspondiente tarifas, deben de enviarse al Gobierno Civil, para su aprobación, previo el informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, conforme establece el artº 18 de la Ley 48/1966 de 23 de julio.

TERCERO: Que este acuerdo de MODIFICACIÓN de la citada Ordenanza fiscal que regula el servicio de Abastecimiento de agua potable, juntamente con la correspondiente tarifa, sea expuesto al público por término de quince días hábiles, conforme determina el artº 702 y concordantes del texto articulado de la vigente Ley de Régimen Local; y

CUARTO: Que una vez finalizado el plazo de exposición al público, de conformidad con el artº 723 del citado texto legal, se remitan el expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, certificación literal del mismo, así como también de las anteriores Ordenanzas fiscal modificada, juntamente con las reclamaciones presentadas, si es que las hubiere, todo ello a efectos de su aprobación definitiva, con arreglo a los preceptos legales.

Finalmente, se pasó a discusión el

Punto segundo: Aprobación de la cuentas de caudales, correspondiente al 3er Trimestre del ejercicio.

Puesta de manifiesto a los Sres reunidos, las cuentas de caudales, correspondiente al 3er trimestre del presente ejercicio, y del informe del Sr Secretario Interventor, que a las mismas se une, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, las Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustín Antillano Esteban Guerra

El Presidente

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Noviembre de 1976.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Agustín Reyes Silva

Señores Concejales
D. Agustín Antillano Vargas
" Esteban Granjo Esteban
" Agustín Reyes Silva

Secretario
Don Celestino Castillo Dieguez

En las casas consistoriales de [illegible] a las veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Reyes Silva, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Acto seguido leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto único: Aprobación del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de aprovechamiento de hierbas y pastos de los bienes rústicos de la propiedad municipal.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que había confeccionado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de aprovechamiento de los hierbas y pastos de los bienes rústicos de propiedad municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1977, cuyo pliego se hallaba sobre la mesa.

Informados los señores reunidos del contenido de mencionado pliego de condiciones y hallándolo conforme, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación provisional y que al mismo se le dé el curso que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustín Antillano

Esteban Granjo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento 30 de Diciembre de 1976.-

Pres concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Agustín Reyes Silva

Pres Concejales.

D. Agustín Antillano Vargas

D. Esteban Grajo Esteban

D. Agustín Reyes Silva

Secretario.

D. Teodoro Castillo Vizquez

En las Casas Consistoriales de El Garrocalejo a las veinte horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Reyes Silva, y asistencia de los Pres Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el misma sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los Pres reunidos y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se pasó a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Acuerdo número uno.- Sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de Ayudas y Créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento y cualesquiera otras obras o servicios, dentro del Plan Nacional de abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dá cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, fecha 8 del actual, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria de 27 de Agosto de 1976, que literalmente transcrito dice así:

"Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenarias de 5 de agosto y 21 de Octubre de 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la Cuenca del Zújar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos, denominada "Acción del Zújar o Valle de la Serena" que pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrológicas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de abastecimientos" (O.P.A).-

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zújar, y de las zonas de Almendralejo y Tierra de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose, -con fecha 30 de Octubre 1971,- instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la operación provincial de abastecimientos (O.P.A), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Sr. Ingeniero Director de la citada Confederación.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia (P.I.S.), que fué objeto de sanción Corporativa, en sesión de 6 de Abril de 1973.-

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

1º.- Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios, con un presupuesto aproximado y referido al año 1974, de mil doscientos setenta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas, y

2º.- Obras de abastecimientos, distribución y saneamientos, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974, asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas.-

En una primera fase, sólo se realizarán las comprendidas en el apartado 2º.-

La financiación, se llevará a cabo, de la siguiente forma:

a). En Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1975, se acordó, que el Ministerio de Obras Públicas, subvencionaría el Plan, con el 35%. del Presupuesto total.

b). Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de Julio de 1975, acuerda subvencionar un 30% del Presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes, del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y

c). El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas, realizará en unión de los municipios, las obras previstas en el Plan, por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber: Badajoz, Mérida, Almendralejo, Don Benito, Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena. Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras.-

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un Presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda, el 26 de Enero último, que asciende a la suma de seiscientas cincuenta y nueve millones seiscientas noventa y cuatro mil ochocientas cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de diciembre de 1975, lo es en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio cambio de impresiones, aclarándose por la Presidencia, diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados.-

Con el quorum exigido por el artículo 780, número 2, de la Ley de 24 de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Junio de 1955, en concordancia con los articulos 270 y 303, de la citada Ley Foral y articulo 172, y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, todas vez que a esta sesión han asistido diecisiete Diputados de los veintinueve que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de sus miembros y mayoria absoluta legal, se acordo:

Primero: Establecer una relación directa partada entre la Excma. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la provincia de Badajoz.-

Segundo: Aprobar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por si y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subrogan en la Diputación su competencia y facultades, que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento juridico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino tambien en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos, asi como la contratación en la forma juridica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluido los Entes Autonómos.-

Tercero: Que una vez establecidos los pactos directos e individuales con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiere, hasta su culminación.

Cuarto: Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "administración directa sin organo especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el numero 2: del articulo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los articulos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley de 24 de Junio de 1955, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trate de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de agua y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.-

Quinto: Que por iguales razones, cuando la Diputación, por si, o en nombre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de las Corporaciones Municipales y Entes locales representados, pacten con el Estado, Organismos Públicos, Autonomos o nó, si las circunstancias lo permiten, utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes públicos contratantes que en todo momento deben procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Sexto: Delegar en el Ilustrísimo Señor Don Manuel Romero Cuerda, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y Saneamientos, sin perjuicio de mantener a éste - el Pleno - regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excma. Diputación Provincial, cuantos documentos, instancias, escrituras públicas sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden, y

Septimo: Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local, de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que les afectan, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado, con relación a todos aquellos Organismos Municipales, en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas que de acreditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos, aprobado por esta Corporación Provincial, en Sesión de 6 de Abril de 1973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al Ilustrísimo Señor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establecían, el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como la de los intereses que se devenguen, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se haya efectuado dentro de los plazos convenidos, de las nóminas que la Delegación de Hacienda de la provincia, abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participaciones en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el art. 20º del Real Decreto 1.087/76, de 23 de Abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial, no puede directamente ejercer esta facultad de retención

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en deuda de sus intereses, al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o prestamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de la facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Ilmo. Señor Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y los Ayuntamientos de la provincia.-

Antes de entrar en el siguiente punto de la orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno, de haberse confeccionado, un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación; tras su lectura, acordando al propio tiempo, se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y Saneamientos, para que se adopten acuerdos por las mismas, en el sentido y condiciones idénticos a los contenidos en el borrador presentado.-

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación, antes transcrito, del cual se remitió copia a los Sres Concejales, con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal, con el quorum exigido en los artículos 781 de la Ley de Regimen Local concordante con el 733 y 303 de la citada normativa, y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido tres concejales, de los tres que de derecho, y tres de hecho que integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hecho y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Aceptar como propias de esta Corporación Municipal, las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 27 de Agosto de 1976, adhiriendose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos.-

Segundo: La aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación, que a tal efecto empleará las cantidades que le sean posibles de sus fondos propios y se formulará un prestamo con el Banco de Crédito Local de España, para las necesidades restantes, procediendo de tal manera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no sólo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilización y celeridad que conlleve una notoria economía.-

Tercero: Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamientos y cualquiera otras obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridas, comprendiendo en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc, de todas aquellas posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prorroga, pago, etc. etc, de créditos del Banco de Crédito Local, o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.-

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial.

Las obras serán, realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excma. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos, más que las meramente amigable y lógica, ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión encaminada a la cesión de terreno como paso anterior y aconsejable a la expropiación.

Cuarto: De acuerdo con la programación y anualización contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a ejecutar en esta localidad, -al menor parte de la llamada Mancomunidad de Cancho-, excluidas las de depuración de aguas residuales, tiene un presupuesto de seis millones de pesetas, y al Ayuntamiento corresponde aportar el 20 por 100, o lo que es lo mismo, un millón doscientas mil pesetas, a distribuir entre los Ayuntamientos de Mirandilla, Trujillanos, Alburcón y El Carrascalejo, que son los que constituyen la citada "Mancomunidad de Cancho", que anticipa la Excma. Diputación Provincial, con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella Entidad y que en síntesis son las siguientes:

a).- Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés del 8'25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el período de reembolso de la operación de 10 años como máximo.-

b).- El crédito concedido devengará una comisión de 0'05% trimestral por servicios generales aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dos por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y

C).- El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.-

Quinto: La Corporación municipal tramitará la puesta en vigor de una ordenanza de agua a domicilio capaz de financiar, tanto los gastos de entretenimiento, como los de amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.-

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesariamente, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excma. Diputación Provincial, los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados con arreglo a los plazos convenidos.-

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tantos por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga á la Corporación Provincial, sobre el préstamo global.

Sexto: Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación, en conceptos de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que se señalan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.-

Todo ello de acuerdo con la autorización concedida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.087/1976 de 23 de Abril.-

Septimo: Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal, delega en todo lo preciso y admitido en derecho, en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por este regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia."

Acuerdo número dos: Aprobación de Cuentas del 4º trimestre de 1976.-

Se acuerda por unanimidad, prestar aprobación a las siguientes cuentas co-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO

rrespondiente al 4º trimestre del pasado ejercicio.

a).- A la cuenta del material de Secretaría, para las distintas dependencias municipales, rendida por el Sr. Secretario de la Corporación, que asciende a la cantidad de 1.250 ptas.

b).- A la cuenta rendida por el Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz, la que arroja un saldo a su favor de 906 ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustín Antillano

Esteban Granjo

Ante mí

Año de 1.977

-Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 31 de Enero de 1977.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Agustín Reyes Silva

Señores Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

D. Esteban Granjo Esteban

D. Agustín Reyes Silva

Secretario

Don Eleuterio Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y siete, bajo la Presidencia del señor alcalde D. Agustín Reyes Silva y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el misma sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia del mes, quedando enterados los Señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación de la cuenta de caudales del 4º trimestre del pasado ejercicio.

Vistas las cuentas de Caudales de este Municipio, correspondiente al 4º trimestre del pdo. ejercicio y el informe del Sr. Secretario-Interventor, que a las mismas se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto segundo: Adjudicación definitiva de las subastas de aprovechamiento de pasto e hierbas de los Egidos.

Dada cuenta del estado en que se encuentra el Expediente de subasta para la adjudicación de aprovechamiento de pasto e hierbas de los terrenos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

denominado Tejido, de propiedad municipal, del que resulta que dicha subasta fué adjudicada provisionalmente a los dos unicos pastores, la Dula y el ganadero D. Francisco Gallego Sanchez, no habiendose presentado contra ella, - es decir contra dicha adjudicación provisional - reclamación de clase alguna, dentro del plazo legal.

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el pto. 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, y siendo la proposición mas ventajosa la suscrita por dichos señores, se acuerda por UNANIMIDAD:

Adjudicar definitivamente la subasta de aprovechamiento de hierbas y pasto de los terrenos denominado Tejido, de propiedad municipal, a favor de la Dula y del ganadero D. Francisco Gallego Sanchez, y que se cumplan todas las formalidades legales para la legalización de este acuerdo.

Finalmente se puso a discusión el

Punto tercero: Aprobación de lo trabajo de Rectificación del Padron Municipal de Habitantes, con referencia a 31 de Diciembre de 1976.

Por el Sr. Secretario se dió cuenta a la Corporación, de haber finalizado los trabajos de rectificación del Padron municipal de Habitantes, con referencia a 31 de Diciembre de 1976, oficial se habia confeccionado de acuerdo con las normas e Instrucciones dictadas al efecto.

Examinado lo citado trabajo de Rectificación del Padron municipal de Habitantes, los señores reunidos acuerdan por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar lo trabajo de Rectificación del Padron municipal de Habitantes, con referencia a 31 de Diciembre de 1976.

SEGUNDO: Proceder a la exposición al público de lo citado trabajo, durante el plazo de quince dias; y

TERCERO: Que finalizado dicho periodo de exposición al publico y resueltas las reclamaciones que contra tal rectificación pudieran formularse, se eleve el mismo para su aprobación al Sr. Delegado Provincial de Estadistica.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Esteban Granero

Agustin Antolin Antolin

Jefes Provinciales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 28 de Febrero de 1977.-

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Agustín Reyes Silva
Señores Concejales
D. Agustín Antolano Vargas
" Esteban Granjo Esteban
" Agustín Reyes Silva
Secretario
Don. Celestino Castillo Llerena.

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete, bajo las Presidencias del señor Alcalde D. Agustín Reyes Silva y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, las que fué declaradas abiertas por la Presidencia, siendo leídas y aprobada el actas de las sesión anterior.-

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia del mes, quedando enterados los señores reunidos y acordándose sus más exacto cumplimiento.

Seguidamente se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación de la liquidación del presupuesto municipal ordinario, del pasado ejercicio de 1976, de las Cuentas general de dicho presupuesto; de la de Administración del Patrimonio municipal; de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y la de Recaudación.-

Por el Sr. Secretario-Interventor, se dió cuenta de haberse confeccionado la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de Gasto é Ingresos, correspondiente al pasado ejercicio de 1976, así como también la Cuenta general de dicho presupuesto, la de Valores Auxiliares é Independientes, de Patrimonio municipal y de Recaudación, de acuerdo con las normas contenidas en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales y especialmente las contenidas en las Instrucciones que sobre liquidación de presupuesto, tiene dictada la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.- Seguidamente se dió lectura a la liquidación de Ingresos y Gasto del presupuesto del pasado ejercicio de 1976, y que en concepto de Resultas deben de incorporarse al presupuesto Refundido. Dada lectura a los pertinentes informes, de lo que resulta que tal incorporación NO produce Déficit, se acordó: Aprobar las citada liquidación, en los siguientes términos:

a) EXISTENCIAS EN CAJA, en 31 de Diciembre de 1976..... 40,099 pts

CRÉDITOS PEN. de COBRO. { Del último ejercicio 00. / De ejercicios anteriores 00. } 00 pts.

SUMAN..... 40,099 pts

Resultas de GASTOS.

Créditos pendientes de pago del último ejercicio..... 3.111.
Créditos pendientes de pago de ejercicios anteriores.... 2.008. } 5.119 pts

SUPERAVIT..... 34.980 pesetas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asimismo se acordó enviar una copia literal certificada de la anterior liquidación al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, para su examen y aprobación si la mereciere y su posterior unión a la copias del citado presupuesto ordinario que obran archivado en dicha dependencia.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO.- Presentadas las Cuentas municipales, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de cuentas, correspondiente al pasado ejercicio de 1976, a la vista de lo dispuesto en el artº 790, apartado 3º de la ley de Régimen Local, texto articulado y refundido de 24 de Junio de 1955, se acordó por unanimidad, que se exponga al público mencionada cuentas, por el plazo de quince días, con el fin de que durante dicho plazo y otro ocho días más, puedan formularse los reparos ú observaciones pertinentes.

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.- Dada lectura igualmente de la formalización de la cuentas de Administración del Patrimonio Municipal y del Informe que sobre ella ha emitido la Comisión Especial de cuentas, se acordó que las misma, con sus justificantes, se exponga al público por espacio de quince días, á fin de que pueda ser examinada y formularse reparos.

CUENTA DE VALORES ANXILIARES E INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO.- Aprobar igualmente las cuentas de Valores Auxiliares é Independientes del presupuesto, que rinde el Sr. Depositario, con el siguiente resumen:

	METALICO.-	VALORES.-
Existencias en fin del ejercicio anterior.	17,242.-	00.
Ingresos realizados durante el ejercicio.	170,974.-	66,250.
SUMAN.....	188,246.-	66,250.
Pagos realizados durante el ejercicio.	120,974.-	66,250.
Existencias para el año siguiente:	67,242.-	00.

Y que igualmente, con sus justificantes, se exponga al público simultaneamente con las anteriores cuentas, á fin de que pueda ser examinada y formularse contra ella reparos ú observaciones.

CUENTA DE RECAUDACIÓN.- Aprobar asimismo las cuentas de recaudación del citado ejercicio de 1.976, con el siguiente resumen general:

Total del CARGO	41,017 pesetas.
Total del DESCARGO	00 pesetas.
CARGO LIQUIDO	41,017 pesetas.

Importe de lo cobrado é ingresado 41.017 pesetas = al 100 x 100 del cargo.
Importe de lo pendiente de cobro 00 pesetas = al 00 x 00 del cargo.

Y no habiendo

mas asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

D. Agustín Antillano

Esteban Granjo

Ante mí

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de Marzo de 1.977.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Agustín Reyes Silva

Señores. Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

D. Esteban Granjo Esteban

D. Agustín Reyes Silva

Secretario

Don Celestino Castillo Delgado.

En las Casas ~~Consistoriales~~ de El Carrascalejo a las veinte horas del día treinta de Marzo de mil novecientos setenta y siete, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Reyes Silva, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia del mes, quedando enterados los Sres. reunidos, y acordándose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación provisional de los Padrones de arbitrio municipales, legalmente establecidos por el Ayuntamiento, correspondiente al presente ejercicio de 1.977.

La Presidencia manifestó a los señores reunidos, que se habían confeccionado por Secretaría, los Padrones correspondiente a los siguientes arbitrios municipales: Impuesto municipal sobre CIRCULACIÓN DE VEHICULOS; Tasa de ALCANTARILLADO; idem. de DESAGUE DE CANALES; idem. de RODAJE y ARRASTE DE VEHICULOS; idem de TRANSITO DE ANIMALES y ARBITRIO CON FIN AL FISCAL SOBRE PERROS, correspondientes al presente ejercicio de 1.977, los cuales se hallaban sobre la mesa.

Enterados los señores reunidos y examinados los citados padrones, se acordó por unanimidad:

Prestarles su aprobación provisional, y que los mismos se expongan al público a fin de oir reclamaciones, durante el plazo de quince días, finalizados los cuales con el resultado que ofrezca se acordará lo que proceda.

Seguidamente se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación de cuentas correspondiente al 1º trimestre.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Puestas de manifiesto a los señores reunidos, las siguientes cuentas, correspondientes al 1º trimestre del presente ejercicio, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación en el siguiente sentido:

a) A las cuentas de material de Secretaría, para las dependencias municipales.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustín Antillano

Esteban Granjo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Abril de 1.977.-

Señores. Concurrentes.

Alcalde - Presidente
D. Agustín Reyes Silva

Señores. Concejales
D. Agustín Antillano Vargas
" Esteban Granjo Esteban
" Agustín Reyes Silva

Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Sel Carrascalejo a las veinte horas del día veinte de Abril de mil novecientos setenta y siete, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Reyes Silva y asistencia de los señores Concejales expresado al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento celebró el mismo sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el actas de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia recibida durante el mes, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación de la cuentas de caudales, correspondiente al Primer trimestre.-

Puestas de manifiesto a los señores reunidos las cuentas de caudales correspondiente al 1º trimestre del presente ejercicio, y del informe del Sr. Secretario-Interventor, que a las mismas se emite en sentido favorable, después de examinadas y halladas conforme, las Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

Seguidamente se puso a discusión el

Punto segundo: Festejos a celebrar, en honor de Nuestra Señora del Camino, Patrona de la localidad.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que celebrándose el día 28 del mes actual, la festividad de Nuestra Señora del Camino, Patrona de la localidad, debían de deliberarse respecto a los actos que han de celebrarse en dicho día que se considerará festivo a todos los efectos.

Conocidas las propuestas de la Presidencia, se acordó por unanimidad:
1º Celebrar en dicho día misa solemne en honor de la bendita Virgen del Camino Patrona de la localidad, al cuyo acto asistirá el Ayuntamiento en Pleno, e invitándose a las autoridades locales, tanto judiciales como militares y judiciales.
2º al final de dicha función religiosa y en el salón de actos del Ayuntamiento, se obsequiará con un pequeño "vino de honor" a las autoridades antes citadas, y
3º Que en justa reciprocidad a la invitación recibida de aquel Ayuntamiento cuando se celebraron sus fiestas locales, se invite a los actos anteriormente programados a la Corporación municipal limítrofe de ARROYO, con la que nos une lazo de vecindad y gran amistad.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustín Antillano Esteban Granjo

Actas de la sesión EXTRAORDINARIA celebrada por el Ayuntamiento, el día catorce de mayo de mil novecientos setentas y siete, para las designación de lugares abiertos al uso público para la celebración de actos públicos de propaganda electoral y designación de lugares reservados para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral.-

Señora. Concurrentes.
Alcalde-Presidente
D. Agustín Reyes Silva
Señores Concejales
D. Agustín Antillano Vaz
" Esteban Granjo Esteban
" Agustín Reyes Silva
Secretario
Don Eleuterio Castillo Pérez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día catorce de mayo de mil novecientos setentas y siete, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Reyes Silva, y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que en la actualidad forman el Pleno del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión extraordinaria que con el carácter de urgente ha sido convocada dentro del plazo legal.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden, yo el Secretario procedí a dar lectura de los escritos número 2.334 y 2.335 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, recibidos por conducto del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales por los que se ordena la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

celebración de la presente sesión extraordinaria, que tiene como único fin el de proceder a la designación de lugares abiertos al uso público, para la celebración de actos de propaganda electoral, así como también a la designación de lugares reservados para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral; todo ello en cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto-ley 20/1.977 de 18 de Marzo sobre normas electorales.

Terminada la lectura de los citados preceptos legales, el Sr. Alcalde sometió a conocimiento de los señores reunidos la relación de los lugares abiertos al uso público, para las celebraciones de actos de propaganda electoral, así como la designación de lugares reservados para la colocación gratuita de carteles con igual motivo, que habían confeccionado con arreglo a las instrucciones contenidas en el Real Decreto-ley 20/1.977 y en los escritos del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a que antes se hace referencia.

Conocidas por los señores reunidos las propuestas de la Presidencia, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- PROCEDER A LA DESIGNACIÓN DE LOS SIGUIENTES LOCALES, PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS PÚBLICOS DE PROPAGANDA ELECTORAL EN ESTA LOCALIDAD.

LOCAL UNICO.

Edificio del TEATRO, situado en la plaza frente a la Iglesia. Tiene una capacidad para más de 50 personas y puede ser utilizado todos los días y a cualquier hora.

SEGUNDO.- PROCEDER ASIMISMO A LA DESIGNACIÓN DE LOS SIGUIENTES LUGARES RESERVADOS PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES DE PROPAGANDA ELECTORAL.

LUGAR UNICO

Fachada lateral derecha del edificio Casas Consistoriales, que da frente a la Plaza de la Iglesia.

TERCERO.- Que ambas designaciones se pongan en inmediato conocimiento del Excmo. Sr. Presidente de la JUNTA DE ZONA ELECTORAL, a la que pertenece este municipio, a efectos de cumplimiento de cuanto disponen los artículos 39 y 41 del mencionado Real-Decreto-ley de 18 de MARZO de 1977; y

CUARTO: Que por la Alcaldía se ordene a los Servicios de Policía Municipal, la vigilancia y observancia de los extremos señalados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en su escrito nº 2.325, referente a la prohibición de colocar carteles en monumentos artísticos ó en edificios públicos, prevenir el uso inadecuado de espacios reservados o la destrucción de la propaganda electoral y evitar las pintadas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustín Antillano Esteban Granjo

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Mayo de 1.974.

Señores. Concurrentes.
Alcalde.- Presente.
D. Agustín Reyes Silva
Señores. Concejales
D. Agustín Antillano Vargas
Esteban Granjo Esteban
Agustín Reyes Silva
Secretario.
Don. Telesforo Castillo Mequi

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día treinta de Mayo de mil novecientos setenta y siete, bajo las Presidencias del señor Alcalde D. Agustín Reyes Silva y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen las totalidades de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, las que fué declarada abierta por las Presidencia siendo leída y aprobada el actas de las sesión anterior, así como también el actas de las sesión extraordinarias celebradas el pasado día catorce de Mayo actual.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia del mes, quedando enterados los señores reunidos y acordándose el más exacto cumplimiento de las disposiciones oficiales que los mismos contienen.

Seguidamente se puso a discusión el orden del día por el que había de regir las presentes sesión, comenzando por el

Punto primero.- Aprobación definitiva de los Padrones municipales, correspondientes al presente ejercicio de 1974.

Por las Presidencias se hizo ver a los señores reunidos, que habían finalizado el periodo de exposición al público de los Padrones de los arbitrios municipales correspondientes al "Impuesto municipal sobre circulación", "Desagües de Canales y Aleros", "Alcantarillado", "Rodaje y arraste de vehículos por vías municipales", "Tránsito de animales por las vías municipales" y "Arbitrio con fin municipal sobre Perros", todos ellos correspondientes al presente ejercicio de 1974, los cuales se hallaban sobre las mesa. Dentro referidos padrones no se ha formulado reclamación de clase alguna.

La Corporación quedó enterada, acordándose por unanimidad prestar su aprobación definitiva a los citados Padrones y a sus correspondientes listas cobratorias, debiendose de procederse al relleno de recibos, los cuales serán entregados para su cobro, - por mayor facilidad del contribuyente - al Sr. Auxiliar de Recaudación de Tributos del Estado que actúa en esta localidad,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al que se le abonará en concepto de premio de cobranza el 9,50% del total de las cantidades que el mismo recaude e ingrese en Depositaría, de los citados Padrones, excepción hecha del correspondiente al "Impuesto sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica", "Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales y Patente de Bicicletas" y "Arbitrio con fin no fiscal sobre perros", los cuales se cobrarán por Secretaría sin abonar premio alguno de recaudación.

Finalmente se pasó a discusión el

Punto segundo: Aprobación de las cuentas del vino de honor organizado por el Ayuntamiento, con motivo de las fiestas Patronales en honor de Nuestras Señoras del Camino.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura de las cuentas justificadas rendidas por el Sr. Depositario Municipal, con motivo de los gastos ocasionados en el "vino de honor" organizado por el Ayuntamiento, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 30 de abril ppdo., en obsequio de las Autoridades locales, con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Camino, Patrona de la localidad. Referidas cuenta, asciende a la cantidad de 500. pesetas

Examinada por los señores reunidos las expresadas cuenta, con sus justificantes, fue acordada por unanimidad:

Aprobarla, y que su importe sea satisfecho con cargo al crédito consignado para "festejos" en el Cap. 3º Art. 2,1 par. 2.1405 del presupuesto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta y cinco horas, extendiéndose la presente acta que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustín Antillano Esteban Grande

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de JUNIO de 1.977.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente
D. Agustín Reyes Silva

Señores Concejales
D. Agustín Antillano Vargas

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día treinta de junio de mil novecientos setenta y siete, bajo las Presidencias del señor Alcalde D. Agustín Reyes Silva y con asistencias de los señores Concejales expresados al margen que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobada el acta de la sesión anterior

D. Estebau Granjo Esteban
D. Agustin Reyes Silva
Secretario
Dn. Celestino Castillo Dieguez

Turno leido los Boletines Oficiales y correspondencia del mes, quedando enterados los señores reunidos y acordandose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se puso a discusión el orden del dia por el que ha de regirse las presentes sesión, comenzando por el

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PASADO EJERCICIO de 1976.

a) CUENTA GENERAL.

Por la Presidencia se manifestó que como ya se expresaba en la apertura convocatoria uno de los objetos de las presentes sesión era el de examinar y aprobar la cuentas general del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1976 las cual habian sido expuestas al pùblico y asimismo examinada minuciosamente por las Comisión que han emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dadas lecturas inmediatas de referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendida y justificadas, el Sr. Presidente anunció que se iban à proceder à su votación y no habiendose opuesto contras las repetidas cuentas objección alguna que hacer constar, las mismas fué aprobada por TRES votos à favor y una abstención.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, las expresadas aprobación que acaba de dar el Ayuntamiento, tiene meramente el caracter de provisional por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

b) Cuentas de Administración del Patrimonio

Por la misma Presidencia se manifestó que como tambien se expresaba en las aperturas convocatoria, uno de los objeto de las presente sesión, era el de examinar y aprobar las cuentas de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al pasado ejercicio de 1976, las cual han sido expuestas al pùblico y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondiente informes que constan en el expediente.

Dadas lecturas inmediata de tales informes por mi el Secretario, de lo que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificada, el Sr. Presidente anunció que se iban à proceder à su votación y no habiendose opuesto contras ella objección alguna que hacer constar, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva de conformidad con el parrafo 2º del artº 791 de la ley de Régimen Local.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

c) Cuentas de Valores Auxiliares é Independientes del Presupuesto.

El Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del dias oportunamente anunciado, debias de procederse en la sesión que se estaba celebrando á la aprobación de las Cuentas generals de Valores Auxiliares é Independientes del Presupuesto, correspondiente al pasado ejercicio de 1976, rendidas por el Sr. Depositario de la Corporación D. Esteban Granjo Esteban y debidamente informadas por el Interventor, expresandose que dichas cuentas con sus comprobantes y el expresado informe han estado á disposición de los Señores Concejales para su examen.

Seguidamente se procede á la lectura integra de referido informe del Interventor y puestas á votación las aprobación de las cuentas correspondiente al ejercicio económico de 1976, referente á valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Depositario de las Corporación D. Esteban Granjo Esteban, fué aprobadas por unanimidad, en vistas de lo cual el Sr. Presidente declaras definitivamente aprobada las expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de las Presidencias, se levantó las sesión á las veinte y veinte y cinco horas, estendiendose las presente actas, que es autorizadas por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustin Antillano

Esteban Granjo

Presidente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Año de 1.971
30	Marzo	1971	1.	Aprobación de las Cuentas del 1º Trimestre.
15	Abril	1971	1 v.	Aprobación de la Cuentas de Caudales del 1º Tr.
30	Abril	1971	1 v. y 2.	Aprobación definitiva de los Padrones de "Rústica", "Urbana", "Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica", "Rodaje y arraste de vehículos por vías municipales y Patentes de Bicicletas", "Desagües de canales y caleros que vierten a las vías Pública" y "arbitrio con fin no fiscal sobre perros", correspondientes al presente ejercicio.
15	Mayo	1971	2 vuelto.	Festejos a celebrar con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Camino, Patronas de ésta Localidad.
30	Mayo	1971	3 y 4.	Aprobación renovación Padrón Habitantes vigente a 31-12-1970. Aprobación cuenta vino honor ofrecido con motivo Patrona localidad Viaje del Alcalde a Badajoz, para asistir Asamblea convocada por Excmo. Sr. Gobernador Civil.
15	Junio	1971	4 y 5 v.	Aprobación provisional Cuenta, dig. Exptº nº 1 Suplemento Crédito.- Aprobación cuenta general del Presupuesto 1970; de la de Admón Patrimonio Municipal, y de la de Valores Independientes y auxiliares del mismo.
30	Junio	1971	5 vto y 6.	Aprobación cuentas del 2º trimestre 1971.-
15	Julio	1971	6	Aprobación Cuenta Caudales del 2º trimestre 1971.-
30	Julio	1971	6 v. y 7.	Aprobación definitiva Exptº Suplemento Crédito nº 1.
15	Agosto	1971	7.	Lectura boletines y correspondencia quincena.-
30	Agosto	1971	7 v.	Lectura boletines oficiales y correspondencia Quincena.-
15	Septiembre	1971	7 v.	Lectura boletines Oficiales y correspondencia de la quincena.
23	Septiembre	1971	8 y 8 v.	Sesión Extrdª para designación Compromisario que participara elección Procuradores en Cortes representº Municip. provincia.
30	Septiembre	1971	8 v. y 9.	Interesar Excma Diput. Pral, la ejecución obras de absoluta necesidad en esta localidad. Aprobación cuentas del 3er trimestre de 1971.-
15	Octubre	1971	9 v.	Aprobación cuenta de Caudales del 3er trimestre 1971.-
30	Octubre	1971	10.	Lectura boletines oficiales y correspondencia de la quincena.
15	Noviembre	1971	10	Lectura boletines oficiales y correspondencia de la quincena.
30	Noviembre	1971	10 v.	Ratif. acuerdo Junta Agrup. para recl. nuevo guarda y Secret. de Agrup.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
15	Diciembre	1971	11	Lectura boletines oficiales y correspondencia oficial.
				Aprobación pliego condiciones que regirá subasta aprovechamientos de propiedad municipal.
				Aprobación cuentas del 4º trimestre 1970.-
30	Diciembre	1971	11 v. 12	Cese del Alguacil habilitado con servicios concertados, D. Julian Medina Rodriguez, a petición propia, y supresión plaza apodación Campo anuar Formación Asistencial 1971-72.
				Aprobación del Presupuesto ordinario del ejercicio 1972
31	Diciembre	1971	13 v. 13 y 13 v.	Aprobación Cuenta Caudales del 4º Trs 1971; y aprobación y ratificación P. Habilitante de 31 Diciembre 1971.-
15	Enero	1972	13 v y 14	
				Aprobación liquidación Presupuesto 1971; de la Cuenta Gral. del mismo; de la de Admon del Patrimonio, de la de Valores Auxiliares, y de la de Recaudación.- Obras de conservación y reparación del Edificio Escuela Nacional y Casas Consistoriales.-
30	Enero	1972	14 v. al 15.-	
15	Febrero	1972	16	Adjudicación definitiva subasta aprovechamientos Egidos.
				Aprobación Presupuesto ejercicio 1972, por Delegado Hacienda y acuerdo provisional en vigor.-
29	Febrero	1972	16 Vto	
15	Marzo	1972	17	Aprobación Padrones arbitrios Municipales ejercicio 1972
30	Marzo	1972	17 Vto	Aprobación Cuentas del 1er trimestre 1972
15	Abril	1972	17 v y 18	aprobación Cuenta de Caudales del 1er Trs de 1972
				Aprobación definitiva Padrones Arbitrios Municipales año 1972, viaje del Alcalde a Badajoz, para Asamblea Consejos Locales.-
30	Abril	1972	18 y 18 V.	
15	Mayo	1972	19 y 19 Vto.	Festejos Locales Patrona Virtud Stra Sra del Camino.
				Aprobación cuentas vino honor con motivo fiestas locales de Virtud Stra Sra del Camino Patrona Localidad.
30	Mayo	1972	19 Vto y 20	
				Aprobación Cuenta General del Presupuesto de 1971; de la de Admon del Patrimonio Municipal, y de la de Valores Auxiliares.-
15	Junio	1972	20 al 21	
30	Junio	1972	21 y Vto	Aprobación de Cuentas del 2º Trimestre 1972
			21 Vto	Aprobación Cuenta de Caudales del 2º Trs 1972
15	Julio	1972	22	Lectura Boletines y correspondencia de la quincena.
30	Julio	1972		
15	Agosto	1972	22 y 23	Aplicación O.M. Gobernación sobre Complementos mínimos a los funcionarios de Admon Local; aprobación Expediente nº 1 de Suplemento de Crédito.-
30	Agosto	1972	23	Lectura Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena
15	Septiembre	1972	23 y Vto	Lectura Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
30	Septiembre	1972	23 Vto y 24.	Aprobación definitiva Expte nº 1/72 de Suplemento de Crédito; y aprobación Cuentas del 3er Trte de 1972.
15	Octubre	1972	24 Vto.	Aprobación Cuenta Caudales del 3er Trte 1972.-
30	Octubre	1972	25	Lectura Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena.-
15	Nobre	1972	25	Lectura Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena.-
20	Noviembre	1972	25 y 26.	Aprobación prórroga del Presupuesto ordinario del ejercicio 1972, para el de 1973.-
30	Noviembre	1972	26 Vto	Lectura Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena.-
15	Diciembre	1972	27.	Viaje del Sr. Alcalde a Badajoz, para asuntos oficiales.
30	Diciembre	1972	27 Vto y 28.	Aprobación condiciones subasta aprovechamientos hierbas de propiedades rústicas Municipales, y aprobación cuentas 4º Trte 1972. Campaña promoción Asistencial 1972 y 1973.-
15	Enero	1973	28 Vto y 29	Aprobación Cuenta Caudales 4º Trte 1972. Aprobación Rectificación P. Habitantes de 31 Diciembre de 1972
30	Enero	1973	29 y 30	Aprobación liquidación Presupuesto de 1972, de la Cuenta Gral del mismo; de la de Admon del Patrimonio Municipal, de Valores Auxiliares y de Recaudación; y aprobación por el Delegado de Hacienda prórroga del Presupuesto de 1972, para 1973.
15	Febrero	1973	30 Vto	Adjudicación definitiva de la subasta de aprovechamiento de hierbas y pastos de los ejidos.-
28	Febrero	1973	30 Vto	Aprobación provisional del Expediente nº 1, de Suplemento de crédito.- Aprobación provisional Padrones Arbitrios Municipales del presente ejercicio 1973.-
8	Marzo	1973	31 Vto y 32	Designación de Compromisario, para la designación de Procurador en Cortes representante de los Municipios provincia.-
15	Marzo	1973	32 Vto	Viaje del Secretario a Badajoz, para resolver consulta relacionada con concesión relaciones personal.
30	Marzo	1973	33	Aprobación definitiva Padrones Arbitrios Municipales ejercicio 1973.- aprobación Cuentas del Primer Trimestre 1973
15	Abril	1973	33 Vto al 36	Acuerdo de subrogación atribuciones en la Diputación Prov. Badajoz, para obtención ayudas y créditos, para el Plan de reestructura Sanitaria provincia de Badajoz.- Aprobación definitiva del Expediente Suplemento crédito nº 1/73.- Aprobación Cuenta de Caudales del Primer Trimestre 1973.-
30	Abril	1973	36	Lectura Boletines Oficiales y correspondencia quincena.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
15	Mayo	1973	36	Lectura Boletines Oficiales y correspondencia quincenal.-
				Adhesión a la petición formulada por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admón Local, solicitando ingreso Orden mérito Civil de D. Luciano Pérez de Arevedo y Ortega, Secretario Gral de la Diputación y Presidente del citado Colegio.-
30	Mayo	1973	36 Vto al 38 vt.	Festejos locales en honor de Ntra Sra del Camino, Patrona de la localidad.- Aprobación Cuenta General Presupuesto ordº ejercicio 1972; la de Admón del Patrimonio Municipal, y la de Fiebres Auxiliares del mismo ejercicio.- Aprobación cuenta vino honor, con motivo fiestas Patronales.-
16	Junio	1973	38 vt.	Aprobación definitiva cuenta del "vino de honor", organizado por el Ayto, con motivo fiestas Patronales.-
30	Junio	1973	39.	Aprobación Cuentas del 2º trimestre 1973.-
15	Julio	1973	39 Vt.	Aprobación Cuenta de Caudales del 2º Tre 1973.-
30	Julio	1973	40.	Lectura Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena.
15	Agosto	1973	40.	Lectura Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena
30	Agosto	1973	40 Vto	Lectura Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena
15	Septiembre	1973	40 Vt.	Lectura Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena
30	Septiembre	1973	41.	Aprobación de Cuentas del 3er Trimestre.
15	Octubre	1973	41 y Vt.	Viaje a Badajoz del Alcalde, para asistir reunión convocada por el Gobernador Civil.- Aprobación Cuenta Caudales del 3er Tre de 1973.-
21	Octubre	1973	42 y Vt.	Declaración de Concejales que han de cesar, con motivo elecciones Municipales convocadas por Decreto del M. G. nº 2144/73
30	Octubre	1973	42 Vt. y 43	Aprobación Plantilla funcionarios que prestan servicio Corp.-
15	Nobre	1973	43	Lectura Boletines Oficiales y correspondencia quincena
30	Nobre	1973	43 Vt.	Lectura Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena.-
15	Diciembre	1973	44	Sentimiento Corporación por fallecimiento del Sr. Alcalde Honorario y Diputado Gral del Partido de Mérida, D. Pedro Prieto González
30	Diciembre	1973	44 Vt. 45 y Vt.	Aprobación Memoria explicativa necesidades más urgentes que en la actualidad tiene planteadas el Municipio.- aprobación pliego condiciones que regirá en subasta fincas del Municipio.- Aprobación cuentas del 4º Trimestre 1973.
31	Diciembre	1973	46 a/47	Aprobación del Presupuesto Ordinario, para el ejercicio 1974.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
15	Enero	1974	47.	Aprobación Cuenta de Caudales del 4º Trimestre 1973.- Viaje a Badajoz del Secretario-Interventor.-
30	Enero	1974	47 y 48, 49.	Aprobación Liquidación del Presupuesto 1973, de la Cuenta general, de la de Admón del Patrimonio, de Valores Auxiliares y de Recaudación.- Aprobación trabajos de rectificación Padrón Habitantes de 31 Diciembre de 1973.- Adjudicación definitiva subasta aprovechamientos de pastos de los Egidos.-
3	Febrero	1974	49 Vto, 50	Constitución del nuevo ayuntamiento.-
28	Febrero	1974	51 y Vto	Aprobación por el Delegado Hacienda del Presupuesto del ejercicio 1974. Aprobación por la Comisión Central Cuentas, de las correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1970.- Aprobación provisional Padrones Arbitrio Municipales del ejercicio 1974.-
2	Marzo	1974	52	Elección de Compromisario para participar elección Diputado Foral del Partido.-
30	Marzo	1974	52 Vto y 53	Aplicación a funcionarios de Plantilla del Regimen de remuneraciones Complementarias orden M.G. de 23-X- y 27-XII-73.- Aprobación Cuentas del 1º Trimestre 1974.-
30	Abril	1974	54 y Vto	Aprobación Cuenta Caudales del 1º Trimestre 1974.- Aprobación Padrones Arbitrios del ejercicio 1974, definitivamente.-
30	Mayo	1974	54 Vto, 55 y 55 Vto.	Aprobación Cuenta General Presupuesto 1973; de la de Admón del Patrimonio; de la de Valores.- Festejos en honor Stra Sra del Camino Patrona de la localidad.-
25	Junio	1974	56, 56 Vto y 57	Rectificación acuerdo del ayuntamiento de 31 Marzo, sobre aplicación a los funcionarios de plantilla, del regimen de remuneración complementaria prevista Orden M. Gob. de 23-X y 27-12-73.-
30	Julio	1974	58 y Vto	Aprobación de cuentas del 2º Trimestre 1974. Aprobación cuenta Vino Honor organizado por el Ayto en la festividad Stra Sra del Camino Patrona localidad.- Estadística Local.-
30	Agosto	1974	59 y Vto	Aprobación Cuenta Caudales del 2º Trimestre 1974.- Lectura Boletines oficiales y correspondencia quincena.-
30	Septbre	1974	59 Vto. al 61	Aprobación provisional Expediente Suplemento nº 1.- Aprobación provisional del Expediente nº 1 de Prescripción de Créditos.- Solicitud a la Diputación, traida agua del Pantano de Cornalvo. Viaje a Badajoz del Alcalde, acompañado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
30	Septre	1974	59 al 61	Da de cor cinco vocales Junta Catastral de Urbana.- Aprobación Cuentas del 3er Trimestre 1974.-
30	Octubre	1974	61-62	Aprobación definitiva Expte Suplemento Credito nº 1/74.- Concesión de subvención, para la Universidad Extremeña.- aprobación Cuenta Caudales del 3er Trimestre 1974.-
30	Nobre	1974	62 Vto, 63 y 63 Vto	Aprobación provisional Reglamento Especial de Honores y distinciones.- Constitución Mancomunidad, para traida agua para abastecimiento locales, procedente Fuentes de Cornalvo.-
30	Diciembre	1974	64 y Vto.	Aprobación pliegos condiciones subasta aprovechamientos hierbas y pastos rustica de propiedad Municipal.- Aprobación Cuentas 4º Trimestre de 1974.-
31	Diciembre	1974	65 y Vto	Aprobación Presupuesto del ejercicio 1975
30	Enero	1975	66 y 67	Aprobación Liquidación Presupuesto Ordinario 1974; de la cuenta General del mismo; de la de Patrimonio Municipal; de la de Valores Auxiliares y de Recaudación. Aprobación trabajos Rectificación P. Habitantes de 31 Dicbre 1974.- Adjudicación definitiva subasta Hierbas del Municipio; y aprobación Cuenta Caudales del 4º Trimestre 1974.-
28	Febrero	1975	67 Vto y 68	Aprobación Presupuesto 1975, por el Delgado de Hacienda.- aprobación Provisional Padrones Arbitrios del ejercicio 1975
30	Marzo	1975	68 Vto y 69	Aprobación definitivas Padrones Arbitrios del año 1975
30	Abril	1975	69 Vto, 70 y 71	Acuerdos sobre cobranza créditos tributarios municipales.- Acuerdo de aprobación Cuenta Gral del Presupuesto del ejercicio 1974; de la de Adhon del Patrimonio Municipal; de la de Valores Auxiliares; Festejos en honor Patrona localidad Ntra Sra del Camino y aprobación Cuenta de Caudales del 1er Trim 1975.-
30	Mayo	1975	72	Acuerdos sobre permiso al Sr. Alcalde D. Domingo Granjo Estebaran, por conveniencia. aprobación cuenta viaje honor con motivo fiestas locales.-
30	Junio	1975	72 Vto y 73	Viaje del Sr. Alcalde a Badajoz, para reunión por el Gobernador Civil, para aprobación Plan abastecimiento y Saneamiento aprobación cuentas 2º trimestre 1975
30	Julio	1975	73 Vto	Aprobación Cuenta Caudales del 2º Trimestre 1975
30	Agosto	1975	74	Aprobac. Provisional Expte Suplemento Crédito nº 1/75

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
30	Septbre	1975	74 Vto	Aprobación cuentas del 3er Tre 1975.-
30	Octubre	1975	75 y Vto	Aprobac. del Exte Suplemento Credito nº 1. aprob. C. Caudales 3er Tre 75.
30	Noviembre	1975	75, 76 y 77	Declaración por la muerte de S.E. el Jefe del Estado.- Aprobación nuevas Ordenanzas Fiscales de Alcantarillado; Ejercicio de construcciones; Tránsito de Animales y modificación de las ya existentes.- Facultar C. Hidrografica del Guadiana, para que en nombre Mancomunidad Cornalvo, pueda iniciar y tramitar los Exptes de expropiación y cuantas gestiones sean necesarias para obras abastecimiento aguas esta Mancomunidad
11	Diciembre	1975	77 Vto	Cese del Alcalde D. Domingo Granjo Esteban.-
30	Diciembre	1975	78.-	aprobacion pliego condiciones subasta aprovechamientos hierbas breves rusticos municipales.- Aprobación cuentas del 4º Tre 1975.- aprobación definitiva Expte Baja por rectificación contraido en Resultas ejercicio 1974.
30	Enero	1976	78 Vto, 79 y Vto.	Aprobación Cuentas Caudales del 4º Trimestre 1975.- Aprobación liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 1975, de la Cuenta Gral de dicho Presupuesto, de la de Admon del Patrimonio, de la de Valores Auxiliares y de Recaudación.- Adjudicación definitiva subasta aprovechamientos Egidos.-
1º	Febrero	1976	80 y 80 Vto.	Toma posesión de D. Agustin Reyes Silva, como Alcalde-Presidente este Ayuntamiento.-
28	Febrero	1976	80 Vto y 81 y Vto.	Aprobación renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia á 31 Diciembre de 1975.- Moción Presidente Diputación sobre Plan de Abastecimiento y Saneamiento.- Solicitud a la Comisaría Aguas del Guadiana, de la concesión Administrativa para derivar aguas del Pantano de Cornalvo, para abasto vecindad.-
30	Marzo	1976	82	Aprobación provisional Padrones Arbitrios Municipales del ejercicio 1976.- Aprobación Cuentas del 1er Tre 1976.-
1.	Abril	1976	82 Vto	Acuerdo sobre solicitud a los Hros Garcet Dorado, propietarios finca Campomanes, de permiso para construir en tal finca, una Estación depuradora y Deposito de agua, con destino abastecimiento Mancomunidad de Cornalvo.-
30	Abril	1976	83 y Vto.	Aprobación Cuenta Caudales del 1er Trimestre 1976.- aprobación cuentas del 1er Trimestre 1976
30	Abril	1976	83 y 84.	aprobación Presupuesto del ejercicio 1976.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
31	Mayo	1976	84 al 86	Aprobación obras pavimentación calles.- Festejos a celebrar con motivo Fiestas locales de otra Fra del Camino.-
30	Junio	1976	86 Vto, 87 y 88.	Sentimiento Corporación por el fallecimiento de D. Domingo Gracia Esteban, Ex-Alcalde de este Ayuntº. Aprobación del Presupuesto del ejercicio 1976, por el Delegado de Hacienda.- Aprobación Cuenta General Presupuesto 1975; de la Cuenta de Admón del Patrimonio, y de Valores Auxiliares.- Aprobación cuenta vino Bodas Fiestas locales. Aprobación Padrones Arbitrios ejercicio 1976 y aprobación Cuentas del 2º Trimestre del ejercicio 1976.-
30	Julio	1976	88 Vto.	Aprobación Cuenta Caudales del 2º Tre 1976.
30	Agosto	1976	89 y Vto	Acuerdo de adhesión al Ayto de Merida, para que la 3ª Feria Iberoamericana Intermación-al, se celebre en Merida. Aprobación definitiva Padrones Arbitrios del ejercicio 1976.
30	Septre	1976	89 Vto y 90	Aprobación Cuenta del 3er Trimestre de 1976.
30	Octubre	1976	90 y Vto	Modificación Ordenanza Fiscal Abast. agua a domicilio.- Aprobación Cuenta Caudales del 3er Tre 1976.
30	Noviembre	1976	91.	Aprobación pliego condiciones subasta bienes, bienes rusticos.-
30	Diciembre	1976	91 Vto al 95	Acuerdo sobre subrogación atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, para obtención de ayudas y creditos oficiales y privados, realización de obras, establecimientos, mantenimiento, gestión y admón de un servicio conjunto de abast. agua y saneamiento, dentro Plan Nacional de abastecimientos y Saneamientos provincia de Badajoz.-
31	Enero	1977	95 y Vto	Aprobación Cuenta Caudales del 4º Tre 1976.- Adjudicación definitiva ampliación cementerios Fuentes Egidos Municipales.- Aprobación trabajos Rectificación P. Habitantes de 31 Dicbre 1976.-
28	Febrero	1977	96 y 97.	Aprobación liquidación Presupuesto 1976, de la Cuenta General del mismo; de la de Admón del Patrimonio Municipal; de Valores Auxiliares del Presupuesto y de Recaudación.-
14	Mayo	1977	98	Acuerdo sobre designación locales abiertos uso publico, para celebración actos publicos de propaganda electoral y designación lugares reservados para colocación gratuita carteles propaganda Electoral
30	Mayo	1977	99 Vto.	Aprobación Padrones Arbitrios ejercicio 1977.- aprobación cuenta vino bodas fiestas locales.-
30	Junio	1977	99 Vto y 100.	Aprobación cuentas Cuarto Presupuesto 1976, de Patrimonio Municipal y de Valores Auxiliares del ejercicio 1976.

El Carrascalejo a 30 de Junio de 1977
El Secretario,
Fdo:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ